

Por otro lado y en desarrollo del artículo 7° del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia; desde su inicio en Marzo de 2008 a corte del 30 de junio de 2016, se gestionaron 2.591 solicitudes de Certificación de Legislación Aplicable por Desplazamiento. Tramite que permite que los trabajadores desplazados de un Estado a otro en cumplimiento de actividades labores continúen sometidos a la legislación del país que lo envía al otro Estado, por un periodo de hasta 3 años, el cual puede ser prorrogable por un tiempo igual.

Tabla 55. Desplazamiento

Período	2008 al 31/05/2016	Del 1/07/2015 al 31/05/2016
España	2.278	870
Colombia	313	57
649	2.591	927

Fuente: Base de Datos Grupo Convenios Internacionales Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones

Desde el 18 de enero de 2013, se encuentra en plena aplicación el Convenio de Seguridad Social suscrito entre la República de Colombia y la República de Chile, ratificado por la Ley 1139 del 25 de junio de 2007. Presentándose en la actualidad 34 solicitudes, 13 de las cuales corresponden al periodo del 31 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

Tabla 56. Convenio Chile- Colombia

Período	2013 al 31 de mayo de 2015			Del 1 de julio de 2015 a 31 de mayo 2016		
Prestación	Chile	Colombia	Total	Chile	Colombia	Total
Invalidez	0	0	0	0	0	0
Sobrevivencia	2	4	6	0	4	4
Tiempos	1	0	1	0	0	0
Vejez	24	5	29	7	4	11
Total	27	9	36	7	8	15

Fuente: Base de Datos Grupo Convenios Internacionales Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones

Siendo las cifras por desplazamiento las siguientes:

Tabla 57. Desplazamiento

Período	2013 al 31/05/2016	Del 1/07/2015 al 31/05/2016
Chile	13	8
Colombia	1	1
Total	14	9

Fuente: Base de Datos Grupo Convenios Internacionales Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones

En cuanto a nuevos tratados, durante el mes de febrero de 2015 se adelantaron negociaciones con el Gobierno de Canadá, alcanzándose la firma del primer texto del Convenio y Acuerdo que permitirán

reconocer a los trabajadores colombianos y a los trabajadores canadienses, los tiempos cotizados a pensión en sus respectivos países. Texto que en la actualidad se encuentra en revisión por Canadá.

2.4.2 Servicios sociales complementarios.

Teniendo en cuenta la prioridad del Gobierno por desarrollar Servicios Sociales Complementarios, como parte del Sistema de Seguridad Social Integral, se ha buscado la protección para población vulnerable al momento de finalizar su vida productiva. Es por ello que el Ministerio de Trabajo ha buscado generar políticas tendientes a la regulación e implementación del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos y en la ejecución del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor desarrollado con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional.

2.4.2.1 Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor.

El programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. Se financia con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que es una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio del Trabajo, cuyos recursos son administrados a través del Consorcio Colombia Mayor, en calidad de encargo fiduciario.

Consiste en un subsidio económico que es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos y oscila en un rango entre \$40.000 a \$75.000 en múltiplos de \$5.000. A diciembre de 2015, el programa tenía una asignación presupuestal para subsidio de \$1.089.415.520.400, para un total de 1.473.690 cupos. A junio de 2016, el programa cuenta con 1.478.106 cupos, que implican una asignación presupuestal de \$1.098.299.303.048, con los cuales se cubren 1.101 municipios y 5 corregimientos departamentales del país.

Para el año 2015 la apropiación de la Subcuenta de Subsistencia fue de \$1.224.733.781.656 de los cuales fueron ejecutados para el rubro de subsidios \$1.141.155.183.948 lo que corresponde a un 93% del total de la apropiación. Y la apropiación de la Subcuenta de Subsistencia con corte junio del año 2016 es de \$1.216.590.422.738, de los cuales hay destinados para invertir en el rubro de subsidios \$1.129.514.628.955, que corresponde al 93 % del total de la apropiación.

Tabla 58. Programa Colombia Mayor. Cupos asignados

Año	Población general	Resguardos indígenas	Ex Madres comunitarias	CBA	BEPS
2015	1.424.233	39.354	953	8.804	346
Hasta junio 2016	1.425.179	39.354	3.000	7.573	3.000

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones

El 17 de diciembre de 2014, el Comité Directivo del Fondo de Solidaridad Pensional aprobó la política de cupos vacíos, con el objeto de promover una mejor ejecución del programa en los municipios, y la cual plantea los lineamientos con respecto de la no utilización de cupos con el fin de lograr una disminución de los cupos vacíos a un rango que se considere aceptable.

Dentro de la definición de la política pública se emitió el Anexo Técnico N° 2 del Manual Operativo del Programa Colombia Mayor, el cual fue aprobado en el mes de marzo de 2015, dentro de la inclusiones realizadas en este documento están temas relacionados con: definición de perfiles mínimos para coordinadores de programa en los municipios, aclaraciones en relación a los bloqueos y mecanismos de desbloqueo, manejo del debido proceso para la generación de novedades, política de cupos vacíos, esquema operativo de la entrega de subsidios del Programa a quienes pueden recibir simultáneamente la anualidad vitalicia de BEPS y el subsidio de Colombia Mayor.

Otras de las acciones adelantadas durante el 2015, fue realización de dos convocatorias:

1. Convocatoria para la asignación de cupos en la modalidad de subsidio económico directo adultos mayores residentes en resguardos y/o comunidades indígenas legalmente constituidas, a través de la subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, mediante Resolución 00839 del 09 de marzo de 2015, acto administrativo en el que se estableció como cobertura 4.000 cupos.
2. Convocatoria para la asignación de cupos en la modalidad de subsidio económico indirecto Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Diurnos a través de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional, mediante resolución No 00840 del 09 de marzo de 2015, acto administrativo en el que se estableció como cobertura 1.000 cupos.

Los resultados de las dos convocatorias se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 59. Resultados de las convocatorias para asignación de cupos Programa Colombia Mayor

Convocatoria	Resultados	Cupos asignados	Recursos asignados
1	Cupos asignados resguardos y comunidades indígenas no beneficiados del Programa Colombia Mayor	1.263	\$ 560.716.800
	Cupos asignados resguardos y comunidades indígenas beneficiados del Programa Colombia Mayor	2.737	\$ 1.276.056.800
2	Cupos asignados centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Diurnos no beneficiados del Programa Colombia Mayor	261	\$ 138.699.600
	Cupos asignados centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Diurnos beneficiados del Programa Colombia Mayor	173	\$ 83.260.800

Fuente: Ministerio del Trabajo - Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones

A continuación se describen las características de la población beneficiaria del programa comparando en los años 2015 y junio de 2016 tomando como referente la composición étnica, género, nivel de Sisbén y sector de ubicación.

Tabla 60. Composición porcentual por rango de edad de la población beneficiaria del Programa Colombia Mayor

Rango de edad	Año 2015	Año 2016
Entre 50 y 60	4%	3%
Entre 61 y 70	36%	36%
Entre 71 y 80	40%	40%
Entre 81 y 90	17%	18%
Entre 91 y 100	3%	3%
Mayor de 100	0.11%	0.11%

Fuente: Consorcio Colombia Mayor 2013

Entre diciembre de 2015 y junio de 2016, se ve una disminución de la población en las franjas de entre 50 años y 60 años de edad, que representa el 1%; las franjas entre 61 años y 70 años; 71 a 80 años; 91 y 100 años y mayor que 100 no presentaron variación de un año a otro. En el rango de edad entre 81 y 90 años, se presentó un incremento del 1% de la población.

Analizando la composición poblacional por sector de ubicación en el año 2015, se contaba con un total de población rural de 19%, mientras que la población urbana era de 81%. Comparado con el año 2016 con corte a junio no se evidencia variación.

En cuanto a la población perteneciente al programa, la composición por género, para el 2015 la población femenina del programa constituía un 56%, y masculina un 44%, para el año 2016 con corte junio la participación de la población femenina es de 58% y la población masculina representa un 42%, evidenciando una variación del 2%.

Al analizar las cifras de composición de la población por niveles de sisbén, se identifica que actualmente el 4.29% de la población tiene listado censal, el 80.25% se encuentra categorizada en nivel I de sisbén, y el 15.46% pertenece al nivel 2 de sisbén Metodología III, el cual fue implementado desde el 2011.

El número de personas que se han beneficiado con los subsidios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor desde el inicio del programa en diciembre del año 2003 hasta la última fecha de corte es conocido como máximas de coberturas. La máxima de cobertura hasta el 30 de junio de 2016 es 2.183.153. Del 01 de enero al 30 de junio de 2016 se entregaron 8.617.433 subsidios por un valor de \$544.199 millones de pesos; a continuación se detallan las cifras año 2015 y año 2016 corte junio, por departamento:

Tabla 61. Máximas coberturas Programa Colombia Mayor

Departamento	2015	30 junio 2016	Departamento	2015	30 junio 2016
Amazonas	2.121	2.149	Huila	70.684	72.077
Antioquia	352.087	356.934	La Guajira	27.721	28.036
Arauca	13.802	14.236	Magdalena	63.080	64.206
Atlántico	138.534	140.015	Meta	38.614	40.001
Bogotá D.C.	61.535	63.208	Nariño	111.435	113.305
Bolívar	108.304	110.451	Norte de Santander	76.335	77.779
Boyacá	88.834	90.748	Putumayo	20.007	20.402
Caldas	54.409	55.866	Quindío	28.770	29.462
Caquetá	22.860	23.409	Risaralda	39.818	40.794
Casanare	15.936	16.322	San Andres y Providencia	1.884	1.949
Cauca	92.620	94.351	Santander	103.891	106.337
Cesar	48.971	49.678	Sucre	58.844	60.129
Chocó	20.007	20.421	Tolima	102.289	104.747
Córdoba	99.362	101.129	Valle del Cauca	159.648	163.175
Cundinamarca	110.370	113.069	Vaupés	1.123	1.145
Guainía	1.949	1.955	Vichada	1.364	1.398
Guaviare	4.069	4.230	Total General	2.141.427	2.183.153

Fuente: Consorcio Colombia Mayor 2013.

A diciembre de 2015, se habían cubierto a un total de 2.141.427 y a junio de 2016 el Gobierno Nacional ha cubierto a un total de 2.183.153 personas que se han beneficiado del programa, lo que implica un crecimiento de 41.726

2.4.2.2 Beneficios Económicos Periódicos –BEPS-

El Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País” al establecer la movilidad social como una estrategia encamina los esfuerzos para que las personas tengan las mismas oportunidades y puedan competir en igualdad de condiciones en cualquier ámbito, reduciendo así las inequidades que se van acumulando a lo largo de todo el ciclo de vida.

En desarrollo de la estrategia de movilidad social se ha definido en el sistema de seguridad social y como parte de mecanismo de prevención un esquema alternativo de protección social que considere las condiciones de trabajo de la población ocupada frente a temas tales como estacionalidad, contrato laboral flexible por períodos menores a un mes, temporalidad, etc.

Como quiera que éste mecanismo tiene por objeto promover el ahorro voluntario de manera independiente al Sistema General de Pensiones, los recursos que por concepto de aportes realice cada beneficiario del Servicio Social Complementario BEPS, junto con sus rendimientos se registrarán en cuentas individuales dentro del fondo común de BEPS, administrado por Colpensiones.

Es de resaltar que para que una persona acceda al Beneficio Económico Periódico, el cual consta de los recursos ahorrados, con sus rendimientos y los incentivos a que haya lugar, deberán haber cumplido 57 años para las mujeres y 62 años para los hombres y con ello podrán recibir hasta su muerte una suma mensual, la cual no podrá ser superior al 85% del salario mínimo mensual legal vigente, o destinarlos para pagar total o parcialmente un inmueble de su propiedad.

Ahora bien existen dos grupos de personas a las cuales se dirige BEPS: 1) Las personas que cotizaron al Sistema General de Pensiones y no lograron pensionarse, pero tienen derecho a una indemnización sustitutiva o devolución de saldo y voluntariamente autorizan que los recursos que por cualquiera de los dos conceptos pasen a Beps como ahorro, a quienes se les reconoce una anualidad vitalicia, que es el pago de una suma de dinero periódica, por el resto de su vida, monto que depende de la suma de los recursos ahorrados, más rendimientos generados y el incentivo periódico del 20% que será otorgado por el Estado, la población a quienes se les ha reconocido anualidad vitalicia, corresponde a 1.074 personas con corte junio de 2016.

A continuación se relaciona el acumulado de BEPS otorgados por anualidad vitalicia por año y por género de la siguiente manera:

Tabla 62. Acumulado de BEPS otorgados por anualidad vitalicia según género y año.

Otorgados por Anualidad Vitalicia	Genero		Total
	Femenino	Masculino	
Año 2014	57	155	212
Año 2015	114	167	281
Año 2016	224	267	491
Acumulado 2014, 2015, mayo 2016	440	634	1.074

Fuente: Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES

El segundo grupo, se dirige a las personas que no cuentan con ingresos suficientes, o que tengan ingresos ocasionales, o de menos de un salario mínimo, que trabajan en el sector informal de la economía, para que estas personas tengan la posibilidad de realizar un ahorro flexible en cuantía y periodicidad con el fin de

acceder a una protección económica en la vejez y reciban como incentivo del Estado, un reconocimiento del 20% respecto del ahorro realizado.

Los resultados al 31 de diciembre de 2015, se vincularon 193.411 personas de las cuales el 69% (133.929) corresponde a mujeres y el 31% (59.482) a hombres de esta manera se cumplió la meta prevista de personas vinculadas que era de 190.051, alcanzando el 102% de cumplimiento.

Con corte a junio de 2016 se han vinculado 346.183 personas de las cuales el 69% (237.464) corresponde a mujeres y el 31% (108.719) a hombres. El reto en materia de BEPS es fomentar la cultura del ahorro logrando que las personas vinculadas aumenten los niveles de ahorro y continuar con procesos de vinculación de la población objeto.

El mecanismo BEPS, creado por el Acto Legislativo 01 de 2005, ha tenido un desarrollo normativo que le ha permitido a Colpensiones, como entidad administradora, implementar el modelo operativo aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y estabilizar la operación durante la vigencia 2015.

A continuación se presenta el modelo operativo autorizado para la entrada en operación, el cual se presenta en tres (3) etapas: (i) vinculación, (ii) ahorro y (iii) disfrute:

Grafico 7 Etapas del mecanismo BEPS



Fuente: Vicepresidencia de Beneficios Económicos Periódicos. Colpensiones

2.4.2.2.1 Vinculación. Contando con el sistema de gestión BEPS en producción y gracias a un acuerdo interinstitucional con el Departamento Nacional de Planeación –DNP- Colpensiones cuenta con la base de datos completa de población clasificada en el SISBEN.

Los ciudadanos que resultan no viables también están identificados dentro del sistema, incluyendo la causal de no viabilidad, lo que permite entregarle al ciudadano una notificación específica y actualizada de su situación y algunas alternativas para atenderla.

De acuerdo con la información de la base de datos del SISBEN a abril de 2016 se puede establecer que 16.9 millones de ciudadanos son mayores de 18 años y están clasificados en los niveles I, II y III del SISBEN:

Tabla 63. Población viable para vincular

Área	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Total
Área 1:14 Principales ciudades	0.01 -41.90	41.91-43.63	43.64-57.21	
Área 2 Urbano	0.01 -41.90	41.91-43.63	43.64-56.32	
Área 3: Rural	0.01 -32.98	32.99-35.26	35.27-40.75	
Población viable para vincular	13.536.078	567.509	2.956.779	17.060.366
% por nivel del SISBEN	79%	3%	17%	
Afiliados a RPM (Colpensiones)*	1.803.503	96.633	595.175	2.495.311
% por nivel del SISBEN	72%	4%	24%	
Afiliados a RAIS (Fondos privados)*	4.323.889	196.950	1.204.749	5.725.588
% por nivel del SISBEN	76%	3%	21%	
Afiliados Sistema General de Pensiones	6.127.392	293.583	1.799.924	8.220.899
% por nivel del SISBEN	75%	4%	22%	

Fuente: Base Sisbén: Mayo 2016. Entregada por DNP 17/06/2016. Registros enviados: 22.999.514 (cédulas de ciudadanía). Corte SISBEN Resolución 4041 de 2014 Ministerio del Trabajo.

* Afiliados RPM (Colpensiones): Cruce de SISBEN contra cálculo actuarial activos RPM de dic/2015 (fuente: Colpensiones)

* Afiliados RAIS (Fondos Privados): Cruce de SISBEN contra cálculo actuarial activos RAIS de sep/2015 (fuente: Asofondos)

De ésta población 8.2 millones de personas están afiliadas al Sistema General de Pensiones: 2.4 millones al Régimen de Prima Media (30%) y 5.7 en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. Las personas clasificadas en los niveles I, II y III del SISBEN no afiliadas al Sistema General de Pensiones son 8.839.467 (51,8%).

Para la vinculación y manejo de cuentas individuales, Colpensiones ha estructurado la operación con los siguientes componentes: Red Integral de Atención y Servicios BEPS, canales de atención complementarios a la Red (contact center, página web), Red de Recaudo, estrategias de divulgación y educación financiera, apoyado por servicios transversales de tecnología y soporte.

La red de servicios es el conjunto de normas, procesos, procedimientos, recursos físicos y tecnológicos, y personas que trabajando coordinadamente, permiten ofrecer a los ciudadanos los servicios de trámites, ahorro y disfrute del mecanismo de Beneficios Económicos Periódicos. Esta Red atiende los trámites de vinculación de ciudadanos, actualización y modificación de datos, solicitudes de destinación de recursos para recibir el Beneficio Económico Periódico y recepción, respuesta o escalamiento de PQRS. La atención de los ciudadanos para estos trámites se realiza en las oficinas y puntos.

La vinculación de ciudadanos se hace, adicionalmente, a través de los gestores itinerantes en eventos masivos o brigadas específicas. Ambas opciones se trabajan, fundamentalmente, con aliados estratégicos (el Instituto para la Economía Social IPES del Distrito Capital; el Departamento para la Prosperidad Social DPS y ANDELOTE) que proveen bases de datos para contacto de ciudadanos y convocatoria para las jornadas.

Al 30 de junio de 2016 se han vinculado 347.903 ciudadanos a nivel nacional. Esta cifra corresponde al 93% de la meta propuesta para el cierre de junio (371.042 vinculados)

Tabla 64. Vinculados al programa BEPS al 30 de junio 2016

Regional	Femenino	Masculino	Total	%	Meta Vinculación A Mayo 31	Cumplimiento Meta a Mayo 31
Antioquia	26.960	12.678	39.638	11%	49.612	79%
Bogotá	25.798	10.133	35.931	10%	48.707	73%
Caribe Norte	27.041	12.270	39.311	11%	51.190	75%
Caribe Sur	27.154	11.015	38.169	11%	44.711	84%
Centro	24.923	12.084	37.007	11%	34.296	107%
Eje cafetero	13.808	10.600	24.408	7%	19.450	125%
Occidente	43.907	19.966	63.873	18%	62.978	100%
Santanderes	26.320	11.618	37.938	11%	31.386	120%
Sur	21.591	10.037	31.628	9%	31.386	109%
Total	237.502	110.401	347.903	100	371.042	93%

Fuente: Vicepresidencia de Beneficios Económicos Periódicos. Colpensiones

La concentración de las vinculaciones se encuentra en el nivel Sisbén I con 276.636 vinculados (80%), el nivel Sisbén II tiene el 5% y el nivel Sisbén III el 16% con 54.675 vinculados.

Tabla 65. Vinculados por regional de acuerdo con el nivel de SISBEN

Regional	SISBEN I	SISBEN II	SISBEN III	Total
Antioquia	27.457	2.078	10.103	39.638
Bogotá	25.006	1.297	9.628	35.931
Caribe norte	34.681	1.056	3.574	39.311
Caribe sur	33.987	832	3.350	38.169
Centro	28.524	3.025	5.458	37.007
Eje cafetero	17.406	1.829	5.173	24.408
Occidente	50.993	3.487	9.393	63.873
Santanderes	32.462	1.479	3.997	37.938
Sur	26.120	1.509	3.999	31.628
Total	276.636	16.592	54.675	347.903

Fuente: Vicepresidencia de Beneficios Económicos Periódicos. Colpensiones

De acuerdo a los rangos de edad de los vinculados, 95.759 se encuentran en el rango entre 40-49 años (28%), 97.788 entre 50-59 años (28%), 62.560 entre 30-39 años (18%), 62.856 son mayores de 60 años (18%) y entre 18-29 años hay 28.940 (8%).

2.4.2.2.2 Ahorro y Recaudo. Para la recepción de ahorros, se utilizan las terminales de recaudo denominadas “Vía Baloto”. En la actualidad, esta Red dispone de 7.210 puntos de atención en 570 municipios para la recepción de ahorros de los vinculados al programa BEPS.

Al 30 de junio el mecanismo BEPS ha recibido ahorros por parte de 68.779 vinculados por valor de \$24.102 millones. Estos ahorros provienen de cuatro fuentes:

Tabla 66. Detalle recaudo BEPS

Canal de ahorro	Cabecera municipal		Centro poblado		Rural disperso		No Registra		Promedio
	Ahorradores	Valor	Ahorradores	Valor	Ahorradores	Valor	Ahorradores	Valor	
Red VIA Baloto	49.707	6.906	5.231	632	8.322	1.096	805	116	136.590
Aliados	236	105	163	70	1.218	443	28	12	383.450
Traslados RPM	3.655	11.654	391	1.390	456	1.257	52	143	3.171.728
Traslados de RAIS	19	250	2	20	1	7	-	-	12.555.880
Total	52.783	18.915	5.651	2.112	9.478	2.804	867	271	350.422

Fuente: Vicepresidencia de Beneficios Económicos Periódicos. Colpensiones

- El ahorro directo que hace el ciudadano en las terminales de la red contratada (Vía Baloto), en la cual a la fecha se han atendido 64.065 ciudadanos que han acumulado la cifra de \$78.750 millones en 293.169 transacciones.
- Los aportes que un aliado hace a los ciudadanos de su interés. En este caso tenemos los aportes de la Cooperativa de Caficultores de Aguadas, Cooperativa del Norte de Caldas y Cooperativa de los Andes que beneficiaron a 1.645 ciudadanos facilitando su vinculación y haciéndoles ahorros por \$630 millones
- Los recursos del Sistema General de Pensiones que son trasladados por los ciudadanos que no cumplen requisitos para pensión y que deciden beneficiarse de la anualidad vitalicia BEPS. De ellos se han recibido ahorros de 4.576 vinculados por \$14.721 millones.

De acuerdo con el recaudo realizado a través de vía Baloto, proporcional a la población total, los vinculados de Nivel SISBEN I, son lo que registran el mayor ahorro.

Tabla 67. Relación de ahorradores de acuerdo a nivel de SISBEN

Concepto	SISBEN I	SISBEN II	SISBEN II
Total ahorradores	48.876	3.254	11.935
Ahorro promedio	128.702	166.738	160.670
Transacción promedio	30.201	33.226	34.580
Valor máximo	940.000	940.000	940.000
Valor mínimo	5.000	5.000	5.000

Fuente: Vicepresidencia de Beneficios Económicos Periódicos. Colpensiones

Finalmente, se ha logrado que el 100% sea acreditado el mismo día de recepción de los recursos, garantizando altos estándares de calidad y seguridad en la información, persiguiendo calidad y oportunidad en el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos.

2.4.2.2.3 Otorgamiento. La administración de incentivos es el proceso encargado de la validación de requisitos y entrega de los subsidios establecidos en la normatividad vigente para los vinculados y beneficiarios de BEPS.

La finalidad del mecanismo BEPS es entregar Anualidades Vitalicias BEPS a los ciudadanos que no logran cumplir requisitos para obtener una pensión. La anualidad vitalicia se calcula en montos mensuales

y se desembolsa al beneficiario en pagos bimestrales. En el desarrollo del proceso de Gestión de otorgamiento y entrega de beneficios, se han efectuado un total de 1.720 Destinaciones de Recursos BEPS al 30 de junio de 2016.

Tabla 68. Relación de vinculaciones con otorgamiento

Tipo de destinación	Hombres	Mujeres	Total
Anualidad vitalicia	634	440	1.074
Devolución de ahorros	325	321	646
Vinculados con destinación	959	761	1.720

Fuente: Vicepresidencia de Beneficios Económicos Periódicos. Colpensiones

En la siguiente tabla se muestra el valor de los otorgamientos correspondiente al cierre de junio de 2016 por tipo de destinación:

Tabla 69. Valor de las Destinaciones

Tipo de destinación	Total millones \$
Anualidad vitalicia	6.119
Devolución de ahorros	2.661
Total	8.780

Fuente: Vicepresidencia de Beneficios Económicos Periódicos. Colpensiones

El valor de la anualidad vitalicia promedio entregada es de \$88.904. El monto mínimo es \$30.388 más \$150.000 de Colombia Mayor y el monto máximo es de \$1.088.070.

En el año 2015, se evidencia una cifra de 18.751 vinculados ahorradores que cumplieron los requisitos para obtener el derecho a Microseguro, como se detalla en siguiente tabla:

Tabla 70. Vinculados con derecho a Microseguro

Rangos de ahorro Anual 2015	Valor asegurado vigencia 2016 por nivel de ahorro	Hombres 35%	Mujeres 65%	Cantidad de vinculados ahorradores 2015
30.000 – 149.999	1.500.000	3.548	7.178	10.726
150.000 – 299.999	2.250.000	1.396	2.875	4.271
300.000 – 449.999	3.750.000	619	966	1.585
450.000 - 599.999	5.250.000	138	324	462
600.000 – 885.000	7.425.000	925	782	1.707
Total		6.626	12.125	18.751

Fuente: Vicepresidencia de Beneficios Económicos Periódicos. Colpensiones

2.4.3 Operación de Colpensiones - Régimen de prima media (RPM)

Colpensiones ha continuado con la tarea de poner al día el Régimen de Prima Media (RPM), apoyado en las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional (HCC) y de los diferentes entes de vigilancia y control. Lo anterior, llevó al levantamiento del “Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI)” en el mes de febrero de 2016 declarado por la HCC a través del Auto 110 de 2013, un hecho histórico para el país, ya que esto significa que se superó la violación sistemática de los derechos de los ciudadanos que estaban pendientes de una respuesta sobre una prestación económica en el RPM.

Así las cosas, en el transcurso de los dos años y ocho meses que estuvo vigente la medida, Colpensiones ha demostrado que la falla estructural, engendrada por más de una década, se ha ido resolviendo en un tiempo muy corto para una situación tan difícil como la que se debía afrontar.

Lo anterior teniendo en cuenta, que luego de identificar el reconocimiento expreso de la existencia de fallas estructurales del RPM, fallas que se gestaron a lo largo de varias décadas y que afectaron el efectivo funcionamiento y administración del sistema de seguridad social de pensiones en el país, Colpensiones ha cumplido con la ejecución del Plan Acción para Corregir el Atraso Estructural del Régimen de Prima Media ya que el 15 de julio de 2014 se logró dar respuesta a 347.008 solicitudes que fueron entregadas por el ISS hoy liquidado (Represa-ISS) y que llevaban varios años en espera de una respuesta definitiva.

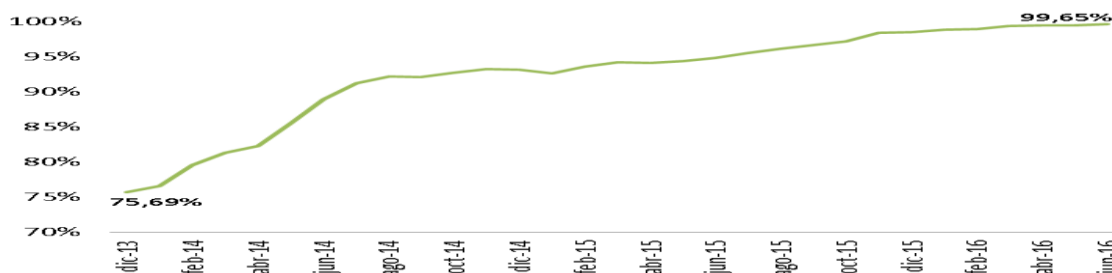
Teniendo en cuenta los dos grandes logros en la administración del RPM anteriormente expuestos, a continuación se presentan los avances acumulados en las solicitudes de prestaciones económicas, atención de corrección de historias laborales, cumplimiento de sentencias y tutelas al corte del 31 de mayo de 2016, así:

- **Solicitudes de prestaciones económicas**

Desde su entrada en operación en el año 2012 hasta junio de 2016, la entidad ha atendido un total de 1.536.951 solicitudes de prestaciones, de las cuales 347.008 (23%) corresponden a la represa entregada por el ISS y 1.189.943 (77%) al día a día de Colpensiones.

Lo anterior significa, como se muestra en la siguiente gráfica, un avance para el mes de junio del 99,65% en la decisión de solicitudes de prestaciones económicas con términos legales.

Gráfica 8. Avance de Colpensiones en el reconocimiento de prestaciones con términos legales



Fuente: Vicepresidencia de Planeación y Riesgos. Colpensiones

El anterior resultado muestra un avance continuo y sin retroceso desde que Colpensiones asumió el reto de poner al día el Régimen de Prima Media, pasando por la declaración de superación del Estado de Cosas Inconstitucionales (a través de la sentencia T-774 de 18 de diciembre 2015), y confirmando el

compromiso de la entidad para avanzar en el cumplimiento de las garantías de los ciudadanos que confían en la resolución dentro de los términos legales de sus solicitudes de prestaciones económicas.

○ **Atención de corrección de historias laborales**

La entidad en materia de corrección de historia laboral por Colpensiones, al cierre del 30 de junio de 2016, ha recibido un total de 2.524.866 solicitudes de corrección de historia laboral y se ha resuelto un total 2.524.866 solicitudes, quedando por resolver al corte del mes 88.087 solicitudes, lo cual muestra un avance acumulado del 97%.

En los datos reportados se consolida la totalidad de la gestión que se ha realizado en lo que respecta a la corrección de historia laboral desde el inicio de la operación hasta el 30 de junio de 2016. Es pertinente aclarar que allí se incluyen las 197.927 solicitudes de corrección de historia laboral no resueltas por el ISS, a las cuales se les dio cumplimiento en diciembre de 2013, así como la corrección de 223.239 historias laborales asociadas a los trámites de reconocimiento heredados del ISS, proceso que terminó en el mes de julio de 2014.

A continuación se muestra el resumen general acumulado del estado de avance de las solicitudes de corrección de historia laboral, clasificadas por los trámites recibidos en el ISS en L. y los radicados en Colpensiones, indicando las solicitudes atendidas y las pendientes por resolver, así:

Tabla 71. Resumen general del estado de avance de las solicitudes de corrección de historia laboral
Corte a junio de 2016

	Recibidas	Resueltas	Pendientes	% de avance
Represa ISS	421.166	421.166	0	100%
Colpensiones	2.191.787	2.103.700	88.087	96%
Total	2.612.953	2.524.866	88.087	97%

Fuente: Segundo informe trimestral sentencia t-774-15 de la Honorable Corte Constitucional

○ **Cumplimiento de sentencias**

Del universo general de 142.986 sentencias a cargo de Colpensiones, se han alistado y entregado para cumplimiento un total de 131.540, es decir un 92% de los fallos identificados, de los cuales se han entregado a la Gerencia de Reconocimiento para que sean cumplidos 126.909 y se han cumplido 124.583, esto es el 98,4% del total de las recibidas por dicha gerencia; quedando pendientes de alistamiento 11.446 y de cumplimiento 2.326. Ahora bien, a 31 de mayo de 2015 de las 142.986 sentencias identificadas hasta abril de 2016, la entidad tiene 17.992 pendientes de incluir en nómina, es decir, existe un avance de 87,4% en el cumplimiento

○ **Cumplimiento de tutelas**

En cuanto a la atención de tutelas, los resultados han sido positivos en este trimestre pues se mantuvo la tendencia creciente en el nivel de atención y reducción de los casos pendientes. En efecto, de las 245.259

tutelas identificadas se han atendido 241.560 quedando pendientes de atención 3.699 de las cuales 540 no son materialmente posibles de cumplir y cuentan con una respuesta parcial. Los anteriores datos representan un nivel de atención del 99%



DERECHOS FUNDAMENTALES

3. DERECHOS FUNDAMENTALES

3.1 Erradicación del Trabajo infantil y peores formas.

Con el desarrollo de acciones en este tema, se materializa el cumplimiento de uno de los derechos fundamentales en el trabajo, cuyo referente normativo internacional, se encuentra en los convenios sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973 (número 138) y Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (número 182); por tal razón, todas las acciones que se describen en éste acápite, están encaminadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y consecuente con ello a disminuir la participación de niños, niñas y adolescentes en el mercado laboral.

Las cifras sobre trabajo infantil en el país dan cuenta de importantes avances en los últimos años. Los datos recientemente revelados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indican que la tasa de trabajo infantil se redujo al pasar del 13% en 2011 a 9,1 % en 2015.

Tabla 72. Colombia. Tasa de Trabajo Infantil 2011 – 2015

Año	Tasa	Número NNA Trabajando
2011	13%	1.465.000
2012	10.2%	1.160.000
2013	9,7%	1.091.000
2014	9,3%	1.039.000
2015	9,1%	1.018.000

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares – DANE

Igualmente, las estadísticas sobre trabajo infantil en Colombia sugieren que este fenómeno se registra tanto en el sector rural como en el sector urbano, y está fuertemente ligado a diferentes actividades económicas que absorben este tipo de mano de obra, como se aprecia en las siguientes tablas:

Tabla 73. Colombia: Distribución Urbana y Rural del Trabajo Infantil 2011-2015

Año	Urbano		Rural	
	Tasa	Número(miles)	Tasa	Número(miles)
2011	10,7%	873	19,1%	592
2012	7,7%	638	17%	522
2013	7,4%	599	15,8%	492
2014	7,1%	577	15,1%	462
2015	6,7%	548	15,6%	470

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares – DANE

Tabla 74. Colombia. Sectores Económicos y Trabajo Infantil 2011-2015

Sector Económico	2011	2012	2013	2014	2015
Comercio, hoteles y restaurantes	33.1%	31%	34.6%	38.2%	32,1%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	32.2%	35.6%	34.3%	34.0%	36,1%
Industria Manufacturera	16.1%	15.1%	11.4%	11.4%	12,7%
Servicios comunales, sociales y personales	8.5%	7.04%	7.7%	6.8%	8,3%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.8%	5.65%	5.6%	4.9%	5,6%
Otras ramas	3.9%	5.7%	6.1%	4.5%	5%

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares – DANE

Con este contexto general, el Ministerio del Trabajo, en articulación con entidades públicas y privadas ha liderado acciones para seguir reduciendo la incidencia del trabajo infantil en el país, teniendo como uno de sus objetivos principales alcanzar la meta trazada en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 “Todos Por un Nuevo País”, la cual fijó la tasa de trabajo infantil en un 7,9% para el año 2018.

3.1.1 Capacitación sobre el sistema de información SIRITI y metodología de levantamiento de línea de base.

Del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016, se ha venido realizando un Plan de Asistencia Técnica, con cobertura en todo el territorio nacional, en forma virtual y presencial, cobijando alcaldías y gobernaciones de gran parte del país, alcanzando importantes logros, como la capacitación de 512 personas en 267 municipios; lo cual ha rendido frutos significativos, permitiendo que tanto alcaldías como gobernaciones y el apoyo de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE y la Fundación Telefónica, con sus propios recursos identificaron y registraron en el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas - SIRITI a 34.548 niños, niñas y adolescentes, con los siguientes tipos de vulnerabilidad, vigentes en la base de datos del SIRITI a junio 30 de 2016.

Tabla 75. Niños Niñas y Adolescentes identificados y registrados en SIRITI del 1 de julio de 2015 al 31 de mayo de 2016

Tipo de vulnerabilidad	Total general
OH (Oficios del hogar)	58
OK (Ninguna vulnerabilidad)	2.512
PETI (Peores formas de trabajo infantil)	7.111
R (En riesgo)	22.412
TI (Trabajo infantil)	2.455
Total general	34.548

Fuente: Subdirección de Protección Laboral- Ministerio del Trabajo.

Durante el segundo semestre de 2015, 35 municipios de 9 departamentos reportaron al Ministerio del Trabajo un total de 5.344 niños, niñas y adolescentes con verificación de derechos y en 2012 dos departamentos y cuatro municipios reportan 219 NNA con verificación de derechos; trabajo realizado por los miembros de los Comités Interinstitucionales para la Erradicación de Trabajo Infantil - CIETIS municipales y comisarías de familia.

El 11 de Agosto de 2015 se hace entrega al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, de una base de datos, con 7.766 registros de niños, niñas y adolescentes, en condición de vulnerabilidad, para que

inicien los procesos de verificación de derechos y restablecimiento de los mismos, así mismo el 24 de febrero de 2016, se hace entrega de una base de datos con 31.096 registros con el mismo propósito.

3.1.2 Comité Interinstitucional para la erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador.

El Decreto 859 de 1995, creó en el orden nacional, el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, liderado y coordinado por el Ministerio del Trabajo; todas las decisiones y determinaciones sobre el tema, son analizadas y aprobadas desde este comité.

Así mismo, este Decreto estableció que a nivel departamental y municipal se deben crear instancias que lideren la prevención y erradicación del trabajo infantil, es así como a la fecha están funcionando los Comités Interinstitucionales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador en los 32 departamentos del país. También están conformados y funcionando 684 Comités Interinstitucionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador CIETIS a nivel municipal, de los cuales en el último año fue reportada la creación de 27.

Adicionalmente están funcionando en otros 87 municipios Mesas de Infancia y Adolescencia, en las cuales se trata el tema de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

En la Tabla 76 se resume la conformación de los Comités Interinstitucionales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, a nivel territorial y de otras instancias municipales donde igualmente se trata el tema.

Tabla 76. Tipos de CIETI funcionando

Tipo	Número
Nacional	1
Departamental	32
Municipales	684
Mesas de Infancia y adolescencia	87

Fuente: Subdirección de Protección Laboral - Ministerio del Trabajo

3.1.3 Avances para la construcción de la Política Pública para la Erradicación de la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, ESCNNA.

Se registran dentro de los avances para la construcción de la Política Pública para la Erradicación de la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, ESCNNA, y en el marco del Comité Nacional interinstitucional de prevención de ESCNNA de la ley 1336 de 2009, la realización de Fase Diagnóstica, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF”, a partir de la revisión y consolidación de documentos elaborados, por el mismo Instituto con apoyo de organismos internacionales; las conclusiones de un Simposio Integral para la Protección Integral de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en el Contexto de la actividad económica de Turismo; la Evaluación del Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años, elaborado por Unicef, y los Informes Estadísticos de Víctimas e Indiciados entre los años 2006 – 2014, suministrados por la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional.

La fase inicial de elaboración del documento de Política Pública, fue liderado por el Ministerio del Trabajo con el acompañamiento de las entidades que conforman el Comité Nacional Interinstitucional: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF; Policía Nacional - Dirección de Protección Turismo; Fiscalía General de la Nación; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Fontur; Fundación Renacer; Sistema Nacional de Bienestar Familiar; Departamento Nacional de Planeación; Unicef y Red Papaz y concluyó con la elaboración del árbol de problemas y el árbol de objetivos, para arrojar finalmente los ejes ordenadores, materializados a través de unas líneas de acción.

Los ejes ordenadores son: Arquitectura institucional y gestión de la política pública; Calidad y cobertura de las atenciones; Promoción y prevención; Judicialización, Vigilancia y Control; Cooperación y Política Exterior; Participación y movilización social; Gestión de conocimiento; Seguimiento y evaluación de la política pública.

Se destacan como parte del proceso de Construcción de la Política Pública de ESCNNA, dentro de las acciones adelantadas, la consulta Territorial, realizada entre el 21 de octubre al 4 de diciembre del año 2015, para la Validación de la Política Pública de ESCNNA, con el propósito de identificar y analizar las estrategias de gestión existentes para el fortalecimiento de capacidades institucionales, aprendizajes, retos y proyecciones para la gestión e implementación de la Política Pública de ESCNNA, a partir de un ejercicio de balance y documentación de las acciones desarrolladas en el orden departamental, distrital y municipal. Los territorios focalizados donde se realizaron los encuentros consultivos son: Medellín, Santa Marta, Cartagena, Villavicencio, Pasto, San Andrés, Leticia, Pereira, Buenaventura y Cúcuta, durante los meses de octubre a diciembre de 2015, contando con la participación de 677 personas.

Así mismo se realizaron consultas virtuales, a las Regionales del ICBF y Centros Zonales, para validación de la Política Pública de ESCNNA en territorio, en los siguientes departamentos y municipios: Bolívar: Cartagena de Indias; Antioquia: Medellín; Risaralda: Pereira, Santa Rosa de Cabal; Vichada: Puerto Carreño; Cundinamarca: Facatativá, Girardot, Villeta, Gacheta, Villa de San Diego de Ubaté, La Mesa, Cáqueza, Pacho; Norte de Santander: Cúcuta; Cesar: Aguachica; Meta: Villavicencio; Valle del Cauca: Cali; Amazonas: Leticia.

Al interior del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA, que se realizó en la ciudad de Bogotá, en el mes de diciembre de 2015, se formalizó la presentación de los avances de la Construcción de la Política Pública, y los resultados de la consulta territorial de los lineamientos de la Política Pública.

3.1.4 Acciones para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil en Colombia.

Es importante destacar las acciones realizadas para la formulación Política Pública de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador:

Con el propósito de cristalizar la formulación de la misma, se registran importantes avances en su construcción, para lo cual se realizaron cinco (5) mesas de formulación de la secretaria técnica (ICBF, OIT y Ministerio del Trabajo), en los meses de abril y mayo de 2016, para el desarrollo de la matriz de realizaciones, en la que se incluyen 44 derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, por grupos etarios. El concepto de realizaciones, se entiende referido a aquellas “*condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña o niño y que hacen posible su desarrollo integral*”, que se logran a través de un conjunto coherente e intencionado de acciones del Estado, de la sociedad y la familia, impulsadas en el marco de la Protección Integral. Son característicos de cada uno de los momentos del curso de vida (Lineamientos para

la inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo, Documento preparado por el equipo técnico del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar: 2016).

Se destaca como un logro alcanzado, el cruce de los grupos etarios con las realizaciones, dado que se miran las particularidades existentes de acuerdo a la edad en cada grupo, debido a que los derechos para Niños, Niñas y Adolescentes son los mismos.

Otro elemento a destacar dentro de este proceso, es el desarrollo de la fase de articulación interinstitucional para la formulación de la Política Pública de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador.

Dentro del mismo propósito de la formulación de la citada política, destacamos la realización de once (11) mesas con el fin de realizar el mapeo de la oferta institucional con diferentes entidades gubernamentales, organizaciones y gremios, realizadas durante los meses de mayo y junio de 2016, en la ciudad de Bogotá con la participación del ICBF, OIT, Ministerio de Minas, Ministerio de Agricultura, FAO, SENA, Superintendencia de Subsidio familiar, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, DPS, Ministerio de Comercio, DNP, Centrales de Trabajadores, UNICEF, Fondo Acción, ANDI, Red Colombia contra el trabajo infantil, Universidad Externado, Universidad del Rosario, FENALCO, COLFECAR, FEDERACIÓN DE CAFETEROS.

Se resaltan como logros alcanzados, la canalización de parte de la oferta institucional que tiene un impacto directo o indirecto en materia de prevención y erradicación de Trabajo Infantil, que servirá de insumo para la consolidación de las líneas estratégicas de la Política Pública.

La Dirección de Riesgos Laborales suscribió con la Universidad Nacional de Colombia el Convenio Interadministrativo Número 290 de 2015, el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Trabajo y la Universidad Nacional de Colombia para realizar la propuesta de modificación de la Tabla de Clasificación de Actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales establecida actualmente mediante Decreto 1607 de 2002 y realizar la identificación de los posibles oficios que pueden ser permitidos para trabajo protegido a menores entre los 15 a 17 años en las actividades que priorice el Ministerio”. En virtud de este convenio, y debido a que el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) ha identificado en sus informes sobre trabajo infantil algunos sectores en riesgo en Colombia, se pretende evaluar desde el punto de vista de los Riesgos Laborales qué actividades podrían eventualmente realizar personas entre los 15 y los 17 años en los sectores del Café, Caña de Azúcar, Arroz y Algodón. En este sentido, es clave identificar qué actividades suponen riesgos y cuales, atendiendo la normatividad vigente, podrían desempeñar adolescentes en el rango de edad antes mencionado, lo cual a su vez constituye un insumo para actualizar la resolución del Ministerio del Trabajo sobre actividades peligrosas.

3.1.5 Acciones de inspección vigilancia y control del trabajo infantil.

El Ministerio del Trabajo a través de sus Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales adelanta actividades tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Ley 1098 de 2006, y en tal sentido tramita las solicitudes de trabajo de los menores, (niños, niñas y adolescentes) para el desarrollo de las

actividades permitidas para esta población. Las autorizaciones otorgadas a menores, adolescentes, niños y niñas, se pueden apreciar en las siguientes tablas:

Tabla 77. Autorizaciones a adolescentes concedidas, negadas o revocadas

Ley 1098 de 2006 - Infancia y Adolescencia	Hombre	Mujer
Número de autorizaciones concedidas	1325	1129
Número de autorizaciones negadas	158	55
Numero de autorizaciones revocadas	76	47
Número de visitas de verificación de condiciones de trabajo y la seguridad de adolescente trabajador	912	774

Fuente: Subdirección de Gestión Territorial. Ministerio del Trabajo

Tabla 78. Autorizaciones a niños, niñas concedidas, negadas o revocadas

Ley 1098 de 2006 - Infancia y Adolescencia	Niños	Niña
Número de autorizaciones concedidas en actividades Artísticas	99	115
Número de autorizaciones concedidas en actividades Culturales	2	0
Número de autorizaciones concedidas en actividades Recreativas	0	0
Número de autorizaciones concedidas en actividades Deportivas	10	0
Número de autorizaciones negadas	4	4
Numero de autorizaciones revocadas	5	0

Fuente: Subdirección de Gestión Territorial. Ministerio del Trabajo

Mediante resolución No 430 del 4 de febrero de 2014, se crea en la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial el Grupo Interno de Trabajo para la Erradicación del Trabajo Infantil con las funciones de:

- Conocer, iniciar, adelantar y culminar cualquiera de las actuaciones administrativas correspondientes a trabajo infantil, que por competencia general corresponda a los Directores y Coordinadores de Grupo de las Direcciones Territoriales y oficinas especiales e Inspecciones de trabajo y seguridad social, siempre que se le asigne tal conocimiento, en virtud del ejercicio del poder preferente, en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 1562 de 2012 y su decreto reglamentario 034 de 2013.
- Adelantar las acciones y gestiones preventivas necesarias que permitan erradicar el trabajo infantil y sus peores formas para lo cual deberá articularse en todos los casos con la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo.

Con la Resolución 1128 del 27 de marzo de 2015 se conforma el equipo de trabajo, que durante el segundo semestre de la vigencia 2015 desarrolló las siguientes actividades:

- Seguimiento a las visitas de verificación de los permisos otorgados a niños, niñas y adolescentes por las Direcciones Territoriales. En virtud del poder preferente, el grupo apoyó a la Dirección Territorial de Bogotá en descongestionar las visitas de verificación a los permisos de trabajo Autorizados de Niños., Niñas y Adolescentes NNA, según lo establece la Ley 1098 de 2006 -Código de Infancia y Adolescencia.
- Se realizaron 24 visitas de verificación a igual número de autorizaciones de Trabajo dadas por la Dirección Territorial Bogotá. Como resultado de esta actividad, se abre un proceso administrativo sancionatorio a una organización.

- Por poder preferente se inició averiguación preliminar a dos (2) denuncias presentadas por posible vulneración de derechos en el ámbito laboral a NNA. Resultado del análisis se archivó de la queja y se notificó de esta decisión a los interesados.
- Se realizó análisis y consolidación de la información de Trabajo Infantil Población de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de las Direcciones Territoriales. Las variables consolidadas fueron: número de las autorizaciones otorgadas a los NNA periodicidad mensual, número de autorizaciones revocados periodicidad mensual, número de autorizaciones negadas periodicidad mensual, número de visitas de verificación de las condiciones de trabajo de NNA.
- Se realizó seguimiento al plan de visitas técnicas de prevención en sectores críticos de trabajo infantil focalizados por la Dirección de Derechos Fundamentales (en donde hay mayor vulnerabilidad). Se efectuaron trece (13) visitas técnicas en las Direcciones Territoriales del Guaviare, Arauca, Antioquia, Casanare, Norte de Santander, Santander, Córdoba, Caldas, Boyacá, Sucre, Quindío, Meta, Huila.
- Consolidación del reporte mensual de alertas tempranas remitido por las Direcciones Territoriales para la Dirección de Derechos Fundamentales con destino al ICBF de NNA identificados en trabajo infantil o en riesgo en zonas críticas.
- Elaboración de un informe de diagnóstico y de recomendaciones de los sectores críticos en trabajo infantil, con base en los informes presentados por las Direcciones Territoriales.
 - Se diseñó Boletín de noticias: el boletín interno con noticias de interés sobre el tema a nivel Nacional e Internacional, se difunde todos los lunes de cada semana y se recopilan noticias relevantes y de interés que se hallan en la semana anterior a su emisión. A la fecha van 26 Boletines socializados desde el 11 de Mayo del 2015.
 - Se realizó estudio de Trabajo Infantil en Colombia y Análisis Estadísticos del comportamiento del Trabajo Infantil y estudio de estadísticas de trabajo infantil en Colombia y en el mundo.
 - Análisis de los Convenios suscritos con Colombia.
 - Ensayo de trabajo decente, con énfasis en trabajo infantil.
 - Documento con enfoque diferencial y de género en América Latina en trabajo infantil.
 - Documento análisis de Colombia Joven.
 - Documento de prevención en trabajo infantil.
 - Avance de documento de investigación de modelos jurídicos de inspección y protección a NNA.

En el transcurso del primer trimestre de 2016, conforme a lo establecido en el Plan de Acción 2016 de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial – Grupo Interno de Trabajo para la Erradicación del Trabajo Infantil, ha desarrollado las siguientes actividades:

- Seguimiento a las autorizaciones de trabajo de NNA otorgadas por las Territoriales.
- Seguimiento a las visitas de verificación de los permisos otorgados a niños, niñas y adolescentes por las Direcciones Territoriales. En virtud del poder preferente, el grupo apoyó a la Dirección Territorial de Bogotá en descongestionar las visitas de verificación a los permisos de trabajo Autorizados de Niños., Niñas y Adolescentes NNA, según lo establece la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)

- Se realizó 53 visitas de verificación a igual número de autorizaciones de Trabajo dadas por la Dirección Territorial Bogotá. Como resultado de esta actividad, se abren 4 procesos administrativo sancionatorio a igual número de empresas.
- A partir del 11 de Abril 2016, se inició el asesoramiento a las Direcciones Territoriales con el fin de realizar seguimiento a las estadísticas de las Autorizaciones para trabajar de los NNA, así como a las actividades que deben ejecutar las Direcciones Territoriales.

3.1.6 Alianzas público privadas para la erradicación del trabajo infantil.

Las Alianzas Público Privadas se fortalecen como una positiva practica orientada a la prevención y erradicación del trabajo infantil en Colombia, pues, a más de constituir la articulación de esfuerzos con el sector privado, son motivo de reflexión de aquellos actores con potencial de implementar iniciativas que redundan en acciones firmes para prevenir y erradicar el trabajo infantil en Colombia. Cabe destacar que la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), ha consolidado un contexto en el que cada vez son más las empresas que buscan una mayor implicación en las iniciativas sociales que desde años vienen apoyando, posicionando las Alianzas Público Privadas como un instrumento importante a través del cual se canaliza una implicación activa del sector privado en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Desde diciembre de 2014, se conformó la Red Colombia contra el trabajo infantil, junto con Telefónica - Movistar y el apoyo de Pacto Global Colombia ANDI y OIT. A la fecha cuenta con 34 empresas y 10 aliados estratégicos.

En la Red Colombia durante los meses de marzo y abril se elaboró una propuesta para desarrollar una cátedra para proveedores en materia de prevención y erradicación de trabajo infantil la cual será dictada por los aliados estratégicos de la Red: Pacto Global, OIT, ANDI, Instituto Colombiano de Bienestar Infantil, Creo, Fundación del Área Andina, Global Humanitaria, Fundación Alianza por la Niñez, Trust Consultores, Fenalco, Secretaria de Integración Social, Secretaría Distrital de Educación, Fundación los Libertadores.

Con la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO, se celebró el Convenio No. 275 de 2015, para prevenir y erradicar el trabajo infantil, mediante actividades de sensibilización en el sector comercio (sensibilización a tenderos).

En el marco del mismo, se adelantaron jornadas de sensibilización en prevención y erradicación de trabajo infantil en 39.000 establecimientos de comercio mipymes y se realizaron jornadas de formación sobre prevención y erradicación del trabajo infantil, que cobijaron a 4.450 actores empresariales mipymes, a estos últimos con la visión de que se conviertan en multiplicadores del programa.

Se registra como logro importante de éste convenio, la disminución de la participación del trabajo infantil en el sector comercio.

Se suscribió Memorando de Entendimiento con la Federación Nacional de Cafeteros –Número 179 del 9 de marzo de 2016, para la prevención del trabajo infantil en el marco de la ley y del principio de corresponsabilidad, y la promoción del respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes en la agricultura del café. También se suscribió Memorando de Entendimiento de Federación Colombiana

de Transportadores de Carga COLFECAR – Número 199 del 14 de abril de 2016, para prevenir y erradicar el trabajo infantil en el marco del principio de corresponsabilidad y la ESCNNA en el sector transporte.

Otra actividad realizada es el Convenio de Asociación de Cultivadores de caña de Azúcar de Colombia ASOCAÑA – ICBF- MINTRABAJO, el cual se encuentra en estudio en la oficina jurídica del ICBF. De igual forma se encuentra en trámite, la celebración de un convenio con FECOLJUEGOS – cuyo propósito es prevenir y erradicar el trabajo infantil en el sector de juegos de suerte y azar, especialmente en establecimientos comerciales en donde se ubican máquinas tragamonedas está en estudio en la oficina de FECOLJUEGOS.

La Dirección de Derechos Fundamentales lideró la presentación y el trámite de instrumentos de política pública local en materia de Trabajo Decente. En este sentido, se logró la aprobación y sanción de 10 Ordenanzas Departamentales y 9 Acuerdos Municipales en cinco departamentos, y el Decreto No. 380 en la ciudad de Bogotá, mediante los cuales entidades territoriales adoptan la “Política Pública de Trabajo Decente”. En dichas Ordenanzas y Acuerdos, se ha incluido como pilar fundamental del Trabajo Decente, las políticas y acciones de prevención y erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas, en concordancia con las políticas del gobierno nacional en la materia. Ver tabla 79

Tabla 79. Decretos, Ordenanzas y Acuerdos de política de trabajo decente expedidos.

Departamento	N° Decreto, Ordenanza o Acuerdo
Bogotá D.C.	Decreto N° 380 del 28 de septiembre de 2015.
Caldas	Ordenanza 774 del 15 de diciembre de 2015
Cundinamarca	Ordenanza No. 0274 de 2015
Huila	Ordenanza No. 0058 del 10 de Noviembre de 2015
Risaralda	Ordenanza No 012 de 2015
Huila	Acuerdo No. 0058 del 10 de Noviembre de 2015
Risaralda	Acuerdo No 012 de 2015
Antioquia	Acuerdo Municipal de Medellín No. 064 de 2013 - Reglamentado por el Decreto No. 1251 de 2015

Fuente: Subdirección de Gestión Territorial. Ministerio del Trabajo

3.2 Sistema de Inspección Vigilancia y Control

Uno de los objetivos primordiales del Ministerio es que los colombianos tengan empleos de calidad, con derechos a la protección social y una construcción de acuerdos con el propósito de lograr una paz laboral duradera; en este sentido, la Dirección de Inspección Vigilancia, Control y Gestión Territorial DIVCGT, además de diseñar e implementar estrategias de fomento y difusión de una cultura orientada al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de trabajo y seguridad social integral de los trabajadores, adelanta programas para impulsar políticas de prevención, inspección, vigilancia y control del trabajo, con el fin de dar cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y convencionales del trabajo.

La DIVCGT, dentro de cumplimiento de sus funciones principales desarrolla varias estrategias para verificar el cumplimiento de la normativa laboral y generar entre los diferentes actores una cultura de cumplimiento de las diferentes normas que afectan las relaciones laborales; para ello genera diversos mecanismos de control y seguimiento al proceso de IVC, elaborando directrices dirigidas a los servidores

del nivel territorial; proporcionando retroalimentación constante a la utilización de las herramientas de control utilizadas por los Directores Territoriales para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los requisitos de las actuaciones administrativas en especial aquellas que han mostrado una débil unificación de criterios de aplicación y adelantando un plan de intervención especial para la formalización y la protección de los derechos laborales en los sectores focalizados de la economía, con énfasis en Palmicultor, Portuario, Floricultor, Minero y Sector Público entre otros.

Igualmente, el Ministerio del Trabajo a través de la DIVCGT, desarrolla una política de inspección, vigilancia y control, orientada a generar el cumplimiento de las condiciones de trabajo digno y decente en el país; adelanta la revisión y actualización del marco normativo de prevención, inspección, vigilancia y control del trabajo de manera que se ajuste a las condiciones actuales del país y desarrolla el enfoque de inspección preventivo, con énfasis en el sector rural y sectores críticos como el minero, hidrocarburos y puertos.

La DIVCGT, con el fin de aumentar la formalización laboral y la calidad del empleo a través de las 154 Inspecciones de Trabajo en las 35 sedes territoriales, 32 Direcciones Territoriales, una en cada departamento del país; 1 Dirección Territorial en Bogotá D.C. y 2 Oficinas Especiales, una en Barrancabermeja y la otra en Urabá – Apartadó ubicadas estratégicamente en todo el territorio Nacional adelanta y promueve las ventajas de la formalización entre la población trabajadora emitiendo directrices sobre la tercerización laboral y sobre la vigilancia y control al cumplimiento de la normativa laboral en especial en los procesos de tercerización, artículo 74 de la Ley 1753 de 2015.

La estructura al interior de cada Territorial está determinada por lo establecido en la Resolución 404 del 22 de marzo de 2012, modificada por la Resolución 2143 del 28 de mayo de 2014, por medio de la cual se asignan competencias a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales e Inspecciones de Trabajo.

Ampliación de la planta de Inspectores de Trabajo: Decreto 1228 del 15 de abril de 2011, creación de 100 cargos nuevos en 2011, Decreto 1732 del 16 de agosto de 2012, creación de 100 cargos más en el año 2012; Decreto 2112 del 27 de septiembre de 2013 creación de 140 para el año 2103 y 140 cargos más en el año 2014 para un total de 904 cargos creados para Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; con fecha de corte al 30 de abril de 2016 hay 830 Inspectores activos en todo el Ministerio.

3.2.1 Gestión de la DIVCGT frente a sectores de la economía priorizados.

La Dirección de Inspección Vigilancia, Control y Gestión Territorial DIVCGT, ha desarrollado importante gestión en varios de los sectores de la economía colombiana, desarrollando reuniones de alto nivel con el Ministro de Trabajo y empresarios de los sectores, capacitación de funcionarios del Ministerio y empresas operadoras, como trabajadores del sector Palmicultor (310 trabajadores), construcción de modelos de formalización propios de las actividades de los sectores, mesas de concertación con las centrales sindicales con apoyo de la OIT, sanciones impuestas, firma de acuerdos de concertación, firma de la primera convención colectiva Unión Portuaria y la Sociedad Portuaria (Atlántico). Estas acciones se han llevado a cabo en los siguientes sectores:

- Sector Portuario (Buenaventura, Turbo, Bolívar, Atlántico)
- Sector Palmero (Meta, Santander, César)

- Sectores Minero y Petrolero
- Sector Floricultor
- Sector Azucarero (Valle, Cauca)

3.2.2 Poder preferente - Unidad de Investigaciones Especiales

Mediante Resolución 382, del 20 de febrero de 2013, el Ministerio del Trabajo creó el Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales. La Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, conformó y puso en funcionamiento ésta Unidad integrada por Inspectores de Trabajo de diferentes profesiones; dichos funcionarios para el desarrollo eficaz y oportuno de sus funciones, participan en constantes actualizaciones relacionadas con los derechos laborales individuales y colectivos de los trabajadores, tales como Intermediación Laboral, conductas atentatorias contra la libertad sindical, prevención y protección de riesgos laborales en el marco de la seguridad social y formación de competencia en teletrabajo.

Con la expedición de la Ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario 034 de 2013, hoy Decreto Único del Sector Trabajo 1072 de 2015, se otorgó la facultad para que el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, ejerciera Poder Preferente frente a las investigaciones y actuaciones que se adelanten dentro del contexto del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control en todo el Territorio Nacional, teniendo la potestad expresa para decidir si una Dirección Territorial o los inspectores comisionados, continúan y/o terminan una investigación administrativo laboral adelantada por Dirección Territorial o si esta es asumida por la Unidad de Investigaciones Especiales adscrita al nivel central.

Esta Unidad interviene en los eventos en que resulte procedente el ejercicio del poder preferente con sujeción a los criterios establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y las demás que el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo ordene. Así las cosas, en la actualidad la Unidad adelanta las que a continuación se describen:

Tabla 80. Querellas a las cuales se les ha dado trámite

Temas	N° querellas
Uso indebido de pactos colectivos	27
Tercerización y/o intermediación ilegal	42
Incumplimiento a normas de derecho laboral individual	19
Incumplimiento a normas de derecho laboral colectivo	18
Incumplimiento al régimen de trabajo asociado	1
Total	107

Fuente: Unidad de Investigaciones Especiales

- Trámites. Se están adelantando 40 trámites de los cuales, 37 son autorizaciones de despido de trabajadores en estado de discapacidad presentados por Manufacturas Patel S.A, en Liquidación y CBI Colombia y 3 hacen parte de la vigilancia que se realiza a los expedientes en las inspecciones de trabajo de Zipaquirá y Facatativá de la Dirección Territorial de Cundinamarca, Dirección Territorial de Bolívar y Dirección Territorial de Tolima.
- Seguimiento a Acuerdos de Formalización. De acuerdo con la Ley 1610 de 2013, Capítulo II, define los acuerdos de formalización laboral, objetivos, condiciones y efectos esta Unidad de Investigaciones Especiales, y

buscando formalizar, mediante la celebración de contratos de trabajo con vocación de permanencia, la vinculación de manera directa de un total de 5.876 trabajadores en once (11) acuerdos.

- Sanciones. En desarrollo de las actuaciones administrativas que adelantan los Inspectores del Trabajo y Seguridad Social, de la Unidad, para el 2015 fueron impuestas 13 sanciones, por un valor cercano a los 18.800 salarios mínimos para el mencionado año, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 81. Sanciones impuestas

Sector	Valor \$
Sección b explotación de minas y canteras	3.696.000.000
Sección c industrias manufactureras	25.774.000
Sección e distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	644.350.000
Sección g comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	25.774.000
Sección j información y comunicaciones	644.350.000
Sección n actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.543.925.000
Sección q actividades de atención de la salud Humana y de asistencia social	3.579.367.750

Fuente: Unidad de Investigaciones Especiales

En lo corrido del 2016, la unidad ha expedido resoluciones de sanción que ascienden a tres mil doscientos setenta y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos pesos (\$3.278.353.700.00).

Tabla 82. Valor de las sanciones impuestas

Sancionado	Motivo	Fecha	Valor
Estrategias y Minas S.A.	Por despido, cierre o suspensión no autorizado	31/03/2016	1.723.635.000
Abocol	Por atentar contra el derecho de asociación sindical	14/01/2016	34.472.700
Cervecería del Valle	Por atentar contra el derecho de asociación sindical	14/01/2016	34.472.700
Comercial Nutresa	Por atentar contra el derecho de asociación sindical	14/01/2016	68.945.400
Textiles Konkord - Gold RH	Por no pago de jornada laboral	17/02/2016	82.734.480
Consorcio Constructor Ruta del Sol - CONSO	Por atentar contra el derecho de asociación sindical	27/05/2016	1.334.093.490

Fuente: Unidad de Investigaciones Especiales

3.2.3 Descongestión administrativa

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y los compromisos internacionales en materia laboral los cuales incluyen las recomendaciones de la Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), compromisos del Plan de Acción Laboral y compromisos para el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el tema del cumplimiento de normas laborales, se definió en el año 2012 que era necesario implementar una estrategia de descongestión administrativa que permitiera evacuar los

expedientes represados en las Direcciones Territoriales y así dar cumplimiento a las recomendaciones y exigencias del Gobierno y de los organismos internacionales.

Para ello, la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial en conjunto con la Subdirección de Inspección y la Subdirección de Gestión Territorial realizaron un diagnóstico en las diferentes Direcciones Territoriales y en las Oficinas Especiales del Trabajo para conocer el estado de los expedientes y así hacer diseñar y ejecutar un plan encaminado a descongestionar estos despachos administrativos. En dicho plan se establecieron las siguientes líneas de acción: (1) Optimización de la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos en materia laboral; (2) Impulso de las investigaciones administrativas que se encuentran en trámite; y, (3) Cualificación de los sistemas de atención al ciudadano para garantizar su oportunidad y eficacia.

A continuación se detallan las tres líneas de acción definidas, sus resultados y los retos para el año 2016.

Con base en la Resolución No. 00002627 del 9 de noviembre de 2012, se establecieron medidas de carácter administrativo tendientes a solucionar las causas de la congestión administrativa que presenta en las Direcciones Territoriales y las Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo, sin perjuicio de las que, en ejercicio de sus competencias, desarrollan actualmente o llegaren a desarrollar dichas dependencias.

Para lo anterior, a partir del diagnóstico realizado por la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, en las diferentes Direcciones Territoriales y en las Oficinas Especiales del Trabajo y en aras de descongestionar estos despachos administrativos, se establecieron las siguientes líneas de acción: (1) Optimización de la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos en materia laboral; (2) Impulso de las investigaciones administrativas que se encuentran en trámite; y, (3) Cualificación de los sistemas de atención al ciudadano para garantizar su oportunidad y eficacia.

Frente a la primera línea de acción, el numeral 3 del artículo 3° de la Ley 1610 de 2013 prevé que “corresponde a estos funcionarios intervenir en la solución de los conflictos laborales de carácter individual y colectivo sometidos a su consideración, para agotamiento de la vía gubernativa y en aplicación del principio de economía y celeridad procesal”. Esta consideración permite afirmar que la conciliación puede ser benéfica en muchos aspectos:

- Pone fin a las controversias a través de un medio amigable ante autoridad competente.
- Una buena conciliación supera las diferencias de los intervinientes.
- Una conciliación equitativa en favor de los intereses de ambas partes evita futuras controversias.
- La conciliación con medios adecuados podría facilitar un acercamiento.
- A través de la conciliación se cumpliría con uno de los fines del estado, consistente en proteger a las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes y creencias, al igual que los demás principios y derechos y, asegura el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y los particulares, artículo 2° de la C.P.

En lo relacionado con la segunda línea de acción, es decir, el impulso de las investigaciones administrativas que se encuentran en trámite, se definió que las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo, agilizaran las investigaciones administrativas que se encontraban pendientes de resolver a la fecha de expedición de la precitada Resolución.

Para reforzar las actividades de descongestión administrativa, mediante Resolución No.3872 del 25 de septiembre de 2015, se creó de manera temporal el Grupo Interno de Trabajo de descongestión Administrativa en la Dirección Territorial de Cundinamarca hasta el 31 de diciembre de 2015, plazo que se extendió hasta el 31 de marzo de 2016. Las funciones principales de dicho grupo son las mismas del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control y de Resolución de Conflictos – Conciliación de la Dirección Territorial de Cundinamarca, establecidas en el artículo 3 de la Resolución 2143 de 2014 o de cualquiera que la modifique adicione o sustituya, exclusivamente frente a los expedientes que sean objeto del proceso de descongestión administrativa, identificados previamente por la Subdirección de Inspección y la Subdirección de Gestión Territorial en conjunto con la Dirección Territorial de Cundinamarca.

Para la tercera línea de acción, es decir, la cualificación de los sistemas de atención al ciudadano para garantizar su oportunidad y eficacia, el Ministerio del Trabajo actualmente cuenta con la herramienta “COLABORA” y un Grupo de personas que apoyan la labor de atención al ciudadano y trámites, con el fin de permitir la prestación del servicio con oportunidad. Para ello se cuenta con una línea nacional (*120) con la cual se realiza la gestión de verificar la clase de servicio que se requiere, dando respuesta de inmediato o si es necesario se asigna la cita con la Dirección Territorial competente, a quienes diariamente se les envía por parte del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites el listado de usuarios y hora de atención para que en la Territorial se programen las personas que prestarán dicha atención en el siguiente día.

Las Direcciones Territoriales vienen desarrollando actividades y evaluando de acuerdo a las situaciones de congestión que se presentan en cada una de ellas, con el fin de mejorar el servicio y atender a todos los usuarios que lo requieren. Así mismo, la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial ha publicado procedimientos con términos con los cuales se pretende que además que exista armonización en los actos administrativos que se generen también haya oportunidad y calidad en el servicio que se presta a los usuarios.

Actualmente se encuentran en proceso los planes de mejoramiento de cada una de las Direcciones Territoriales con las cuales se pretende evacuar a más tardar el 31 de diciembre de 2016, las actuaciones que vienen de años anteriores.

Como resultados de la gestión de descongestión administrativa, se encuentra lo siguiente:

- 7.646 averiguaciones preliminares de los años 2012, 2013 y 2014, tramitadas en el marco del plan de descongestión, correspondiente al 48% del total de las mismas (con corte a 31 de diciembre de 2015).
- 2.158 investigaciones de los años 2012, 2013 y 2014, con decisión de primera instancia en el marco del plan de descongestión, correspondiente al 64.11% del total de las mismas (con corte a 31 de diciembre de 2015).
- Se evacuó el 100% (450) de las averiguaciones preliminares asignadas al Grupo Interno de Descongestión Administrativa en la Dirección Territorial de Cundinamarca.

○ **Tribunales de Arbitramento**

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de carácter nacional e internacional en materia laboral en el tema del cumplimiento de normas laborales, se definió que era necesario la creación de un grupo interno de trabajo en la Subdirección de Inspección que permitiera dar mayor celeridad a la gestión de los tribunales de arbitramento, los derechos de petición y demás solicitudes.

A partir del mes de octubre de 2014, el Grupo Interno de Relaciones Laborales de la Subdirección de Inspección, adelanta las gestiones de: proyectar los actos administrativos de su competencia, adelantar los trámites necesarios para todo lo relacionado con los tribunales de arbitramento, adelantar las acciones relacionadas con la cancelación del registro sindical, apoyar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, responder los derechos de petición y demás solicitudes que se radiquen en la Subdirección de Inspección.

A continuación se detallan las actividades, resultados de la gestión del grupo en mención la cual está dividida en dos grandes grupos: Tribunales de arbitramento y Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

El trámite de la convocatoria de los Tribunales de Arbitramento Obligatorio, es competencia de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo, de conformidad con la Resolución número 04561 del 16 de Octubre de 2014, la cual le otorga, entre otras, las siguientes funciones:

- Adelantar y proyectar los actos administrativos conducentes para la convocatoria de los Tribunales de Arbitramento Obligatorio, tales como: (i) convocatoria, (ii) recurso de reposición, (iii) integración y (iv) pago de honorarios a los árbitros.
- Efectuar las demás actuaciones necesarias dentro del procedimiento de la convocatoria de los Tribunales de Arbitramento Obligatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe destacar, que dentro el período comprendido entre Septiembre de 2015 y Marzo de 2016, el Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo realizó las siguientes gestiones:

Tabla 83. Gestión realizada en el período septiembre 2015 y marzo 2016

Actividad	Año 2015	Año 2016 (*)	Total
Tribunales Convocados	106	31	137
Tribunales No Convocados	3	3	6
Tribunales Integrados	248	115	363
Recursos de Reposición	76	21	97
Desistimiento	3	10	13
Pago de Honorario	67		67

Fuente: Subdirección de Inspección

- Aunado a lo anterior, este Ministerio profirió el Decreto 017 del 8 de Enero de 2016, el cual tiene como finalidad agilizar, hacer efectivo y eficaz el procedimiento de la convocatoria e integración de los Tribunales de Arbitramento.
- Bajo esta nueva normatividad se encuentran en proceso de convocatoria 60 solicitudes.
- Actualmente, en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Laborales, están activos 433 Tribunales de Arbitramento, los cuales se encuentran en las siguientes etapas procesales:

Tabla 84. Etapas procesales de los tribunales de arbitramento

Etapa procesal	Número de tribunales
Solicitud de convocatoria procedimiento anterior	5
Solicitud de convocatoria Decreto 017 de 2016	60
Notificaciones, posesiones y designaciones de arbitro	122
En Oficina Jurídica para resolver recurso de apelación	17
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales	81
En espera de Laudo	68
En recurso de anulación en la Corte Suprema de Justicia	46
Pago de honorarios	34

Fuente: Subdirección de Inspección

Cabe aclarar que la etapa procesal de los Tribunales de Arbitramento Obligatorio es dinámica lo que significa que constantemente cambia conforme a las diferentes actuaciones realizadas por las partes jurídicamente interesadas, o las dependencias a cargo de cada trámite.

3.2.4 Política de daño antijurídico

En el tema del cumplimiento de normas laborales, el Ministerio del Trabajo determinó en el año 2015 que era necesario implementar una política de daño antijurídico en lo relacionado con el procedimiento administrativo sancionatorio, para dar cumplimiento a las recomendaciones y exigencias del Gobierno y de los organismos internacionales y así controlar las causas que generan demandas contra el Ministerio, relacionadas con las fallas en la ejecución.

Para ello, la Subdirección de Inspección en cumplimiento de lo definido en la política, la cual estableció que en un plazo que vence el 31 de julio de 2016 deberían desarrollarse actividades estratégicas para mitigar o prevenir las causas de los siguientes tres ejes problemáticos: Deficiencia en la argumentación para la dosimetría en las sanciones, Falencia en materia de notificación de actos administrativos y Expedición de actos administrativos sin competencia, adelantó actividades de capacitación y revisión de actos administrativos y mediante la Resolución No.2168 del 16 de junio de 2015, el Ministerio del Trabajo adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico en lo relacionado con el procedimiento administrativo sancionatorio adelantado al interior de la Entidad, dirigida a: *“solucionar, mitigar y controlar las causas que generen demandas contra el Ministerio, relacionadas con las fallas en la ejecución de las diferentes etapas del procedimiento administrativo sancionatorio”* ()

En concordancia con el objetivo general antes señalado adicionalmente se sugiere que en la estructuración de la política de prevención se tomen en consideración los siguientes aspectos:

- Las acciones específicas deben aplicarse a nivel nacional, con prioridad en las Direcciones Territoriales señaladas en el estudio presentado por la Secretaría del Comité de Conciliación, teniendo en cuenta que es en estas Direcciones Territoriales donde con mayor frecuencia se están presentando las deficiencias que dan lugar a las reclamaciones.

- Los destinatarios directos de las medidas deben ser los funcionarios que según sus competencias adelanten procesos y procedimientos que finalizan en actos administrativos de sanción, es decir que debe dirigirse fundamentalmente a los Inspectores de Trabajo, Coordinadores y Directores Territoriales, así como a cualquiera que ejerza una segunda instancia frente a las decisiones de los anteriormente relacionados, siendo fundamental la aplicación de las medidas preventivas que integren la política.
- La eficacia de las estrategias de política preventiva que se implemente debe ser objeto de seguimiento y medición, labores que para el caso de la Entidad podrán estar a cargo de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, a partir de indicadores concisos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se estableció que en un plazo que vence el 31 de julio de 2016 deberían desarrollarse actividades estratégicas para mitigar o prevenir las causas de los siguientes tres ejes problemáticos:

- Deficiencia en la argumentación para la dosimetría en las sanciones.
- Falencia en materia de notificación de actos administrativos.
- Expedición de actos administrativos sin competencia.

3.2.5 Sistema de información de IVC.

Este proyecto surge en el marco de el Plan de Acción Laboral Obama-Santos, en éste se estableció como uno de los objetivos principales el fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio del Trabajo, en particular de los servicios que presta la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, es así como mediante Acuerdo de Cooperación Técnica No. IL-22627-11-75-K celebrado entre el Departamento de Trabajo de los EE.UU. y la OIT, el cual se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2011 y el 30 de diciembre de 2016, se creó el Proyecto de Cooperación Técnica “Promoción del Cumplimiento de las Normas Internacionales del Trabajo en Colombia”, COL/11/04/USA, el cual tiene como uno de sus objetivos “Fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Trabajo, sobre todo la inspección del trabajo, la aplicación efectiva de las leyes laborales colombianas y garantizar los derechos fundamentales en el trabajo, sobre todo en relación a la libertad de asociación y negociación colectiva, de conformidad con las Normas Internacionales del Trabajo”. Y en el marco de dicho objetivo se plantearon, entre otras, las siguientes actividades:

- Actividad 1.1.1: Diseñar un sistema informático para el registro y análisis de datos sobre inspección del trabajo, informes y otros servicios, disponible en línea, que permita el ingreso y uso de información y la accesibilidad del usuario y que consolide, integre y actualice todas las bases de datos existentes sobre inspección del trabajo.
- Actividad 1.1.4: Evaluar el funcionamiento del sistema de información, validar con las partes interesadas y hacer los ajustes necesarios para su funcionamiento eficiente.

En dicho escenario, la Subdirección de Gestión Territorial, bajo los lineamientos de la Dirección de IVC y en coordinación con la Subdirección de Inspección, en marzo de 2015 iniciaron las actividades relacionadas con la ejecución del convenio ya descrito que tiene dos líneas de acción: Sistema de IVC y migración de

3.3 Ejercicio del diálogo social, la asociación sindical y la negociación colectiva.

3.3.1 Subcomisiones departamentales.

Para referirse al ejercicio del Diálogo Social en Colombia, es importante remitirse al Artículo 56 de la Constitución Política, reglamentado por la Ley 278 de 1996, que creó la Comisión Permanente y las Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (SDCPSL), como espacios insignes del diálogo social y el tripartismo, a través de los cuales se pretende masificar, promover y fortalecer una cultura en la que prime la sana discusión y la concertación tripartita en los ámbitos propios reglamentados por la Ley, además de promover en ellos y en los sectores de su incidencia, los derechos fundamentales del trabajo.

En la medida, que estos espacios del tripartismo se han fortalecido en todo el territorio nacional, dentro de la dinámica del diálogo social, con la labor de las secretarías técnicas (ámbitos operativos y políticos) y la asistencia técnica brindada desde el nivel central del Ministerio del Trabajo, las SDCPSL han contribuido en la solución concertada de conflictos de carácter laboral y social, con incidencia en lo laboral:

Tabla 85. Mesas de diálogo realizadas en el período julio 2015 a diciembre 2015

SDCPSL	Mesas de diálogo	SDCPSL	Mesas de diálogo
	Jul- Dic 2015		Jul-dic 2015
Antioquia	7	Nariño	3
Barrancabermeja	2	Norte de Santander	1
Bolívar	5	Putumayo	1
Caldas	3	Quindío	1
Cauca	3	Risaralda	1
Cesar	1	Santander	3
Huila	2	Tolima	6
Meta	3	Total	39

Fuente. Subdirección de Promoción de la Organización Social. Ministerio del Trabajo

Tabla 86. Mesas de diálogo realizadas en el período enero-junio de 2016

SDCPSL	Mesas de diálogo	SDCPSL	Mesas de diálogo
	Enero-junio 2016		Enero-junio 2016
Amazonas	2	Huila	2
Antioquia	7	Magdalena	5
Arauca	6	Nariño	6
Bolívar	2	Putumayo	2
Boyacá	2	Quindío	1
Caldas	2	Risaralda	1
Caquetá	1	Santander	2
Cauca	5	Sucre	3
Cesar	3	Tolima	5
Chocó	2	Valle del Cauca	1
Córdoba	1		
Guajira	3	Total	64

Fuente. Subdirección de Promoción de la Organización Social. Ministerio del Trabajo

3.3.2 Decretos y ordenanzas de trabajo decente.

Producto de la labor de la Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y del apoyo de la Dirección de Derechos Fundamentales, durante el período de julio de 2015 a mayo de 2016 se han expedido, los siguiente Decretos y Ordenanzas de Trabajo Decente:

Tabla 87. Decretos y ordenanzas del período Julio 2015 a Mayo de 2016

Tipo	N°	Fecha	Asunto	Entidad	Promovida por
Decreto	1251	27/07/2015	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal 64 de 2013 sobre Política Pública de Trabajo Decente	Alcaldía de Medellín	SDCPSL de Antioquia
Decreto	380	28/09/2015	Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C.	Alcaldía de Bogotá, D.C.	SDCPSL de Bogotá, D.C.
Ordenanza	274	31/07/2015	Por medio de la cual se adopta una Política Pública de Trabajo Decente para el Departamento de Cundinamarca	Asamblea Departamental de Cundinamarca	SDCPSL de Cundinamarca
Ordenanza	0058	10/11/2015	Por medio del cual se establece una Política Pública de Trabajo Digno y Decente para el Departamento del Huila	Asamblea Departamental de Huila	SDCPSL de Huila
Ordenanza	012	09/12/2015	Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Trabajo Decente y Digno para el Departamento de Risaralda	Asamblea Departamental de Risaralda	SDCPSL de Risaralda
Ordenanza	774	14/12/2015	Por medio de la cual se establece una Política Pública de Trabajo Decente y digno para el Departamento de Caldas	Asamblea Departamental de Caldas	SDCPSL de Caldas

Fuente. Subdirección de Promoción de la Organización Social. Ministerio del Trabajo

3.3.3 Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales

La Comisión de Concertación ha sesionado de manera ordinaria y con el pleno de sus integrantes en 8 oportunidades. Entre los logros se destacan el proceso de negociación para la fijación del Salario Mínimo y el ajuste en el Subsidio de Transporte, los cuales fueron expedidos mediante los decretos 2552 y 2553 de 2015. De la misma forma, se resaltan como acciones concretas la negociación de la productividad laboral, factor que es determinante en la negociación del Salario Mínimo para cada anualidad.

Como avances en la Comisión se destacan la construcción de la matriz prioritaria de las políticas de empleo, documento que ha facilitado la construcción del debate en forma tripartita, sobre cómo abordar los avances en el diseño de la política de empleo en el país.

Dentro de las Subcomisiones es importante resaltar las acciones desarrolladas en:

- Subcomisión del Sector Público. Para el periodo 2015-2016, en el marco de dicha Subcomisión se logró concluir con la negociación colectiva del sector público. Es de resaltar que ésta es la segunda oportunidad en la que el Gobierno Nacional junto con las organizaciones sindicales del sector público en el país, logran pactar un Acuerdo Nacional sobre 58 aspectos que conforman la relación laboral entre el gobierno y sus centrales de trabajadores, entre los que se destacan incrementos salariales, avances en la política de género, formalización laboral en el sector público entre otros aspecto.
- En la actualidad, dicha Subcomisión adelanta el seguimiento al cumplimiento de lo pactado, en el que se puede observar que el Acuerdo Nacional Estatal de 2015 se ha cumplido en un 63.8%, a abril de 2016, restando un año para la plena implementación.
- Subcomisión de Género. Fue creada mediante la Resolución 758 del 7 de marzo de 2016. Esa Subcomisión hace parte del proceso de implementación del Acuerdo Nacional estatal de 2015. En la actualidad se acordó la agenda de trabajo y los productos a entregar en el mes de agosto y diciembre de 2016.
- Subcomisión de Asuntos Internacionales. Para el periodo 2015-2016 esa Subcomisión sesionó en 13 oportunidades y en ellas se debatió y se presentó las 11 memorias de los Convenios e instrumentos internacionales que la Comisión de Normas de la OIT le envió al país, con el fin de presentar informe de avances y cumplimiento.
- Subcomisión de Productividad Laboral. Esta es la única Subcomisión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales que tiene origen legal (ley 278 de 1996, art 8). Esta Subcomisión sesionó de manera previa a la negociación del Salario Mínimo y acordó la variación de la productividad de -0.5 que fue llevado a la Comisión de Concertación para la fijación del Salario. Esa Subcomisión acordó la metodología para el cálculo de la productividad laboral.
- Subcomisión de CETCOIT. Durante el periodo 2015-2016 la Subcomisión ha sesionado en 13 oportunidades, en cada sesión se presentó el estado de avance en los conflictos colectivos conocidos en el marco de los Convenios 87, 98, 151, 154 de la OIT.
- Adicionalmente recibió a las delegaciones tripartitas del trabajo de Perú, Guatemala y Panamá quienes vinieron a Colombia a conocer el avance del país en materia de diálogo social tripartito relacionado con el trabajo.

Tabla 88. Casos tratados en el CETCOIT de agosto de 2015 a junio de 2016.

Casos tratados	Casos con acuerdo	Casos sin acuerdo	Pendiente
40	23	12	5

Fuente. Subdirección de Promoción de la Organización Social. Ministerio del Trabajo

3.3.4 Negociación colectiva.

En el marco del Decreto 160 de 2014 por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con

las organizaciones de empleados públicos y que tiene por objeto regular el procedimiento para la negociación exclusivamente de las condiciones de empleo, entre las entidades y autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos, es importante mencionar que en el período en mención se desarrollaron las siguientes actividades:

- Negociaciones Nacionales: 29
- Departamentales: 62
- Municipales: 215
- Pliegos presentados en el 2016 reportados por Territoriales: 223

3.3.5 Líderes sindicales

El Ministerio del Trabajo organizó seis eventos sobre estabilidad laboral en los cuales participaron las Organizaciones Sindicales, personas con Discapacidad, Gremios y Empresarios, Entes territoriales y representantes del Sistema Nacional de Discapacidad (CND, GES, CDD Y CMD), reforzada con la asistencia de 704 personas en las siguientes ciudades:

Tabla 89. Personas asistentes a los eventos organizados por el Ministerio del Trabajo.

Evento	Ciudad	Fecha	N° asistentes
Socialización interna Ministerio del Trabajo	Bogotá D.C.	30/04/2015	73
Mesa de trabajo	Bogotá D.C	06/05/2015	143
Mesa de trabajo	Cali	12/05/2015	141
Mesa de trabajo	Medellín	21/05/2015	120
Mesa de trabajo	Cartagena	28/05/2015	98
Mesa de trabajo	Bucaramanga	01/07/2015	129

Fuente. Subdirección de Promoción de la Organización Social. Ministerio del Trabajo

En la ciudad Bogotá para el año 2015, se capacitó en derechos fundamentales, trabajo decente y seguridad social a 367 personas integrantes de organizaciones sindicales afiliados a la CTC, CGTC, CUT y Sindicato de Medicina Legal.

3.3.6 Archivo sindical

El grupo de Archivo sindical es creado y asignado a la Subdirección de Gestión Territorial, en la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Viceministerio de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo, bajo la resolución 1091 del 21 de Junio de 2012.El Grupo Archivo Sindical se encarga de:

- Expedir las certificaciones o autenticaciones relacionadas con la inscripción en el registro de sindical de las organizaciones sindicales, estatutos, reformas estatutarias, inscripción de comités ejecutivos, juntas directivas, subdirectivas, comités seccionales, convenciones colectivas, pactos colectivos, laudos arbitrales y contratos sindicales.
- Mantener actualizado el archivo sindical, para lo cual ejercerá las labores de supervisión e interventoría en los contratos que para la modernización del archivo se ejecuten.
- Adoptar, desarrollar e implementar los programas de control interno que en materia de su competencia se establezcan.

El registro sindical cumple fines de publicidad al tiempo que habilita la actuación de las organizaciones sindicales conforme lo establecido en sus propios estatutos, una vez materializada la inscripción respectiva. Dentro de las acciones desarrolladas, cabe mencionar las siguientes:

- Gestor documental Acedoc: este gestor fue entregado como parte de los productos del contratista Colvatel, quien terminó su contrato en Mayo de 2015, en éste se encuentran las imágenes y la data con 27 campos de indexación de la documentación histórica de las Organizaciones Sindicales.
- SIPEJ: La Alcaldía Mayor de Bogotá dio en concesión el sistema SIPEJ (Sistema de personerías Jurídicas) al Ministerio del trabajo. Sin embargo, por la particularidad de las necesidades del Grupo Archivo Sindical, a dicho sistema se le realizaron adecuaciones para la inclusión de los formatos de Creación de Sindicatos, Creación de Subdirectivas, Reformas de Estatutos. El sistema actualmente ofrece estos formatos como un mecanismo semiautomático y está en la etapa de capacitación en la Dirección Territorial de Bogotá. Esto permitirá que desde las Direcciones Territoriales e Inspecciones del trabajo se haga el depósito en línea de acuerdo al trámite que la organización sindical realice, a fin de que puedan ser diligenciados on-line por usuarios y funcionarios.
- Se realizó el pre censo sindical mediante la captura de información en el sitio Web del Ministerio, entre noviembre y diciembre de 2015. Dicho proceso estuvo a cargo de la Dirección de Derechos Fundamentales.
- Publicación de las convenciones colectivas desde el año 2013 en la página Web del Ministerio, lo anterior permite que la información pueda ser consultada por la ciudadanía y evita que se realicen derechos de petición solicitando las mismas.
- Definición y publicación de formatos, instructivos y procedimientos de depósito que evitan errores en el diligenciamiento por parte de los funcionarios competentes.

3.4 Cooperación y Relaciones Internacionales

La Cooperación y las Relaciones Internacionales juegan un papel esencial en la inserción de Colombia en el escenario laboral internacional. Para tal fin la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales OCRI, no sólo realiza una coordinación permanente dentro del sector trabajo, con las direcciones del Ministerio y entidades adscritas, sino que trabaja con otras entidades del gobierno nacional, entre las que se resalta la Presidencia de la República, especialmente con el grupo encargado de la adhesión de Colombia a la OCDE, la Cancillería, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Ambiente, la Fiscalía Nacional de la Nación, La Unidad Nacional de Protección, entre otros, así como con los interlocutores sociales, tanto las centrales como el sector empresarial.

El posicionamiento de Colombia en escenarios internacionales, tanto multilaterales y bilaterales se ha visto traducido en: la Presidencia de la Conferencia Iberoamericana de Ministros del Trabajo por el período 2015-2016, la Presidencia de la Comisión de Aplicación de Normas de la OIT durante el 2014 y 2015, y la pertenencia a la Troika de la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo – CITM como presidente 2013 -2015.

3.4.1 Acciones en el escenario multilateral

Es importante resaltar las siguientes:

3.4.1.1 Organización de Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE En el marco del ingreso de Colombia a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, la OCRI es la encargada de hacer la coordinación necesaria en el proceso que adelanta el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de evaluación de acceso, para lo cual se realizan tareas concretas y estratégicas que permiten avanzar en el proceso de ingreso de Colombia a la OCDE, priorizando acciones recomendadas por el comité competentes a los temas laborales y de empleo. En marzo 2016 se publicó, en español, el Estudio de la OCDE sobre Mercados Laborales y políticas sociales: Colombia 2016. Evaluación y recomendaciones, que se encuentra divulgado en la página web del Ministerio en el link de Asuntos Internacionales.

3.4.1.2 Acciones alrededor del proceso de integración Comunidad Andina de Naciones – CAN. A partir del segundo semestre del 2015 y por espacio de un año, Colombia asumió la Presidencia Pro Témpore (PPT) de la Comunidad Andina (CAN), y elaboró un trabajo de reingeniería con miras a responder al deseo de unificación que tienen los países de Mercado Común del Sur – MERCOSUR y de la CAN, de fusionarse en un solo proceso de integración denominado Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR.

Colombia en su periodo de PPT se propuso promover la culminación e implementación del proceso de reingeniería de la CAN, para lo cual se han programado reuniones con el deseo de acercar los equipos técnicos de los países y dar inicio al desarrollo de actividades comunes que benefician a nuestra población trabajadora mediante el reconocimiento de sus derechos laborales, con el fin de reactivar las dinámicas que se venían trabajando. Para el caso de este ministerio, lo relativo a la seguridad y salud en el trabajo, seguridad social y migraciones laborales y empleo. De las reuniones celebradas se destacan:

- 29 de enero de 2016. Reunión del Ministerio del Trabajo con Cancillería, Migración Colombia, la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, la Dirección de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales, y el Grupo Interno de Trabajo de Visas e Inmigración, para coordinar acciones en los temas laborales de resorte del Ministerio.
- 7 de abril con Cancillería, para revisar la propuesta de Plan de Trabajo de la PPT de la CAN de competencia del Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM) y el Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social.
- 19 de abril con Cancillería, la Videoconferencia del Comité Andino de Autoridades Migratorias, para tratar dos temas: el Proyecto de Estatuto Migratorio Andino y El Proyecto de Reglamento de la Decisión 545, Instrumento Andino de Migración Laboral

3.4.1.3 Organización Internacional del Trabajo – OIT. Dentro de las actividades desarrolladas con la OIT, cabe destacar las siguientes:

- Participación delegación de Colombia en la 104va Conferencia Internacional del Trabajo, que se llevó a cabo del 1 al 13 de junio de 2015 participó la delegación del Gobierno de Colombia, encabezada por el Ministro de Trabajo, Luis Eduardo Garzón. Por segunda vez el Gobierno de Colombia presidió la Comisión de Aplicación de Normas- máxima instancia de control de la Conferencia encargada de

examinar el cumplimiento de los convenios internacionales del trabajo -, bajo el liderazgo de la Jefe de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio del Trabajo, designada por los grupos de Gobierno de los 186 países. Colombia fue excluida durante los años 2015 y 2016 de la lista de casos que son llamados a rendir informes en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia.

El 6 de junio, el Director General de la OIT, Guy Ryder, y el Ministro de Trabajo Luis Eduardo Garzón, en representación del Gobierno de Colombia, suscribieron un Memorando de Entendimiento con el propósito de promover la creación de más y mejores empleos en el sector rural, como medio de apoyo a los esfuerzos de paz que se realizan en nuestro país. La suscripción del acuerdo fue descrita por el Sr. Ryder, como “un paso muy importante, producto de un largo proceso de cooperación constructiva.”

El 11 de junio, el Ministro Garzón hizo parte de un Panel de Alto Nivel sobre "Cambio Climático y el Mundo del Trabajo" el cual discutió cómo los gobiernos, los trabajadores y los empleadores pueden ayudar a construir la capacidad de recuperación y crear soluciones en búsqueda de la justicia social, el empleo productivo y las empresas sostenibles, y garantizar una transición justa para todos.

- Participación delegación de Colombia en el Consejo de Administración, órgano ejecutivo de la OIT (la Oficina es la secretaría de la Organización). Se reúne tres veces por año, en marzo, junio y noviembre. Toma decisiones sobre la política de la OIT, determina el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, adopta el Programa y Presupuesto antes de su presentación a la Conferencia, y elige al Director General. El Consejo está compuesto por 56 miembros titulares (28 Gobiernos, 14 Empleadores y 14 Trabajadores) y por 66 miembros adjuntos (28 Gobiernos, 19 Empleadores y 19 Trabajadores). Diez de los puestos gubernamentales quedan reservados a los Miembros de mayor importancia industrial (Alemania, Brasil, China, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido y Federación de Rusia). Los demás miembros gubernamentales son elegidos por la Conferencia cada tres años (las últimas elecciones se celebraron en junio de 2014). Los miembros empleadores y trabajadores son elegidos en su capacidad individual. Colombia es miembro adjunto para el periodo 2014 - 2017.

Colombia prepara para cada Consejo de Administración la ponencia con la posición país sobre cada uno de los temas a tratar. Durante los consejos de octubre 2015 y marzo 2016 se abordaron los siguientes temas:

- Examen de las repercusiones causadas en el mercado de trabajo por la llegada de los refugiados y otras poblaciones desplazadas por la fuerza
- Más y mejores empleos para un crecimiento incluyente y mejores perspectivas de empleo para los jóvenes.
- Promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales.
- Seguimiento de la discusión recurrente sobre diálogo social celebrada en la 102ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones.

- Alianzas de colaboración público -privadas: informe sobre los progresos realizados.
- Modalidades propuestas para el examen de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social
- Formalización de la economía informal.
- Seguimiento de la resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la formal.
- Derecho de los pueblos indígenas tribales a un desarrollo incluyente y sostenible.
- Resultados de la Reunión tripartita de expertos sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes (5 a 9 de octubre de 2015).
- Esfera de importancia decisiva: Reforzamiento del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo.
- Segmento de cooperación para el desarrollo.
- Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017.
- Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados.
- Información actualizada sobre la puesta en marcha del marco promocional y el seguimiento de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluida la colaboración de la OIT con otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales.

Colombia hace parte del Grupo Tripartito de Trabajo del Mecanismo de revisión de Normas de la OIT, grupo encargado de revisar las normas internacionales del trabajo que han sido adoptadas por la Organización.

- Memorias entregadas 2015, memorias solicitadas para el 2016. En virtud del Artículo 19 de la Constitución de la OIT, los Estados Miembros están obligados a informar con intervalo regular, a solicitud del Consejo de Administración, sobre las medidas que han adoptado para dar efecto a las disposiciones de algunos convenios y recomendaciones, y para indicar cualquier obstáculo que les impida o retrase la ratificación de un determinado convenio. En virtud del Artículo 22, cada uno de los Miembros se ve obligado a presentar memorias regulares sobre las medidas que haya adoptado para aplicar los convenios a los cuales se haya adherido.

De los 189 convenios que Colombia tiene con la OIT, 61 están ratificados y 54 de ellos en vigor. Para el año 2015, fueron respondidas en total Dieciocho (18) Memorias, correspondientes a los siguientes Convenios:

Tabla 90. Convenios de Colombia con la OIT.

N° Convenio	Contenido
C02	Convenio sobre el desempleo, 1919
C12	Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (agricultura), 1921
C13	Convenio sobre la cerusa (pintura), 1921
C17	Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo, 1925
C18	Convenio sobre las enfermedades profesionales, 1925
C81	Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947
C88	Convenio sobre el servicio del empleo, 1948
C100	Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951
C111	Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958
C129	Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969
C136	Convenio sobre el benceno, 1971 (núm. 136)
C159	Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983
C161	Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985
C162	Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162)
C169	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989
C170	Convenio sobre los productos químicos, 1990
C174	Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993
*C97	Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949
*C143	Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)

*: Convenios no ratificados por Colombia, insumos para el estudio "Promover una migración equitativa"

Para el 2016 se está trabajando en entregar las Memorias que corresponden a los siguientes convenios:

Tabla 91. Convenios de Colombia con la OIT.

Convenio	Ratificación	Tipo de informe	Comentarios pendientes
C006	1983	Regular	Sobre el trabajo nocturno de los menores (Industria) 1919 (N° 6)
C011	1933	Regular	Sobre el derecho de asociación (Agricultura). 1921 (N° 11)
C012	1933	Fuera del ciclo (Solicitud de la CEACR)	Sobre la indemnización por accidente del trabajo (Agricultura) 1921, (N° 12)
C017	1933	Fuera del ciclo (Solicitud de la CEACR)	Sobre la indemnización por accidentes del trabajo, 1925 (N° 17)
C018	1933	Fuera del ciclo (Solicitud de la CEACR)	Sobre las enfermedades profesionales, 1925 (N° 18)
C026	1933	Regular	Sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (N° 26)
C087	1976	Regular	Sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (° 87)
C095	1963	Regular	Sobre la protección del salario 1949 (N° 95)
C098	1976	Regular	Sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva 1949 (N° 98)
C099	1969	Regular	Sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura) 1951 (N° 99)
C144	1999	Regular	Sobre la consulta tripartita (Normas internacionales del trabajo) 1976 (N° 144)
C162	2001	Fuera del ciclo (Solicitud de la CEACR)	Sobre el asbesto, 1986 (N° 162)
C189	2014	Primera memoria	Sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011. (N°189)

Fuente: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Ministerio del Trabajo

- Casos ante el Comité de Libertad Sindical. La OCRI se encarga de hacer seguimiento y dar respuesta a los casos que están ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT. En este momento se encuentran

ante dicho comité 21 casos activos, 19 en seguimiento y 154 cerrados. Estos casos nacen a raíz de las quejas que exponen las organizaciones sindicales tanto de los sectores privados y estatales, a través de las Centrales Obreras, las cuales se presentan por la violación a los convenios internacionales 87, 98, 151 y 154 relacionados con la libertad sindical, derecho de asociación y negociación colectiva. Durante el año 2015 y lo corrido de 2016, hasta el mes de marzo, fueron cerrados tres asuntos adelantados en contra del Gobierno de Colombia. La oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha enviado Treinta y Nueve (39) Respuestas de Gobierno a la OIT, en atención a Casos Activos, en Seguimiento e Intervenciones.

- CETCOIT. La Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT – CETCOIT fue creada por acuerdo de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales el 31 de octubre de 2000, es el organismo encargado de atender los conflictos suscitados en las materias reguladas por los Convenios de OIT ratificados por Colombia, en relación con los aspectos relativos con la libertad sindical. Para el año 2015 y lo que va corrido del 2016 se han atendido 48 casos, de los cuales 27 han tenido acuerdo, 14 sin acuerdo y 7 pendientes.

3.4.1.4 Organización de Estados Americanos – OEA. En el marco de las actividades realizadas con esta organización, es importante mencionar las siguientes:

- Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo (CIMT) de la OEA es el principal foro hemisférico de discusión y decisión política en materia laboral; como tal, en este foro se formulan las prioridades que guían las acciones de cooperación necesarias para enfrentar los desafíos laborales de la región. La CIMT opera bajo el liderazgo de la troika, formada por los Presidentes pasado, presente y futuro de la Conferencia, con el fin de asegurar la continuidad y coherencia de sus trabajos, y Colombia hace parte de dicha Troika, como Presidente del periodo 2013 – 2015. El 28 y 29 de abril de 2015 Colombia auspició la II Reunión de los Grupos de Trabajo de la XVIII CIMT y Primera Reunión Preparatoria de la XIX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), en Cartagena, donde participaron cerca de 23 delegaciones, así como organismos internacionales, representantes de los trabajadores y empleados.

Así mismo, participó durante los días 3 y 4 de diciembre de 2015, junto con 24 países en la XIX CIM. Ésta reunión de Ministros de Trabajo, representantes de trabajadores, empleadores y organismos internacionales en torno al lema “Construyendo Trabajo Decente con Inclusión Social y Desarrollo Sostenible en las Américas” y para debatir temas centrales del mundo del trabajo: Educación y Trabajo, Equidad e Inclusión Laboral, Migración Laboral y Cooperación Hemisférica para el Fortalecimiento de los Ministerios de Trabajo. La Conferencia también fue un espacio para conmemorar el 10º Aniversario de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), que es un producto de la propia Conferencia.

- Red Interamericana de Administración Laboral RIAL, Es el mecanismo de cooperación entre los Ministerios de Trabajo de las Américas que busca fortalecer sus capacidades humanas e institucionales. Para el Ministerio del Trabajo la RIAL juega un papel fundamental a la hora del

fortalecimiento institucional, y como proveedor de cooperación, en materias, que consideramos hemos avanzado con experiencias interesantes. Los intercambios de experiencia a través de la RIAL, han servido como puerta de entrada para el fortalecimiento de relaciones bilaterales y al posicionamiento de Colombia como un exportador importante de buenas prácticas laborales y de empleo. Vale la pena, por ejemplo mencionar, que en el marco de las cooperaciones con El Salvador, Equidad de Género - Sello “EQUIPARES”, realizada en Julio, 2015, y con Perú sobre Prevención y solución de conflictos, realizada en Octubre, 2014 se avanzó en la firma de Memorandos de Entendimiento con los Ministerios de estos países. En octubre del 2015 una delegación del Ministerio de Trabajo de Jamaica visitó Colombia para aprender sobre el Sistema de Información del Mercado de Trabajo.

Adicionalmente, Colombia fue receptora de Argentina para la temática de Administración de Recursos Humanos con Enfoque de Competencias cuyo objetivo fue para recibir asistencia técnica del diseño e implementación del programa de Administración de Recursos Humanos basado en Competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina, en especial los procesos de Selección, Capacitación y Evaluación de Desempeño.

Este año la Rial abrió su 9a Convocatoria de cooperación bilateral la que cerró el pasado 15 de abril, con la presentación de 45 propuestas que involucran a 21 países. Colombia por intermedio del Ministerio del Trabajo presentó 7 propuestas: 3 como solicitante y 4 como proveedor. Fue seleccionado para realizar una visita técnica a la Republica Dominicana en temas de Formación para el trabajo, que se realizará en julio del presente año.

3.4.1.5 Cumbre Iberoamericana. Dentro de las actividades realizadas se deben mencionar las siguientes:

- Conferencia Iberoamericana de Ministros-. En noviembre de 2015 Colombia en cabeza de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales participó en la III Reunión de Ministros Iberoamericanos de Trabajo”, celebrada en Cancún, México. Para el 2016 Colombia asumió la Secretaría técnica de la de la Conferencia Iberoamericana, razón por la cual, el Ministerio del Trabajo tuvo a cargo realizar la IV Reunión Iberoamericana de Ministros de Trabajo. El tema principal de la Conferencia fue “Juventud, Emprendimiento y Educación”, en ese contexto los Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dialogaron sobre la creación de empleo decente para los jóvenes, la adecuada protección social de los emprendedores y la potencialización del conocimiento, entre otras cuestiones que promueven una mayor cohesión social en el seno de los países que conforman la Comunidad Iberoamericana. En el evento participaron 16 delegaciones de los países iberoamericanos, los portavoces mundiales de los actores sociales, y organizaciones internacionales tales como la OCDE, OEA, OISS, SEGIB, OIJ, entre otras.

El panel permitió a los Ministros y Viceministros asistentes, dialogar en torno a las siguientes cuestiones:

- ✓ Los cambios técnicos y tecnológicos que se están produciendo a ritmo vertiginoso y gran magnitud que están transformando el mundo del trabajo convirtiéndose en grandes retos para los gobiernos y organizaciones internacionales que deben empezar por comprender estos cambios y

aportar respuestas eficaces para poder impulsar su mandato en pro de la justicia social en este nuevo escenario dinámico

- ✓ Los extraordinarios avances de la capacidad de producción de la economía mundial proporcionan actualmente los medios materiales que permitirían eliminar la pobreza y atender las necesidades humanas hasta niveles inéditos.

3.4.1.6 Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. La OCRI participa en las diferentes reuniones y asiste con los insumos que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita para liderar espacios de negociación multilateral en temas de los objetivos post 2015

La Agenda 2030 abarca las tres dimensiones de la sostenibilidad: económica, social y medioambiental. Está constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se basarán en los progresos alcanzados a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Esta agenda fue adoptada por los líderes del mundo reunidos en una cumbre especial de las Naciones Unidas el 25 y 26 de septiembre de 2015 en Nueva York.

El Ministerio tiene un importante compromiso, especialmente en la implementación del objetivo 8 de la Agenda que se refiere a “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

En este contexto, viene apoyando la iniciativa de Suecia para avanzar en un Global deal (Pacto Global) que permita cumplir con las metas del Objetivo mencionado, pero así mismo, fortalecer los esfuerzos encaminados a cumplir con el Objetivo 5 de Igualdad de Género, y por supuesto, con el 1 de Fin de la Pobreza.

- Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo. La OCRI se encarga de brindar el apoyo a las áreas técnicas en su relacionamiento con Banca Multilateral. Actualmente con el Banco Mundial está en curso el proyecto sobre fortalecimiento institucional del Ministerio de trabajo para la gestión y monitoreo de las políticas y programas de empleo. Así mismo, con el Banco Interamericano de Desarrollo se está trabajando en la cooperación técnica TC - CO-T1377.

3.4.2 Tratados de libre comercio y mecanismos de integración.

El Ministerio del Trabajo desarrolla actividades en los siguientes:

- Alianza del Pacífico. Es una iniciativa de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú, oficialmente creada el 28 de abril de 2011. Sus objetivos son:
 - ✓ Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales, personas y economía.

- ✓ Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo económico y competitividad de las economías de sus integrantes, con miras a lograr mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica e impulsar la inclusión social de sus habitantes.
- ✓ Convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial, y proyección al mundo, con énfasis en la región Asia-Pacífico.

La OCRI de manera conjunta con las oficinas de cooperación y relaciones internacionales de los otros ministerios del trabajo que hacen parte de la Alianza, han venido trabajando junto con las Cancillerías y los Ministerios de Comercio en una propuesta de conformación del Grupo Laboral de la Alianza que está siendo considerado por el Grupo de Alto Nivel de la Alianza. Dentro de los temas prioridades de trabajo, están: Migración laboral (propuesta de un estudio OIM- OIT-CISS), Empleo Juvenil, conformación de un observatorio – grupo de estudios para avanzar en acciones que permitan llegar a estándares OCDE y coordinación de los Centros Públicos de empleo.

- Estados Unidos: Plan de acción laboral y capítulo 17. El capítulo 17 del TLC establece los temas laborales que promueven la protección y el cumplimiento de los convenios de derechos laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la observancia y aplicación de la respectiva legislación de las partes. En 2011 el Gobierno colombiano convino con los Estados Unidos de América el desarrollo de un Plan de Acción Laboral, tendiente a la puesta al día en temas laborales y sindicales. El Plan de Acción Laboral estableció diez compromisos: 1. Creación del Ministerio del Trabajo; 2. Reforma al Código Penal; 3. Control a las Cooperativas de trabajo asociado; 4. Control a las Empresas de Servicios Temporales; 5. Castigo al uso ilegal de los Pactos colectivos; 6. Delimitación de los Servicios esenciales; 7. Cooperación, asesoramiento y asistencia técnica de la OIT; 8. Cobertura del Programa de Protección sindical; 9. Reformas a la Justicia Penal; 10. Acuerdos con Estados Unidos para los Mecanismos de Seguimiento.

Luego de cinco años de ejecución de las diversas acciones contempladas en este Plan, los resultados son más que favorables. La implementación de políticas, la articulación con distintos estamentos y la sinergia con otras acciones estatales han dado como resultado condiciones y compromisos con la promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos y las normas del Derecho Internacional Humanitario, con una institucionalidad fortalecida en materias laborales y con amplios espacios de diálogo que permiten la interlocución directa entre el Estado y las organizaciones sindicales.

La OCRI coordina con las diferentes entidades las estrategias para dar seguimiento y cumplimiento del Plan de acción laboral y del Capítulo 17 de cooperación laboral, apoya en la elaboración de los informes y hace seguimiento a las visitas de congresistas estadounidenses. Organiza y coordina logística ente las reuniones de alto nivel que se han sostenido en diferentes ocasiones entre el Ministro del Trabajo y el Secretario de Trabajo de los estados Unidos, así como con centrales sindicales y la Oficina del Gobierno de Estados Unidos para el comercio - USTR. Trabaja coordinadamente para tal fin con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Cancillería.

- Canadá. En diciembre 2015, en el marco de la reunión de la CIMT en Cancún, México, se llevó a cabo una reunión de alto nivel para evaluar temas del Capítulo de Cooperación Laboral. Posteriormente, la Oficina participó en una reunión técnica en la que se avanzó en el intercambio de información sobre temas de interés en el marco del TLC Canadá - Colombia.
- Unión Europea – Colombia – Perú: Capítulo de desarrollo sostenible. En las dos reuniones que se han sostenido de seguimiento a la implementación se han discutido posibles áreas para mayor diálogo y cooperación con el potencial de apoyar la implementación de las disposiciones laborales y ambientales relacionadas con el comercio, establecidas en el Título IX. La primera reunión se llevó a cabo en Perú, y la segunda en junio 2015 en Bogotá. El 11 de mayo se sostuvo, por invitación de la Unión Europea, una reunión con el tripartismo, donde se manifestó la necesidad de hacer un mayor seguimiento a los acuerdos de libre comercio, en lo que se refiere al impacto en empleo y derechos laborales. En esta materia, la Oficina de Cooperación ha solicitado, desde la reunión de junio del año pasado, cooperación para conocer experiencias que permitan hacer una evaluación real de los impactos de los tratados de libre comercio en materia laboral. Próxima reunión: 7 de Noviembre del 2016 en Bruselas.

3.4.3 Convenios y asuntos bilaterales

La OCRI participa activamente en los Gabinetes Binacionales que se han llevado a cabo con Perú y Ecuador. Durante el 2014 en el marco de los Gabinetes se firmaron documentos Memorándums de entendimiento para avanzar en los intercambios de experiencias entre los Ministerios de Trabajo respectivos y el de Colombia.

- **Ecuador:** En el marco del memorándum de entendimiento para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de levantamiento de estadísticas laborales entre el ministerio de trabajo de Colombia y el ministerio de trabajo de Ecuador se realizaron intercambios de información y buenas prácticas en los siguientes temas:
 - ✓ Traspaso de la experiencia colombiana sobre el componente tecnológico para el levantamiento de un observatorio laboral en el Ministerio de Trabajo de Ecuador.
 - ✓ Estadísticas laborales más relevantes compartidas y homologación de criterios para el levantamiento de estadísticas de ambos países.* En atención a la coordinación directa de las áreas técnicas de los dos Ministerios de Trabajo, comunicarán a las OGCAIs la fecha exacta de la video.
 - ✓ Traspaso de información sobre el tema de erradicación de trabajo infantil en camales y basurales y protocolos con los GADS del Ministerio de Trabajo de Ecuador al Ministerio de Trabajo de Colombia
 - ✓ Modelo colombiano de Diálogo Social entre trabajadores, empleadores y OIT al Ministerio de Trabajo de Ecuador
 - ✓ Identificación de logros alcanzados de ambos países en relación a la Decisión 545 "Instrumento Andino de Migración Laboral" CAN, intercambio de buenas prácticas sobre metodologías utilizadas para lograr resultados en beneficio de los migrantes laborales
 - ✓ Manuales de buenas prácticas en materia de discapacidades y grupos prioritarios del Ministerio de Trabajo de Ecuador al Ministerio de Trabajo de Colombia

- **Perú.** La OCRI participa en las actividades preparatorias, de seguimiento de los compromisos y del Gabinete Binacional entre Colombia y Perú, reunión que se llevó a cabo en la ciudad de Medellín los días 29 y 30 de octubre de 2015. Además coordina y acompaña las videoconferencias para intercambios y experiencias en los temas planteados en los Gabinetes, coordina logísticamente las visitas y lo necesario para llevar a cabo de manera efectiva la cooperación. En este sentido, con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú se avanzó en intercambiar experiencias en: Formalización, Dialogo Social y funcionamiento de CETCOIT, Teletrabajo, Red de Empresas - Experiencia Colombiana y SIRITI, Servicio Público de Empleo, y, Empleos Verdes
- Asuntos Bilaterales con países europeos. La oficina coordina el diálogo con representantes del Tripartismo de países europeos como Noruega, Dinamarca, Suecia y Austria. Importantes cooperantes para el post conflicto. Así mismo, se ha avanzado en reuniones técnicas con el Reino Unido para el fortalecimiento institucional en riesgos laborales e inspección.
- Firmas del Memorando de entendimiento. Durante el 2015, gestionados por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales se firmaron Memorándums de entendimiento con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, y, Panamá.
- Proyectos de cooperación: acompañamiento y seguimiento
 - ✓ La OCRI hace seguimiento y acompañamiento a los proyectos de cooperación que se realiza la Oficina de la OIT, financiados por países como Estados Unidos, Canadá, entre otros. Por ejemplo, el programa de capacitación de inspectores desarrollado con la OIT y financiado por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos ha ejecutado varias actividades concretas que mejoran las competencias de estos funcionarios: Durante el 2015 se adelantaron módulos sobre procedimientos y criterios de la investigación administrativo laboral y presentación de querellas (216 funcionarios capacitados); b) Módulos con capacitaciones a la medida para grupos especializados (39 inspectores de la Dirección de IVC.); c) Aulas virtuales para reforzar temas específicos (Capacitados 614 inspectores) programa para promover la formalización laboral con herramientas técnicas, jornadas de sensibilización e intervenciones estratégicas; d) En 2015 se realizaron las jornadas de sensibilización bipartitas con empleadores y trabajadores (Participaron 458 personas de las cuales 283 eran del sector portuario, 98 del sector minero y 44 del sector floricultor).
 - ✓ Proyecto Somos Tesoro. El 30 de septiembre de 2013, el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) otorgó la subvención No. IL-24919-1375K a Pact, Inc. (subvencionado) para implementar el Proyecto para Reducir el Trabajo Infantil en Colombia, Somos Tesoro, el cual asciende a nueve millones de dólares (\$9.000.000) y tendrá una duración de cuatro años. El proyecto busca apoyar los esfuerzos de Colombia para reducir el trabajo infantil en minería, incluyendo el fomento del trabajo seguro en el sector de minería artesanal y no formal para mitigar los riesgos asociados a accidentes entre los trabajadores/as mineros, los cuales pueden tener un impacto negativo en los medios de subsistencia de sus hogares y contribuir al trabajo infantil.

- Convenios de seguridad social. Acompañamiento en las negociaciones de los convenios con Ecuador, Uruguay, Canadá, así como seguimiento a las acciones para su implementación. Presentación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social para ser ratificado en la legislatura 2016. Video conferencia entre la Dirección General de Pensiones del Ministerio del Trabajo y el Ministerio del Trabajo de Ecuador, para revisar los formularios de Convenios de Seguridad Social

3.4.4 Otras acciones

- Subcomisión de Asuntos Internacionales. La OCRI de manera conjunta con la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de concertación de políticas salariales realizaron reuniones tripartitas periódicas para analizar temas internacionales, en particular la delegación y representación de Colombia en la Conferencia Internacional del Trabajo, así como las memorias que deben presentarse a la OIT de los convenios que Colombia tiene ratificados.
- Comisión Interinstitucional de derechos humanos. En el periodo 2015 - junio 2016 se llevó a cabo una reunión con participación tripartita, Escuela Nacional Sindical - ENS, así como Policía nacional, Fiscalía, Unidad nacional de protección - UNP para dialogar sobre problemas de seguridad de sindicalistas, y las medidas adaptadas y por adoptarse.

3.4.5 Acciones de Cooperación de las entidades Adscritas y vinculadas al Sector Trabajo.

El SENA ha tocado la puerta de aliados en los cinco continentes, cerrando importantes acuerdos que se ven reflejados en la calidad de la formación, la transferencia de conocimiento, el fortalecimiento tecnológico de los Centros de formación y en los proyectos de vida de miles de integrantes de la comunidad SENA.

Durante el 2015, la Entidad gestiona 45 alianzas de cooperación internacional, generó la movilidad internacional a diferentes destinos de 994 personas, entre aprendices e instructores, a mayo de 2016 se han efectuado 6 alianzas estratégicas y se han beneficiado 390 aprendices e instructores de acciones de movilidad internacional.

En este campo de cooperación internacional, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS, lidera el programa de voluntariado juvenil de la Alianza del Pacífico. A la fecha se encuentra en ejecución la segunda convocatoria de este Programa que busca la movilidad de jóvenes Voluntarios entre los 4 países miembros de la alianza (Colombia, Chile, México y Perú).

En el marco de esta iniciativa, cabe anotar que gracias a la articulación entre la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, la Cancillería Colombiana y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se logró para la vigencia 2015 traer a 13 voluntarios jóvenes que realizaron intervenciones que generaron impacto en varias comunidades en el territorio nacional y se enviaron 12 voluntarios colombianos a los países anteriormente mencionados que cumplieron la misma misión.

El objetivo de esta intervención es aunar esfuerzos que permitieran promocionar y fortalecer la cultura voluntaria en Colombia, contribuyendo así desde lo expresado en el Decreto 4290 de 2005, a la puesta en marcha del Programa de voluntariado juvenil de la Alianza del Pacífico.

Durante la vigencia 2016 está en marcha la segunda fase del Programa de Voluntariado juvenil de la Alianza del Pacífico – 2016, Un total de 48 jóvenes de los cuatro países que conforman la alianza pacífica (Colombia, Chile, México y Perú), fueron seleccionados entre 1.566 jóvenes que se postularon en la segunda edición del proyecto piloto de Voluntariado Juvenil de la Alianza. Cada país miembro seleccionó a los mejores 12 perfiles para participar en este proyecto.

Estos jóvenes tendrán la oportunidad de realizar actividades encaminadas a contribuir al fortalecimiento de la integración regional y el desarrollo local en representación de sus países.

OVOP “One Village, One Product”

Dentro de los compromisos adquiridos por la Unidad Administrativa en el Comité Nacional de OVOP y en los cuales se está trabajando para contribuir a la construcción de Paz están las actividades relacionadas con el fortalecimiento a las iniciativas OVOP priorizadas en el plan de acción 2016 y construido con todas las entidades que hacen parte del Comité Nacional OVOP y en la construcción del diseño del programa OVOP Solidario en Colombia.

Alianza con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón –JICA

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005, los cuales reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público.

Es así como la Unidad Administrativa, ha otorgado comisiones de estudios al exterior, previa participación a las convocatorias de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón –JICA Colombia, con el fin de facilitar el intercambio de profesionales entre Japón y Colombia, para utilizar e implementar el enfoque de mejoramiento de vida en las políticas, estrategias y planes del Desarrollo Rural de la Organización a la que pertenece cada participante,

Como resultado de estas convocatorias durante las vigencias 2015 y ha mayo de 2016, se ha concedido 9 siguientes comisiones de estudio al Japón para participar en los siguientes programas:

Un Pueblo un Producto, Desarrollo basado en la comunidad con los residentes como actores principales, Desarrollo de la industria local en regiones agropecuarias a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión y mercadeo de pequeñas y medianas empresas rurales, Desarrollo de la industria local y promoción turística a través de la asociación publica-privado, Desarrollo rural mediante enfoque de mejoramiento de vida para los países latinoamericanos, Encuentro de socialización de experiencias en el tercer país para el proyecto OVOP Colombia sobre fomento de Turismo Comunitarios, utilizando los recursos locales basado en la participación pública –privada a través de casos de República Dominicana, emprendimiento basado en comunidades para el desarrollo local, programa de co-creación de conocimiento “Construcción de capacidad de los gobiernos locales para el desarrollo con participación de la comunidad ”.

3.4.6 Funciones de inspección vigilancia y control adelantados por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

La razón principal y fundamental de la Superintendencia es la de Inspeccionar, Vigilar y Controlar a las Cajas de Compensación Familiar - CCF, para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Compensación Familiar. Es por esto que la Superintendencia a través de su Delegada para la Gestión llevó a cabo en el 2015 visitas ordinarias a las siguientes cajas de compensación familiar: Comfandi, Comfacaucá, Cafamaz, Comfenalco Quindío, Comfaboy, Comfenalco Valle, Comfiar, Comfamiliar Huila, Cajasai, Cofrem, Cajamag, Comcaja, Cafasur, Comfachoco, Comfamiliar Putumayo, Comfacasanare, Comfacundi, Cafaba, Comfamiliar Atlántico, Comfasucre, Comfama, Cafam y Comfamiliar Cartagena.

En lo que va corrido del 2016, se han efectuado visitas ordinarias a las siguientes Cajas de Compensación Familiar: Cafam, Comfamiliar Cartagena, Compensar, Colsubsidio, Comfenalco Cartagena, Comfacor, Cajasán, Comfenalco Santander, Comfenalco Antioquia, Comfenalco Tolima, Comfamiliar Risaralda, Comfamiliar Nariño, Comfatolima, Comfaca, Comfaoriente y Comfanorte.

Dentro del período del 1 de julio de 2015 al 31 de mayo de 2016, se han aprobado 42 Planes de Mejoramiento, los cuales fueron resultado de las visitas ordinarias practicadas, de las siguientes Cajas de Compensación Familiar: Comfacor, Comfenalco Antioquia, Comfenalco Tolima, Comfamiliar Risaralda, CCF de Caldas, Comfamiliar Nariño, Comfatolima, Comfanorte, Comfaoriente, Comfaca, Comfacesar, Comfaguajira, Combarranquilla, Comfandi, Comfacaucá, Cafamaz, Comfiar, Comfenalco Quindío, Comfaboy, Comfenalco Valle, Comfamiliar Huila, Cajasai, Cofrem, Comfamiliar Atlántico, Cajamag, Cajacopi, Comcaja, Cafasur, Comfachoco, Comfamiliar Putumayo, Comfacasanare, Comfacundi, Cafaba, Comfasucre, Comfama, Cafam, Comfamiliar Cartagena, Compensar, Colsubsidio, Comfenalco Cartagena, Comfacor, Cajasán.

En el primer trimestre de la vigencia 2016, se elaboró el Mapa de Riesgos de las Cajas de Compensación Familiar, el cual sirvió como insumo para la elaboración de los mapas de riesgos de las Cajas de Compensación Familiar y realizar la inspección y vigilancia del cumplimiento de los mismos.

Se realizó la inspección y vigilancia de los aspectos administrativos, de funcionamiento y operativos de las Cajas de Compensación Familiar, así como de los planes, programas y servicios sociales que prestan; el proceso de afiliación, el acceso y calidad de los servicios, planes, programas y proyectos sociales prestados por las Cajas de Compensación Familiar a través del análisis realizado a los informes de gestión presentados por las Cajas de Compensación Familiar a este ente de control, correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2015 y al primer trimestre de 2016.

Es por esto que la Superintendencia a través de sus Delegadas para Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos y de Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales, lleva a cabo visitas de carácter especial. En el 2015 a las siguientes CCF, Comfaoriente, Comfanorte, Comfandi, Comfenalco Valle, Comfacaucá, Cajacopi, Combarranquilla, Comfamiliar Atlántico, Comfamiliar Caldas, Comfenalco Quindío, Comfenalco Cartagena, Comfamiliar Cartagena, Cajasán, Comfenalco Santander, Comfamiliar Risaralda, Comcaja y Comfacundi.

En lo transcurrido del 2016 se han realizado visitas especiales de seguimiento a las siguientes CCF: Comfacor, Cafam, Comfandi, Comfenalco Valle, Comfacaucá, Comfasucre, Cofrem, Cajasai, Comfanorte, Comfenalco Tolima, Comfamiliar Cartagena, Comfaboy, Compensar, Colsubsidio y Cafaba.

3.4.6.1 Fortalecimiento agencias especiales de intervención y de seguimiento especial.

Desde julio de 2015, se encuentran intervenidas cinco cajas de compensación familiar CAFABA, CAMACOL, COMFASUCRE, COMCAJA y CARTAGENA-BOLIVAR, desde 2014 fueron evaluadas y se realizaron cambios en las direcciones administrativas y agentes especiales de intervención. Adicionalmente, se constituyeron y se han venido fortaleciendo los equipos de apoyo para cada agencia, con el fin de fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento y lograr solucionar las situaciones irregulares evidenciadas; de igual manera, se autorizaron visitas especiales periódicas a los Agentes Especiales y sus equipos de apoyo para verificar los avances de los planes de mejoramiento de la intervención. A 31 de mayo de 2016, las CCF que se encuentran intervenidas:

- Comcaja. Intervención parcial. Resolución 392/2015
- Cafaba. Intervención total. Resolución 038/2008
- Comfamiliar Camacol. Intervención total. Resolución 121/2011 (Resolución aclaratoria 131/2015)
- Comfasucre. Intervención total. Resolución 162 y 163/2014
- Comfamiliar Cartagena y Bolívar. Intervención total. Resolución 211/2014

Se encuentran en medida cautelar de vigilancia especial o salvamento las siguientes CCF:

- Comfamiliar Valle de la Gente. Medida de vigilancia especial. Resolución 0882/2014
- Comfacor. Medida de vigilancia especial. Resolución 0322/2015
- Comfacesar. Medida de vigilancia especial. Resolución 0542/2015
- Comfaca. Medida de vigilancia especial. Resolución 0647/2015
- Comfamiliar del Huila. Medida de vigilancia especial. Resolución 0736/2015
- Comfenalco Antioquia. Medida de vigilancia especial. Resolución 0577/2015
- Comfenalco Santander. Medida de vigilancia especial. Resolución 0385/2016

3.4.6.2 Adopción de medidas cautelares de vigilancia especial e investigaciones administrativas.

Desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, con base en las irregularidades evidenciadas en las visitas ordinarias y especiales se adoptaron seis (6) medidas de vigilancia especial a las siguientes Cajas de Compensación Familiar: COMFACOR, COMFACA, COMFACESAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, HUILA COMFAMILIAR y COMFENALCO SANTANDER, se aprobaron los planes de mejoramiento, y se nombraron los respectivos Agentes Especiales de Vigilancia integrando el equipo interdisciplinario de acompañamiento a la gestión y avance de las medidas.

En el tema de investigaciones administrativas se impartieron instrucciones sobre el estricto cumplimiento de los plazos establecidos en la ley para el trámite de las investigaciones. A continuación se presenta el número de investigaciones abiertas, sanciones y exoneraciones realizadas en el periodo 2015 (julio) – 2016 (mayo).

Tabla 92. Investigaciones administrativas abiertas, sanciones impuestas y exoneraciones

Investigaciones Administrativas	Julio-diciembre 2015	Enero-Junio 2016
Investigaciones abiertas	29	12
Sanciones impuestas	5	5
Exoneraciones	2	0

Fuente: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales-SSF

3.4.6.3 Seguimiento Programas y Proyectos de Inversión de las CCF

Se redujo el tiempo de evaluación de los programas y proyectos de inversión de las cajas y se incrementó la realización de visitas especiales para el seguimiento; igualmente, se incluyó la verificación de las mismas en las visitas ordinarias, como se aprecia en las siguientes tablas:

Tabla 93. Programas y proyectos presentados por las Cajas de Compensación Familiar 2015

Estado	Vigencia 2015 (julio-diciembre)			
	No. Proy.	% proyectos	Valor proyectos	% valor de proyectos
Autorización general	114	66%	\$ 428.092.846.548,00	64%
Autorización previa	31	18%	\$ 188.363.653.570,00	28%
La caja desistió de proyectos	2	1%	\$ 3.894.059.803,00	1%
Devueltos	25	15%	\$ 49.456.369.985,00	7%
No aprobados	0	0%	\$ -	0%
TOTAL	172	100%	\$ 669.806.929.906,00	100%

Fuente: Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos Junio 2016

Tabla 94. Programas y proyectos presentados por las Cajas de Compensación Familiar 2016

Estado	Vigencia 2016 (enero-mayo)			
	No. Proy.	% Proyectos	Valor proyectos	% valor de proyectos
Autorización general	107	72.3%	\$ 244.874.810.344,00	82%
Autorización previa	9	6.1%	\$ 9.556.055.306,00	3%
La caja desistió de proyectos	2	1.4%	\$ 6.300.000.000,00	2%
Devueltos	30	20.3%	\$ 37.890.653.771,00	13%
No aprobados	0	0%	\$ -	0%
TOTAL	148	100%	\$ 298.621.519.421,00	100%

Fuente: Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos, Junio 2016

3.4.6.4 Revisión impacto patrimonial de los programas de salud de las Cajas de Compensación Familiar.

Teniendo en cuenta el impacto de los *Programas de Salud* en el patrimonio de las Cajas de Compensación y la competencia de las Superintendencias Nacional de Salud y de la Supersubsidio en este tema, se realizaron acciones de inspección vigilancia y control con el fin de preservar la estabilidad financiera de las Cajas; de igual manera, se ha tenido diálogo permanente con el Ministerio de Salud y Protección Social, donde fue instalado un Comité Técnico en el que participan los Directores Administrativos, los Coordinadores del Programa de Salud de las Cajas de Compensación con EPS y los representantes de Asocajas y Fedecajas para la construcción de los escenarios posibles que permitan a las corporaciones, como las CCF, superar los problemas que se les han presentado por su participación en programas de salud.

En cuanto al análisis el impacto de la normatividad vigente relacionada con los nuevos aspectos financieros en Salud, a continuación se presenta un comparativo del balance a junio 2015 y marzo de 2016 de las CCF que cuentan con programas de salud:

Tabla 95. Análisis del impacto de la normatividad vigente relacionada con aspectos financieros en EPS-S en liquidación

Cajas de Compensación Familiar	Nivel1	Año	2015	2016	Variación	
		Mes	jun-15	mar-16		
		Indicadores	Saldo	Saldo		
		PUC	Total	Total	\$	%
Caja de Compensación Familiar Camacol COMFAMILIAR	1	1 Activo	54.780.705	74.975.953	20.195.248	36,87%
	2	2 Pasivo	17.073.565	14.161.668	-2.911.897	-17,06%
	3	3 Patrimonio	37.707.140	60.814.285	23.107.145	61,28%
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	1	1 Activo	598.771.226	911.488.320	312.717.094	52,23%
	2	2 Pasivo	509.707.643	870.812.167	361.104.524	70,85%
	3	3 Patrimonio	89.063.586	843.553.108	754.489.522	847,14%
Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA	1	1 Activo	1.086.669.011	1.077.521.957	-9.147.054	-0,84%
	2	2 Pasivo	537.975.455	585.306.393	47.330.938	8,80%
	3	3 Patrimonio	548.693.556	492.215.564	-56.477.992	-10,29%
Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE	1	1 Activo	83.113.722	92.708.927	9.595.205	11,54%
	2	2 Pasivo	49.973.270	55.369.942	5.396.672	10,80%
	3	3 Patrimonio	33.140.452	37.338.985	4.198.533	12,67%
Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander COMFANORTE	1	1 ACTIVO	76.753.810	73.756.981	-2.996.829	-3,90%
	2	2 Pasivo	28.213.927	20.890.892	-7.323.035	-25,96%
	3	3 Patrimonio	48.539.883	52.866.089	4.326.206	8,91%
Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA	1	1 ACTIVO	73.876.820	72.774.931	-1.101.889	-1,49%
	2	2 Pasivo	62.456.026	57.630.770	-4.825.256	-7,73%
	3	3 Patrimonio	11.420.794	15.144.160	3.723.366	32,60%
Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN	1	1 ACTIVO	202.064.107	225.904.873	23.840.766	11,80%
	2	2 Pasivo	71.145.632	83.555.214	12.409.582	17,44%
	3	3 Patrimonio	130.918.475	142.349.659	11.431.184	8,73%
Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima - COMFENALCO	1	1 ACTIVO	99.367.861	102.365.753	2.997.892	3,02%
	2	2 Pasivo	52.842.459	44.559.557	-8.282.902	-15,67%
	3	3 Patrimonio	46.525.402	57.806.196	11.280.794	24,25%

Fuente: SIGER. Dirección Financiera y Contable. Superintendencia del Subsidio Familiar.

Tabla 96. Análisis del impacto de la normatividad vigente relacionada con aspectos financieros en CCF con IPS o EPS Contributivo

Cajas de Compensación Familiar	Nivel	Índice	Año	2015	2016	Variación	
			Mes	jun-15	mar-16		
			Indicadores	Saldo	Saldo		
			PUC	Total	Total	\$	%
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR DEL ATLÁNTICO	1	1	ACTIVO	259.830.503	273.047.060	13.216.557	5,09%
	2	2	Pasivo	91.774.655	99.251.739	7.477.084	8,15%
	3	3	Patrimonio	168.055.848	173.795.321	5.739.473	3,42%
Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	1	1	ACTIVO	215.139.411	219.941.665	4.802.254	2,23%
	2	2	Pasivo	71.734.906	58.111.635	-13.623.271	-18,99%
	3	3	Patrimonio	143.404.505	161.830.031	18.425.526	12,85%
Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACAUCA	1	1	ACTIVO	249.747.748	295.591.760	45.844.012	18,36%
	2	2	Pasivo	46.653.815	86.838.070	40.184.255	86,13%
	3	3	Patrimonio	203.093.933	208.753.690	5.659.757	2,79%
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	1	1	ACTIVO	281.754.449	326.941.721	45.187.272	16,04%
	2	2	Pasivo	107.928.803	132.595.891	24.667.088	22,85%
	3	3	Patrimonio	173.825.646	194.345.830	20.520.184	11,81%
Caja de Compensación Familiar de Fenalco COMFENALCO QUINDÍO	1	1	ACTIVO	99.323.659	140.392.865	41.069.206	41,35%
	2	2	Pasivo	37.279.000	54.203.676	16.924.676	45,40%
	3	3	Patrimonio	62.044.659	86.189.189	24.144.530	38,91%
Caja de Compensación Familiar de Risaralda- COMFAMILIAR RISARALDA	1	1	ACTIVO	289.867.771	303.070.392	13.202.621	4,55%
	2	2	Pasivo	83.382.535	84.799.774	1.417.239	1,70%
	3	3	Patrimonio	206.485.237	218.270.621	11.785.384	5,71%
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFENALCO VALLE	1	1	ACTIVO	462.070.000	458.781.225	-3.288.775	-0,71%
	2	2	Pasivo	252.259.869	232.962.453	-19.297.416	-7,65%
	3	3	Patrimonio	209.810.131	225.818.772	16.008.641	7,63%
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	1	1	ACTIVO	1.029.987.921	1.112.849.996	82.862.075	8,04%
	2	2	Pasivo	248.159.184	252.776.904	4.617.720	1,86%
	3	3	Patrimonio	781.828.737	860.073.092	78.244.355	10,01%

Fuente: SIGER. Dirección Financiera y Contable. Superintendencia del Subsidio Familiar.

Tabla 97. Análisis del impacto de la normatividad vigente relacionada con aspectos financieros en EPS-S, IPS en funcionamiento

Cajas de Compensación Familiar	Nivel1	Año		2015	2016	Variación	
		Indicadores	PUC	jun-15	mar-16		
				Saldo	Saldo	\$	%
				Total	Total		
Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	1	1	ACTIVO	166.486.566	128.702.705	-37.783.861	-22,69%
	2	2	Pasivo	97.768.578	98.542.730	774.152	0,79%
	3	3	Patrimonio	25.771.568	30.159.975	4.388.407	17,03%
Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar-Comfamiliar	1	1	ACTIVO	168.440.347	192.742.976	24.302.629	14,43%
	2	2	Pasivo	192.586.588	240.966.291	48.379.703	25,12%
	3	3	Patrimonio	-24.146.241	-48.223.315	-24.077.074	99,71%
Caja de Compensación Familiar de Boyacá - COMFABOY	1	1	ACTIVO	239.441.455	245.687.291	6.245.836	2,61%
	2	2	Pasivo	112.641.290	99.988.648	-12.652.642	-11,23%
	3	3	Patrimonio	126.800.165	145.698.643	18.898.478	14,90%
Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	1	1	ACTIVO	129.071.655	102.601.623	-26.470.032	-20,51%
	2	2	Pasivo	148.378.608	166.131.191	17.752.583	11,96%
	3	3	Patrimonio	-19.306.953	-63.529.568	-44.222.615	229,05%
Caja de Compensación Familiar CAFAM	1	1	ACTIVO	2.328.240.305	2.616.981.655	288.741.350	12,40%
	2	2	Pasivo	984.761.764	1.166.099.326	181.337.562	18,41%
	3	3	Patrimonio	1.343.478.541	1.450.882.329	107.403.788	7,99%
Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO	1	1	ACTIVO	3.427.221.889	3.627.750.382	200.528.493	5,85%
	2	2	Pasivo	1.621.241.949	1.752.428.181	131.186.232	8,09%
	3	3	Patrimonio	1.805.979.940	1.875.322.201	69.342.261	3,84%
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	1	1	ACTIVO	2.194.791.315	2.400.634.184	205.842.869	9,38%
	2	2	Pasivo	1.174.063.649	1.251.020.654	76.957.005	6,55%
	3	3	Patrimonio	1.020.727.666	1.149.613.530	128.885.864	12,63%
Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca - COMFACUNDI	1	1	ACTIVO	76.857.580	94.818.223	17.960.643	23,37%
	2	2	Pasivo	28.004.566	54.318.486	26.313.920	93,96%
	3	3	Patrimonio	48.853.016	40.499.733	-8.353.283	-17,10%
Caja de Compensación Familiar del Choco	1	1	ACTIVO	77.643.413	101.494.831	23.851.418	30,72%
	2	2	Pasivo	29.427.459	-34.262.922	-63.690.381	-216,43%
	3	3	Patrimonio	48.215.954	-67.231.909	-115.447.863	-239,44%
Caja de Compensación Familiar de la Guajira - COMFAGUAJIRA	1	1	ACTIVO	91.909.198	84.513.774	-7.395.424	-8,05%
	2	2	Pasivo	51.525.989	52.987.201	1.461.212	2,84%
	3	3	Patrimonio	40.383.209	31.526.573	-8.856.636	-21,93%
Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR	1	1	ACTIVO	299.900.009	354.140.732	54.240.723	18,09%
	2	2	Pasivo	185.007.426	207.979.169	22.971.743	12,42%

Cajas de Compensación Familiar	Nivel1	Año		2015	2016	Variación	
		Indicadores	PUC	jun-15	mar-16		
				Saldo	Saldo	\$	%
				Total	Total		
	3	3	Patrimonio	114.892.583	146.161.563	31.268.980	27,22%
Caja de Compensación Familiar de Nariño	1	1	ACTIVO	213.327.802	267.599.019	54.271.217	25,44%
	2	2	Pasivo	77.552.094	102.741.396	25.189.302	32,48%
	3	3	Patrimonio	135.775.708	164.857.624	29.081.916	21,42%
Caja de Compensación Familiar de Sucre	1	1	ACTIVO	65.196.835	76.666.962	11.470.127	17,59%
	2	2	Pasivo	54.352.142	56.288.506	1.936.364	3,56%
	3	3	Patrimonio	10.844.693	20.378.456	9.533.763	87,91%

Fuente: SIGER. Dirección Financiera y Contable. Superintendencia del Subsidio Familiar.

3.4.6.5 Pacto por la Transparencia.

El 15 de julio de 2015, la Presidencia de la República de Colombia, a través de la Secretaría de Transparencia, el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia del Subsidio Familiar y las Cajas de Compensación Familiar, agremiadas en ASOCAJAS y FEDECAJAS, suscribieron un Pacto por la transparencia en el Sistema del Subsidio Familiar en el cual se acordó aunar esfuerzos, políticas y estrategias con el fin de lograr el fortalecimiento del Sistema del Subsidio Familiar y el cumplimiento de sus objetivos garantizando la aplicación de los subsidios y la ampliación de los servicios a la población beneficiaria.

Este pacto se hizo en torno a dos acciones adoptadas:

- Mejoramiento de los procesos de vigilancia y visitas
- Adopción Plan Anual de Visitas Ordinarias en los entes vigilados



FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL

4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.1 Mejoramiento de la capacidad de gestión de las entidades del Sector

El Ministerio del Trabajo y sus entidades adscritas y vinculadas, durante el período julio de 2015 y junio de 2016 han desarrollado acciones tendientes al fortalecimiento institucional de las entidades con el fin de dar cumplimiento a las metas de buen gobierno definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, han implementado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para vigencia 2015-2018, el modelo que integra las normas, metodologías, herramientas e instrumentos mediante los cuales se planifica y se Gestiona el que hacer de las entidades, desarrollando las políticas de desarrollo administrativo: a) Gestión misional y de Gobierno; b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano; c) Gestión del talento humano; d) Eficiencia administrativa; y e) Gestión financiera, lo que ha permitido trabajar de una manera organizada y eficiente. El compromiso de brindar mejores servicios y productos ha llevado a las entidades a modernizar su infraestructura tanto física como tecnológica, así como cualificar permanentemente a su talento humano.

Dentro de las entidades del Sector Trabajo, el objetivo del Fortalecimiento Institucional de Colpensiones es mejorar la efectividad en la gestión de la empresa sobre los trámites que los ciudadanos requieran en su ciclo de vida pensional y protección para la vejez. Este proceso se inició en el año 2014 debido al pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional a través del Auto 259 de 2014 el cual señaló que la entidad debe adecuar la capacidad operativa de manera permanente para garantizar los derechos de los ciudadanos.

Para llevar a cabo esta tarea se realizó un análisis preliminar del estado de la empresa, dicho análisis propuso una nueva Estrategia Institucional, línea base para la sostenibilidad financiera y social de Colpensiones a mediano y largo plazo. El diagnóstico incluyó la revisión del marco estratégico institucional y proporcionó las bases para iniciar un proyecto de reorganización institucional, la propuesta del nuevo Mapa de Procesos de la empresa (cadena de valor), y la posterior revisión de la Estructura Organizacional y Planta de Personal, así como la propuesta de la modificación de las mismas y el impacto financiero, entre otros aspectos.

Durante julio de 2015, se inició la socialización de la propuesta de Estructura Organizacional y Planta de Personal al interior de Colpensiones, a fin de recoger las impresiones y recomendaciones para consolidar una entidad que responda de manera adecuada a la demanda de servicios por parte de los ciudadanos y empleadores colombianos. Así mismo, se dio continuidad a la caracterización de los macroprocesos, procesos y subprocesos del mapa de procesos propuesto para la empresa, se desarrolló la estructuración de los diagramas maestros, es decir, los flujos de los procesos a alto nivel que muestran los pasos desde el contacto con los ciudadanos hasta su respuesta.

Teniendo en cuenta las observaciones de la socialización, en el mes de septiembre de 2015 fue ajustado el Estudio Técnico que soporta el proceso de Reorganización y el 25 de septiembre de 2015 el Presidente de Colpensiones lo presentó ante la Junta Directiva de la empresa; así mismo, se radicó ante los Ministerios del Trabajo y Hacienda y Crédito Público el Estudio Técnico para el trámite de la propuesta de nueva Estructura Organizacional y Planta de Personal.

En el mes de diciembre de 2015 fue necesario solicitar una revisión al Estudio Técnico, base de la Reorganización Institucional, a fin de atender la solicitud del Comité Intersectorial de Pensiones y Riesgos BEPS con respecto a la posibilidad de disminuir los costos de la planta de personal que atiende el Servicio de Beneficios Económicos Periódicos BEPS, de esta manera, los ajustes a la propuesta de nueva Estructura Organizacional, Planta de Personal y Manual de Funciones y Competencias Laborales se realizaron durante los meses de marzo y abril de 2016.

Durante el primer semestre del presente año, se avanzó en el plan de trabajo definido para la implementación en Colpensiones de la Reorganización Institucional en lo pertinente a las mejoras de los procesos, previendo el alistamiento, en tanto se produce la expedición de los decretos que aprueben la propuesta de la modificación de la estructura organizacional y la planta de personal.

La Superintendencia del Subsidio Familiar mediante los Decretos 2595 y 2596 de 2012, y 2000 de 2013, sufrió una restructuración que significó de pasar de una planta de personal de sesenta y dos (62) funcionarios a ciento cuarenta y nueve (149), un incremento que generó concentración de funcionarios en espacios reducidos e incumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo para la asignación de puestos de trabajo, entre otros.

Durante la vigencia de la actual administración en cabeza de la Dra. Griselda Janeth Restrepo Gallego, se realizó un fuerte trabajo que arrojó como resultado la aprobación del presupuesto y de vigencias futuras hasta el 2018 para el arrendamiento de una nueva sede que supliría las necesidades existentes en la Entidad.

Actualmente más de la mitad de los funcionarios se encuentran disfrutando de las nuevas instalaciones en la dirección Carrera 69 No. 25B – 44 Edificio World Busines Port, un moderno edificio dotado con la última tecnología LEED y arquitectura bioclimática, con generosas zonas comunes, un gran auditorio, y donde la Superintendencia tiene participación en el 3° y 7° piso, el cual, comparte con entidades como Geodis y la unidad administrativa del servicio público de empleo / Ministerio del Trabajo.

Adicionalmente, a principios de 2016 se realizó una redistribución de puestos de trabajo en la sede de calle 45 mejorando así de forma considerable las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de los funcionarios, permitiendo asignar oficina individual a todos los jefes, habilitar el auditorio del 1° piso y crear salas de reunión en los diferentes pisos para el trabajo en equipo.

4.1.1 Sistemas de información y estadísticas

Durante el período julio de 2015 y junio de 2016, las entidades del Sector Trabajo realizaron ingentes esfuerzos para el fortalecimiento de los sistemas de información con el fin de tener disponible en forma segura, pertinente y eficiente la información.

En el proceso de fortalecimiento del sistema de información para la entidad, el Ministerio del Trabajo adquirió la infraestructura hardware y software necesarios para apoyar las labores de las distintas dependencias, como se describe a continuación::

- Grupo de 3 licencias de servidor de aplicaciones Oracle Weblogic Suite
- Grupo de 4 licencias de servidor de bases de datos Oracle Database Enterprise
- Grupo de 4 licencias de análisis de datos
- Grupo de 52 equipos de cómputo para funcionarios del ministerio con sus respectivos sistemas operativos y software de ofimática debidamente licenciados. (47 desktops y 5 laptops)

Se elaboraron e implementaron lineamientos y políticas tecnológicas para el Ministerio del Trabajo y el sector trabajo en los aspectos de desarrollo de software, líneas generales de proyectos de TIC, bases de datos, interoperabilidad, administración de actualizaciones, entre otros, para estructurar el crecimiento en tecnología del Ministerio y del sector Trabajo con base en el Plan Estratégico de TIC

Además se desarrolló y colocó en funcionamiento los siguientes sistemas de información:

- Sistema de información para la oficina de Cooperación y relaciones internacionales del Ministerio del Trabajo
- Sistema de información de Inventarios
- Se realizó la primera fase del sistema de información para la oficina Asesora de Planeación

También es importante mencionar que se adquirió, implementó y parametrizó el sistema de información de gestión documental para la entidad; esta adquisición se compone de la adquisición de licencias de software de BPM, ESB y ECM (filenet y datacap) marca IBM, desarrollo del componente de instrumentos archivísticos del proveedor, 3 servidores y 2 switches. El sistema de información ya está puesto en producción y su salida en vivo inició en junio con la recepción de los escáneres e impresoras adjudicados en el proceso SACTU MT 002 de 2016.

En relación con los procesos licitatorios, se adjudicó el proceso SACTU MT 002 de 2016, con el cual se recibieron, finalizando el mes de junio de 2016, 37 impresoras y 37 escáneres semi-industriales para apoyar el funcionamiento del sistema de gestión documental de la entidad.

Dentro de otras de las actividades desarrolladas se encuentran las siguientes:

- Se adquirió en febrero de 2016 un nuevo sistema de PQRSD para atención al ciudadano, como apoyo al fortalecimiento y mejora del programa COLABORA de la entidad, el cual a la fecha está en la etapa de pruebas previo a su puesta en funcionamiento. Se espera tenerlo en producción en Julio.
- Se adquirió en Junio de 2016, un sistema de información para el Agendamiento Web y Preguntas Frecuentes para atención al ciudadano, como apoyo al fortalecimiento y mejora del programa COLABORA de la entidad, el cual se espera tenerlo en producción en Septiembre de 2016.
- Se garantizó el funcionamiento del trámite en línea de empresas de servicios temporales y de autorización de trabajo para menores de edad.
- Se elaboró la ficha técnica y se elaboraron solicitudes de pre cotización para adquirir el nuevo portal web y la intranet de la entidad
- Actualmente, se está en el diseño de los procedimientos para implementar Trámites internos en BPM para la entidad.

Igualmente, desde la oficina de TIC, con base en los lineamientos tecnológicos de la entidad, se ha coordinado la estructuración y desarrollo de proyectos de TIC en la entidad, obteniendo resultados como:

- Sistema de información para el Registro Único de Intermediarios, de la Dirección de Riesgos Laborales
- Sistema de Información de Personas Jurídicas, del grupo de Archivo Sindical
- Numerador Único de Resoluciones, de la Dirección de Riesgos Laborales con el Fondo de Riesgos Laborales

El SENA, durante el segundo semestre de 2015 y primeros meses de 2016, ha implementado de manera exitosa diferentes proyectos de alto impacto alineados a la visión estratégica de la Entidad, bajo este marco efectuó la integración de la plataforma Learning Management System **LMS (BlackBoard)** con el aplicativo que administra la ejecución de la Formación Profesional Integral, SOFIA Plus, lo cual apoya el desarrollo de los programas de Bilingüismo y aquellos desarrollados bajo la modalidad virtual.

La Entidad, realizó la migración de la aplicación de la Agencia Pública de Empleo a una nueva infraestructura tecnológica, lo cual contribuye a fortalecer su disponibilidad y a optimizar su desempeño.

A través de la optimización de la gestión de las cuentas de dominio, se ha garantizado que los aprendices e instructores no tengan límite de espacio y cuenten con herramientas de: Correo Electrónico, mensajería instantánea, almacenamiento y administración de archivos, conferencia web, entre otras. Estas herramientas se articulan con los procesos de formación, de manera que se enriquece y facilita el aprendizaje por parte de los usuarios, y la enseñanza por parte de los instructores.

Por su parte la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS, durante la vigencia 2015 llevó a cabo proyectos que permitieron fortalecer la infraestructura tecnológica de la Entidad, lo que permitió dar cumplimiento a directrices de gobierno electrónico, mejorar los procesos internos y mejorar la atención en línea a los ciudadanos. En cuanto a sistemas de información se adelantaron las siguientes tareas:

- Actualización del software para el Sistema de Gestión de Calidad
- Adquisición del software de aplicación para validar cantidades superiores o ilimitadas de datos, realizar inferencias estadísticas, consolidar, elaborar reportes y hacer cruce de bases de datos, este software ha permitido gestionar información estadística del sector solidario.
- Implementación del aplicativo de gestión documental en su primera fase para el proceso de sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos y ventanilla única de comunicaciones oficiales.
- Se adelantaron actividades que permitieron llevar a cabo automatización de formatos, así como la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información bajo la norma ISO 27001:2013 y demás criterios de la estrategia de Gobierno en línea, cumpliendo las metas establecidas en el capítulo 1 del decreto 1078 de 2015.

Durante la vigencia 2016 la UAEOS trabaja en la adquisición y actualización de sistemas de información que apoyaran la gestión institucional, siguiendo la evolución tecnológica y al mismo tiempo dar cumplimiento a las directrices de gobierno, para lo cual está en curso los siguientes procesos:

- Implementación del aplicativo de gestión documental en su segunda fase para la parametrización de firmas digitales para los usuarios internos de la Unidad y parametrización módulo PQRD para

garantizar que los usuarios en general cuenten con un canal de atención y comunicación con la entidad a través de sitio web, que permita realizar el seguimiento de PQRD y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción de los usuarios.

- Actualización y mantenimiento del aplicativo de nómina en el cual se administra la nómina de la Unidad, incorporando los cambios normativos o procedimentales en esta materia.

En materia de herramientas estadísticas, la UAEOS suscribió un convenio con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, para evaluar la calidad del proceso estadístico y certificar la operación estadística “Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESALES”, como resultado de esta evaluación se estableció un Plan de Mejoramiento, el cual ya se encuentra en etapa de implementación, proceso que se fortaleció con la adquisición del software estadístico SPS.

Para banco de proyectos, la UAEOS durante la vigencia 2016 adelantó una convocatoria interna para la formulación de nuevos proyectos de inversión a financiarse con recursos del PGN con el propósito de incrementar sus capacidades institucionales en la gestión basada en proyectos; como producto se formularon dos nuevos proyecto de inversión para la vigencia 2017, el cual tiene la viabilidad técnica del Ministerio del Trabajo y del DNP. La UAEOS busca con los nuevos proyectos aportar directamente a la consolidación de la paz y a los propósitos del plan Nacional de Desarrollo

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE ejecutó, durante el 2015, varios proyectos que permitieron cumplir con la misión, dentro de los que se destaca el soporte técnico, funcional y operativo al sistema Redempleo, la consolidación del buscador de vacantes de todas las Agencias Públicas y Privadas de la Red de Prestadores del servicio Público de Empleo y el nuevo sistema de información del Servicio de Empleo (SISE).

Durante el periodo se logró la estabilización de Redempleo y se realizó el mantenimiento mínimo requerido para la operación, cubriendo los siguientes puntos:

- Mantenimiento evolutivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Depuración de data.
- Inclusión nuevos programas de gobierno.

Dada la obsolescencia tecnológica y las necesidades de responder a los buscadores de empleo, empleadores y las agencias de manera completa, ágil, segura y confiable, se diseñó e implementó el nuevo sistema de información del Servicio de Empleo SISE, permitiendo el registro de más de 169 agencias y bolsas de empleo a nivel nacional, las cuales han realizado la gestión de sobre los ciudadanos registrados:

En la actualidad el sistema cuenta con más de un millón 800 mil buscadores de empleo registrados, de los cuales el 56,3% son mujeres. Así mismo, se encuentran registrados 82.716 empleadores y se han registrado 185.572 vacantes por parte de los empleadores.

Para el programa Talentos para el Empleo se desarrolló un sistema que permite realizar:

- Preinscripción de postulados a formación para el empleo.

- Matricula en programas de entidades educativas autorizadas por el Ministerio de Trabajo.
- Seguimiento de asistencia y controles automáticos para gestión de Ministerio de Trabajo.
- Reportes generales del programa.

De la misma manera, se desarrolló el subsistema de apoyo de 40.000 Primeros Empleos, que permite realizar:

- Verificación de cotización en PILA por parte de los jóvenes susceptibles a postularse al programa.
- Marcación de jóvenes en el sistema de información REEMPLERO para aplicar a vacantes de 40.000 empleos.
- Calculadora de vacantes que habilita o rechaza las vacantes propuestas al programa de acuerdo a criterios estrictos de calificación.
- Registro y marcación de vacantes de 40.000 empleos en REEMPLERO.
- Reportes para seguimiento del programa.

Colpensiones en la arquitectura empresarial de la empresa tiene como punto principal la alineación de los sistemas de información tecnológicos con la prestación de los servicios de la empresa, Colpensiones cuenta con una red de oficinas que contempla 72 puntos de atención al ciudadano a nivel nacional, 8 regionales en las principales ciudades de Colombia y 5 edificios administrativos en Bogotá. Esta red de oficinas está dotada con una infraestructura robusta que integran la conectividad LAN y red inalámbrica en sedes principales, garantizando así una óptima prestación de los diferentes servicios ofrecidos en cada uno de los puntos de atención al ciudadano.

Redes y Comunicaciones: Las principales actividades realizadas fueron la consolidación desde el punto de vista de redes y comunicaciones llevando a cabo la unificación y apertura de nuevas sedes, realizando el montaje de la infraestructura tecnológica necesaria para poner en operación dichas sedes, lo que incluyó la instalación, configuración, puesta en operación y soporte de los servicios de canales de comunicaciones, conexión de red local (LAN - Local Área Network), red inalámbrica, telefonía IP, impresión y puestos de trabajo, dichas actividades comprendieron:

- Unificación de las sedes Regional Occidente y PAC Cali Centro en una nueva sede denominada Cambulos, con el fin de mejorar las condiciones y el nivel de atención en la ciudad de Cali para el ciudadano.
- Apertura de la sede OXO 69, la cual permitió agrupar en un solo sitio físico las sedes de la Calle 71, Farmatodo, calle 101 y Avenida Quito.
- Apertura de la sede Chapinero, la cual permitió agrupar el PAC de la Calle 71 y Rotonda Empresarial Farmatodo.
- Apertura de las sedes Cartagena, Nueva Granada, Puerto Carreño, San José del Guaviare, Puerto Inírida, Personería (Bogotá) y Procuraduría (Bogotá), contribuyendo a disminuir los tiempos de respuesta de los requerimientos de usuarios y pensionados de la entidad y contribuyendo con el acercamiento de los servicios de Colpensiones a la comunidad.

- Implementación del servicio de videoconferencia en la entidad, dando cobertura a las 8 regionales y 3 sedes administrativas, fortaleciendo las condiciones de comunicación de los funcionarios de la entidad, así como la incorporación de nuevas herramientas de colaboración, que facilita el trabajo en equipo y facilitan las reuniones virtuales, optimizando tiempos de desplazamientos de los funcionarios.

DRP (*Disaster Recovery Plan* - Plan de Recuperación ante Desastres). Se desarrolló un plan de mantenimiento de DRP que permitió garantizar una alternativa de prestación de servicios ante eventuales escenarios catastróficos, el cual incluyó: la ejecución de diez pruebas técnicas para validar la estrategia y procedimientos de recuperación del DRP, la auditoría interna para verificar el cumplimiento de condiciones contractuales, estableciendo un plan de mejoramiento y recomendaciones al DRP, la capacitación y concientización a personal comprometido con la ejecución del DRP dando cobertura a 91 personas al interior de Colpensiones, de diferentes áreas de la entidad.

Generación masiva de extractos de historia laboral. Se generaron de forma masiva más de 2.7 millones de historias laborales a los afiliados cotizantes, de las cuales se enviaron 1.568.363 extractos excluyendo a los que fueron consultados vía web y a los que fueron devueltos en el período pasado, con un porcentaje de devolución del 15%. Esta labor continua siendo el punto de partida para que los afiliados puedan realizar las verificaciones correspondientes y solicitar oportunamente las correcciones, para las cuales se tienen habilitados diversos canales entre los cuales se encuentran el portal web y los canales presenciales.

Desde la Superintendencia del Subsidio Familiar se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI.
- Se elaboró la resolución por medio del cual se adoptan las Políticas y normas de Seguridad de la Información y la definición de los aspectos relacionados a los roles, responsabilidades y representantes del SGSI.
- Se realizó mantenimiento y soporte del sistema para la validación, recepción y cargue en línea de los datos reportados por los vigilados -SIREVAC-, el sistema misional que apoya la función de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Subsidio Familiar.
- Se realizaron un total de 43 visitas a las Cajas de Compensación Familiar, donde se brindó soporte técnico, asesoría y capacitación en los sistemas de información (SIREVAC – Sistema de Recepción, Validación y Carga de los datos estadísticos de la Cajas de Compensación Familiar, SIGER – Sistema de información Gerencial y GTSS - Sistema de Gestión de Trámites y Servicios) que brinda la Superintendencia de Subsidio Familiar.
- Se inició la implementación del módulo de Gestión de Visitas a Entes Vigilados, con el cual se pretende administrar la preparación, ejecución y seguimiento de las diferentes auditorías que realiza la Superintendencia del Subsidio Familiar, integrado al sistema de gestión de trámites y servicios - GTSS.
- Se diseñó en el sistema Android la aplicación móvil (APP) de la Superintendencia de Subsidio Familiar, que tiene como objeto suministrar un servicio de consulta a la ciudadanía, de los datos de infraestructura de servicios de las Cajas de Compensación Familiar en el país georreferenciados.

- Se llevó a cabo la ampliación de los canales de comunicación (telefonía) e internet, con motivo de dar soporte a la nueva sede de la Superintendencia de Subsidio Familiar, los cuales permiten integrar los servicios de infraestructura y sistemas de información entre ambas sedes.
- Se amplió y renovó la red de Circuito Cerrado de Televisión de la antigua sede de la Superintendencia de Subsidio Familiar, dando cumplimiento a las medidas tomadas por el organismo para resguardar los bienes y servicios prestados por la entidad.
- Se han contratado dos profesionales para brindar apoyo en “el desarrollo de modelos de análisis y la explotación de la información generada por el sistema de información SIGER y apoyar la gestión de la calidad del dato”, y en la “implementación del Plan Estratégico de TIC bajo el modelo de Arquitectura Empresarial (AE), apoyar la labor de preparación y generación de informes de seguimiento a la función tecnológica y asegurar el cumplimiento de la implantación de los dominios de Gestión de Proyectos, Gestión de Servicios y Gestión de Terceros, en articulación con la estrategia de Gobierno en Línea”.
- Se han desarrollado los estudios previos, para la contratación del mejoramiento del sistema de información - SIGER, Sistema de Trámites y servicios – GTSS, SIREVAC, Sistema de Almacén e Inventario, Sistema de gestión de la Calidad – Isolucion, Sistema de Nomina y talento Humano, Actualización del Portal Corporativo, Soporte y mantenimiento de licenciamiento Passport Advantage de IBM y Websphere Portal Enable. - Correo electrónico.
- Se ha realizado sostenibilidad a la tecnología existente mediante el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura central de cómputo, redes y comunicaciones y ofimática.

4.1.2. Implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión

Durante el período julio 2015 a junio de 2016 las entidades del Sector Trabajo han logrado importantes avances en el proceso de fortalecimiento del sistema integrado de gestión.

Con base a lo establecido en la Ley 872 de 2003, y teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión de Calidad, es una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de la entidad, el Ministerio del Trabajo ha establecido su Sistema Integrado de Gestión, bajo una estructura de procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Seguimiento. Esta estructura paso de ser de 19 a 16 procesos, esto debido a la unificación que se realizó en los procesos de políticas públicas, con el objetivo de generar mayor articulación e interoperabilidad y por otro lado la integración del proceso de gestión ambiental con las políticas de operación de la entidad. A continuación se muestra el mapa de procesos ajustado.

Grafica 9. Mapa de Procesos Ministerio del Trabajo



Como fortalecimiento a la estructura documental de la entidad y contribuyendo a la directiva presidencial 004 de 2012, se mantiene actualizado un repositorio documental virtual, que permite centralizar y asegurar la confiabilidad y acceso a la documentación e información del Sistema Integrado de Gestión a todos los funcionarios y contratistas del nivel central y territorial. Actualmente este repositorio cuenta con más de 395 documentos activos.

La fase de capacitación, se ha desarrollado de manera transversal, se han impartido capacitaciones a más de 200 funcionarios y contratistas del Ministerio durante el 2015 en temas como: Calidad, Modelo Estándar de Control Interno MECI, Riesgos, Mejoramiento continuo, Auditorías Internas de calidad y Gestión Ambiental. Adicionalmente, se hace acompañamiento técnico a los procesos del Nivel Central, Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, donde se realizan capacitaciones dirigidas a todos los funcionarios de las distintas dependencias reforzando los temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión SIG, a la fecha se ha realizado acompañamiento técnico de forma presencial y virtual a las 33 Direcciones Territoriales, 2 Oficinas Especiales y 16 procesos del Ministerio.

Por otra parte el sistema de calidad ha diseñado e implementado estrategias de comunicación y sensibilización a través de los diversos canales del Ministerio, que han permitido fortalecer a los funcionarios frente a la cultura de atención al ciudadano e incrementar el grado de satisfacción de los usuarios frente a la prestación del servicio. El porcentaje nacional de satisfacción general de los usuarios atendidos a 31 de diciembre de 2015 por el canal presencial es del 97.67%.

Otro aspecto a destacar, es la gestión realizada por el Ministerio de Trabajo frente a la Urna de Cristal, plataforma del gobierno colombiano para la participación ciudadana y la transparencia gubernamental, donde el Ministerio ocupó los primeros lugares durante el año 2015 en la gestión y respuesta a las inquietudes de la ciudadanía radicadas a través de esta plataforma creada por la Presidencia de la República.

Dentro de la fase de evaluación y monitoreo que se realiza a los procesos, Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, el Sistema Integrado de Gestión participó en la auditoría número 3 en el año 2015, donde fueron auditados 7 procesos del Nivel Central y 7 Direcciones Territoriales, la selección de los procesos y territoriales a auditar se realiza conforme a lo estipulado en las normas ISO9001:2008, NTCGP1000:2009 y la NTC19011:2011. Para el desarrollo de las auditorías de calidad, el Ministerio cuenta con un equipo auditores líderes y auditores internos que han sido formados y certificados por entes competentes. Así mismo, se ha realizado acompañamiento a la entidad en la auditoría externa de certificación, realizada en julio del 2015. Así mismo, se cuenta con un equipo de 35 Gestores a nivel territorial y 20 Gestores en el Nivel Central, encargados de ser los facilitadores de la mejora del sistema en la Entidad.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante el año 2015, conformó mediante la Resolución 1524 de 2015, el Comité Operativo de Desarrollo Administrativo, dicho comité en desarrollo de sus funciones estructuró un plan de actividades para asegurar la implementación de las políticas que componen el Modelo. Así mismo y en cumplimiento de lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública diligenció dentro de los términos y la plataforma establecida para tal fin, el Formulario Único de reporte de Avances de la Gestión 2015.

Durante el periodo 2015 - 2016 el Sistema Integrado de Gestión asumió una nueva imagen y el nombre de “Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA”.

Igualmente constituyó un equipo de 396 profesionales quienes tienen el compromiso de liderar y consolidar la implementación, mantenimiento y control del sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. Así mismo y con el fin de articular la promesa de valor y los objetivos del sistema con la visión trazada por la Entidad para el periodo 2014- 2018, se han realizado actividades para la respectiva revisión y elaboración de una nueva propuesta.

Toda vez que las normas técnicas ISO 9001 para el Sistema de Gestión de la Calidad y 14001 para el Sistema de Gestión Ambiental fueron objeto de actualización durante el 2015, la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo realizó 8 mesas de trabajo zonales, dirigidas a los Gestores y Líderes SIGA y a los Líderes Regionales Ambientales y Apoyos Ambientales de Centros de Formación con el fin de detallar la aplicabilidad de los requisitos de las normas mencionadas en la entidad y asegurar la comprensión de dichos cambios.

Como parte del proceso de transición del sistema hacia la implementación de los nuevos requisitos de las normas técnicas de Calidad y Ambiental, se estructuró un Plan de Mantenimiento y Mejora del SIGA – PAM 2016, en el cual se determinaron las acciones y proyectos con líderes que articularan la gestión a nivel nacional para entregar productos que den cumplimiento a los requisitos normativos.

Para facilitar la administración, registro, seguimiento, control y mejora del sistema, así como la aplicabilidad de los nuevos requisitos de las normas implementadas, la entidad realizó actualizaciones y agregó nuevas funcionalidades a la Plataforma CompromISO, así mismo se continúa registrando la actualización de la información documentada de los procesos, sus riesgos y planes de mejoramiento.

Adicionalmente para fortalecer la cultura de la calidad, durante el periodo 2015 - 2016, la entidad ha realizado diferentes actividades de sensibilización relacionadas con pensamiento basado en riesgos, enfoque de procesos, planes de mejoramiento, trabajo en equipo y liderazgo, actividades dirigidas a los servidores públicos de la entidad a nivel nacional.

En cumplimiento de la normatividad y con el fin de fortalecer los índices de confiabilidad y transparencia de su gestión, mejorar la calidad de sus servicios y la accesibilidad a los mismos, y como consecuencia incrementar la satisfacción de los ciudadanos y partes interesadas durante el 2015, el SENA formalizó: El “Código de Ética y Buen Gobierno” y el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. La adopción de estos documentos pone de presente el compromiso institucional que existe con el programa presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Para verificar el mantenimiento de la certificación de calidad que Icontec otorgó al Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad en el año 2014, el SENA recibió auditoria de seguimiento entre el 27 de julio y el 6 de agosto de 2015 en una muestra de 29 dependencias entre Despachos Regionales y Centros de Formación y todas las áreas de la Dirección General. El resultado de dicho ejercicio concedió a la entidad la confirmación de la certificación.

Igualmente, la entidad comprometida con la promoción de buenas prácticas ambientales y la prevención de la contaminación ha estructurado bajo la norma ISO 14001:2004 el subsistema de Gestión Ambiental, a través del cual ha implementado programas ambientales relacionados con el ahorro y uso eficiente de los recursos agua y energía, gestión integral de residuos, cero papel y orden y limpieza.

En cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, cuenta con 135 trámites ambientales vigente y ha destinado \$ **343.659.550.754,00** distribuidos así:

- Inversiones en Formación Ambiental \$314.567.536.614
- Inversiones en adecuaciones y construcciones que aportan a la gestión ambiental: \$11.037.273.311
- Mantenimiento de infraestructura y equipos que afectan la gestión ambiental: 7.885.838.820
- Equipos para el control de la contaminación: 4.299.255.070
- Equipo SIGA Ambiental Nacional y otras inversiones ambientales: 5.869.646.939

Por su parte la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se encuentra certificada en las normas NTCGP1000:2009 y en la ISO 9001-2008, con el fin de brindar un servicio de calidad a la sociedad en general su trabajar en el mejoramiento continuo de sus procesos.

Durante la vigencia 2016 la UAEOS está en el proceso de la implementación y la integración de los siguientes sistemas

- Sistema de Gestión de la Calidad, estándares ISO 9001: 2008 y NTCGP 1000
- Estándar DANE de operación estadística para Entidad Sin Ánimo de Lucro ESALES.
- Sistema de Gestión (o Manejo) Ambiental – SGA NTC ISO 14001: 2004
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
- Sistema de Gestión del Riesgo, Ley 1523 de 2012 y NTC-ISO 31000
- Sistema de Gestión de Gestión y Control Interno, MECI 1000:2005.

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, determina el Sistema Integrado de Gestión (SIG) como el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, estrategias, metodologías, instancias, instrumentos y acciones orientadas a garantizar un desempeño articulado y armónico para el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales. El SIG se estableció mediante la Resolución 354 de 2014, en donde se establece el Sistema, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI y se crean las instancias y los equipos de trabajo institucional para su implementación.

Para el período del 1 de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016, la UAESPE ha avanzado en el diseño de cada uno de los Subsistemas, estructurando los requisitos, la documentación y la alineación entre cada uno de ellos para que permita el mejoramiento continuo, ha sido un proceso de diseño permanente y así mismo de la mano del Equipo de Comunicaciones se han hecho campañas de socialización a través de los diferentes medios de comunicación internos

Por otra parte, la Superintendencia de Subsidio Familiar actualmente cuenta con el Sistema de Gestión de Calidad implementado y certificado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, en las NTC 9001-2008 Y NTC GP 1000.

En diciembre de 2015 se realizó la primera auditoria de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad por parte de la organización ICONTEC, el alcance de esta auditoria se dio a los procesos estratégicos, misionales y de evaluación y control de la entidad, el concepto del grupo auditor arrojó como resultado que el Sistema se encontraba en mejoramiento continuo y por ende se mantenía la certificación para la Entidad.

4.1.3 Transparencia, participación y servicio al ciudadano.

En lo relacionado con los Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, el Ministerio del Trabajo recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

El Ministerio de Trabajo también incluye estrategias encaminadas a fomentar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública, dentro de su plan anticorrupción.

Por último, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio, articulando el quehacer de la entidad.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha diseñado las herramientas y estrategias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido tanto en la Ley 1712 como en el Decreto 103; resultado visible a través del link <http://www.orgsolidarias.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/atenci%C3%B3n-al-ciudadano>, donde se han definido los roles y actividades de los actores e involucrar los Grupos internos de Trabajo de la Unidad, en la Mesa Interdisciplinaria y técnica de Trabajo concerniente al tema.

4.1.3.1 Sistemas de atención al ciudadano. La atención al ciudadano es un tema de máximo interés para las entidades del sector trabajo, que durante el lapso de julio de 2015 a junio de 2016 han implementado herramientas que propendieron por el mejoramiento en la calidad en la atención al ciudadano.

El Ministerio del Trabajo hoy ha implementado en casi todo el Territorio Nacional, inclusive en Inspecciones Municipales el Programa **COLabora** (Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Ministerio del Trabajo) para mejorar el Servicio al Ciudadano en toda la Entidad implementándose el Sistema de Agendamiento en el Canal Presencial a Nivel Nacional (Ciudades y algunos Municipios) el cual ha permitido que el ciudadano pase de tiempos de espera en promedio de tres (3) horas a atención inmediata.

En lo correspondiente al canal virtual, se continúa brindando respuesta de manera oportuna y efectiva a las diferentes, peticiones quejas, reclamos, sugerencias y denuncias realizadas por los ciudadanos a través de la página Web. En el canal telefónico, se continúa con la prestación de servicios de atención telefónica al ciudadano a través de un contact center y Bpo, con un promedio de 3.633 llamadas diarias y 79.929 llamadas mensuales.

COLabora, cumplió con que la Entidad propendiera por estructurar de forma más efectiva estrategias y lineamientos para lograr la atención al ciudadano bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Como es de conocimiento, el Programa COLabora ha contribuido a aumentar los índices de atención por todos los canales, sobresaliendo el Canal Telefónico con la Estrategia Bandera del Programa, la línea telefónica de atención Laboral 120. Se diseñan, implementan y publican Protocolos de atención por todos los canales y se rediseña la Encuesta de Satisfacción o Evaluación del Servicio. Así las cosas, se hace una realidad la mejora del Proceso de gestión de Servicio a la Ciudadanía garantizándose la prestación y la creación de una cultura de servicio al ciudadano con calidad y excelencia en la Entidad. El Programa **COLabora** logró su objetivo de brindar mayores y mejores herramientas para orientar, informar y responder a la Ciudadanía, acercando y mejorando la relación del Ministerio con los usuarios, fortaleciendo su presencia institucional y pudiendo los Ciudadanos acceder a la Entidad de manera ágil y oportuna. Para el año 2015, el Programa COLabora proyectó atender 1.500.000 Ciudadanos, esta meta se superó en un 104%, atendiendo un total de 1.556.470 Usuarios.

El programa **COLabora** también ofrece el servicio de Video Llamada para que la Ciudadanía cada vez se acerque más a la Entidad evitándole costos y desplazamientos. Mediante este nuevo servicio el Ministerio del Trabajo cumple con la política Nacional del Servicio al Ciudadano, de acercar aún más las Entidades del sector público a la Ciudadanía. De la misma manera, el Ministerio del Trabajo a través de **COLabora** ofrece el servicio de Chat conocido con anterioridad como Inspector virtual, el cual es hoy atendido por el Contact Center para que desde allí se dé continuidad a la gestión de respuesta a Ciudadanos incrementándose el uso en un 208% comparado con el año 2014.

La línea de atención Laboral 120 se implementó con la visión de brindar un gran apoyo y ampliación de la cobertura a los ciudadanos de otras ciudades y municipios en todo el territorio nacional, la cual puede ser marcada desde cualquier línea celular como medio de acceso inmediato, evitando costos y desplazamientos a la Ciudadanía y desde la comodidad de su casa, lugar de trabajo o en lugar donde se encuentre el usuario, puede hacer consultas sobre sus derechos laborales, el acompañamiento para radicar PQRS (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias), en un horario con atención personalizada de lunes a viernes de 7am a 7pm y sábados de 7am a 1pm y servicio de buzón 24 horas en

el cual podrá dejar sus datos para ser contactado. Con corte junio 30 de 2016, se han atendido más de 959.000 Ciudadanos en sólo el canal telefónico (Período 01 de Julio de 2015 a 30 de Junio de 2016).

El Ministerio del Trabajo implementó de manera electrónica la evaluación del Servicio brindada a través del Canal Presencial en donde se podrá encontrar una corta evaluación sobre el servicio que deberán llenar las personas atendidas en más de 150 inspecciones laborales en Colombia. La Satisfacción General de la Ciudadanía hoy en día es del 97,67% (Canal Presencial – Canal Telefónico). Por lo anterior, quedó eliminada la evaluación en papel que se venía realizando, en concordancia con la Política de “Cero Papel” y los lineamientos de austeridad del gasto impartidos durante el presente cuatrienio

El SENA, en el marco de que el servicio a la comunidad es un fin esencial del Estado y de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano, estableció como las líneas principales en materia de servicio, entre otras, las siguientes:

- Cualificar los equipos de trabajo.
- Fortalecer el enfoque de gerencia del servicio al ciudadano en la administración.
- Contribuir a la coordinación y al impulso de iniciativas integrales de mejoramiento de los canales de atención de las entidades.

La Entidad está fortaleciendo el protocolo de servicio al cliente con el fin de estandarizar las acciones de servicio a todos los grupos de interés, así mismo ha efectuado Ferias Nacionales de Servicio al ciudadano FNSC para FNSC acercar el estado al territorio y facilitar el acceso a los servicios, trámites y programas.

Con apoyo del Departamento Nacional de Planeación DNP y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, se realizaron videoconferencias y talleres en Regionales para cualificar el talento humano en temas como cultura, servicio, lenguaje claro, accesibilidad, medición de satisfacción, entre otros.

De igual forma, se han aplicado encuestas para medir el nivel de satisfacción de los grupos de interés, respecto a la prestación de los servicios y los canales de atención del SENA.

La estrategia PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias) propende porque los grupos de interés reciban respuestas a los requerimientos en términos de calidad y oportunidad, con una gestión por parte de la entidad que permita un servicio diferenciador, por ello en la vigencia 2016 se ha iniciado el control y seguimiento a las Peticiones Empresariales, a través del CRM como sistema de información definido para la administración de las relaciones con los clientes.

De otro lado la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en busca de brindar un servicio oportuno y de calidad al ciudadano adelantó actividades tales como:

- Participación en ferias de atención al ciudadano.
- Fortalecimiento de los canales virtuales de atención al ciudadano incentivando la participación de la ciudadanía a través de las redes sociales, foros, chat semanales
- Se brinda al ciudadano información institucional y del sector solidario claro y preciso y con enfoque diferencial
- Modernización de la infraestructura física de la oficina de atención al ciudadano acorde con las normas de accesibilidad

En la tabla 98 se detalla la cobertura de ciudadanos atendidos, a través de los diferentes canales de atención:

Tabla 98. Consolidado PQRS vigencia 2015 a 31 de mayo de 2016

Medio de Consulta	Personal	Telefónica	Correo E	Aplicativo Web	Correo Postal	Chat	Redes sociales	Total
A 31 de diciembre de 2015	301	275	332	64	2	150	16	1140
A 31 de mayo de 2016	224	170	191	51	12	60	1	709

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Realizada la encuesta de satisfacción al ciudadano y analizadas las cifras, se concluye que la percepción del usuario con relación al servicio de la oficina de atención al ciudadano es muy satisfactoria, se obtuvo un nivel de satisfacción promedio del 93% para la vigencia 2015

Colpensiones en el sistema de atención al consumidor desarrolla una serie de acciones educativas para impactar de manera educativa a los colombianos, así:

Tabla 99. Acciones Educativas adelantadas por Colpensiones con corte a junio de 2016

Segmento	2015*	2016	Total	Medio
Jóvenes	37.379	814.519	851.898	Mensajes educativos a través de redes sociales, SMS y correo electrónico.
Adultos	611.343	2.825.282	3.436.625	Jornadas educativas, Boletines y Mensajes SMS.
Próximos a Pensión	271.401	665.641	937.042	Curso virtual, talleres de historia laboral, boletines, mensajes SMS.
Ciudadanos Sisben	323.987	5.473	329.460	Correos electrónicos y mensajes educativos SMS.
Empresas	1.608	315.075	316.683	Alianzas de capacitación en RPM, Charlas empresariales y Boletines Educativos.
Total	1.245.718	4.625.990	5.671.708	Ciudadanos impactados con acciones educativas

* Datos tomados entre julio y diciembre de 2015
Fuente: Vicepresidencia de Servicio al Ciudadano

- Eventos y jornadas especiales

Colpensiones en equipo con el ICBF, con el objetivo de brindar información a las Madres Sustitutas, Comunitarias y FAMI, ha desarrollado un plan de jornadas para éste grupo prioritario, para dar a conocer los beneficios otorgados por la Ley 1450 de 2011 modificada por la Ley 1753 de 2015 en cuanto al pago del valor de las cotizaciones correspondientes al periodo 29 de enero de 2003 a 14 de abril de 2008 por intermedio de un Cálculo Actuarial.

Se han realizado diferentes jornadas en la cuales se socializaron los aspectos más relevantes del Cálculo Actuarial y posterior a cada charla, se dispuso del recurso necesario para brindar atención personalizada para resolver inquietudes de casos particulares. A las jornadas asistieron 341 Madres entre Comunitarias y Sustitutas. Al final se aplicó una encuesta, la cual arrojó la siguiente información:

- ✓ El 95% manifiestan que la charla estuvo acorde a sus expectativas.
- ✓ El 98% consideraron que la información recibida por parte de Colpensiones fue clara.
- ✓ El 82% manifestaron haber recibido asesoría por parte de Colpensiones a sus inquietudes.

Adicionalmente, Colpensiones ha realizado otras jornadas educativas con el acompañamiento del equipo comercial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 100. Otras jornadas educativas adelantadas por Colpensiones con corte a junio de 2016

Programa ejecutado	Charlas y jornadas 2015*	Número asistentes 2015*	Charlas y jornadas 2016	Número asistentes 2016
Agremiaciones	56	4.275	4	146
Atención itinerante	11	2.504	7	669
Beneficios Económicos Periódicos	351	36.655	78	12.141
Eventos de seguridad social y ferias de empleo de Mintrabajo	26	8.858	1	400
Grupos de interés	8	4.922	5	465
Pre pensionados	106	2.365	26	441
RPM - RAIS	56	2.384	1	20
Plan Colombianos en el exterior	0	0	1	19

* Datos tomados entre julio y diciembre de 2015

Fuente: Vicepresidencia de Servicio al Ciudadano

Para Colpensiones, la capacitación de su recurso humano es de vital importancia para que el ciudadano se vea impactado de manera positiva. Con corte a Junio de 2016, la entidad desde el Sistema de Atención al Consumidor y la Gerencia de Talento Humano, ha llevado a cabo las siguientes capacitaciones:

Tabla 101. Relación de SAC en capacitaciones a servidores públicos Colpensiones

Nombre de la capacitación	Trabajadores oficiales	Trabajadores en misión	Total asistentes
Actualización en RPM	35	-	35
Capacitaciones en proceso de gestión de PQRS - BEPS	53	8	61
Capacitación fortalecimiento clasificación PQRS	88	4	57
Capacitación madres comunitarias	313	29	342
Capacitación mora patronal	63	-	63
Capacitación PQRS RPM y BEPS	83	4	87

Fuente: Vicepresidencia de Servicio al Ciudadano

Con relación a las PQRS, Colpensiones ha resuelto, a 30 de junio de 2016 el 98,8% de las PQRS recibidas desde su entrada en operación, se han recibido 1.667.211 PQRS las cuales han sido radicadas por 1.134.417 ciudadanos. Esta cifra evidencia el esfuerzo de la entidad por avanzar en la evacuación del stock de PQRS, lo anterior, teniendo en cuenta que desde diciembre de 2013, esa represa se ha reducido en un 74,8%, atendiendo de manera simultánea y con prioridad aquellas solicitudes que se presentan diariamente.

Tabla 102. Acumulado de PQRS radicados – Segmentación ciudadano con corte a junio de 2016

Medio de Consulta	Ciudadanos afiliados	Solicitantes	Aportantes	Otros sin registro	Correo Postal	Subtotal	PQRS varios subprocesos	Total
Cantidad de ciudadanos	1.114.126	3.800	455	64	16.008	1.134.417	0	1.134.417
Cantidad de radicados	1.605.063	4.781	191	586	17.405	1.627.871	39.340	1.667.711

Fuente: Vicepresidencia de Servicio al Ciudadano

La Superintendencia del Subsidio Familiar, por medio de su Oficina de Protección al Usuario cubre atención e interacción con el ciudadano a través de los siguientes canales:

- Aplicativo PQRSF radicación a través de Portal Corporativo (www.ssf.gov.co) correo electrónico institucional (sssf@ssf.gov.co), correo físico y buzones virtuales
- Canal de atención telefónico: Línea de atención al ciudadano, PBX y Línea 01800
- Canal de atención chat: a través del Portal Corporativo www.ssf.gov.co
- Canal de atención personalizada: Atención en la sede de la entidad.

Tabla 103. Personas atendidas por los diferentes canales en la Superintendencia del Subsidio Familiar

Medio de Consulta	Vigencia 2015			Vigencia 2016			Julio 2015 a mayo 2016
	III trimestre	IV trimestre	Total	I trimestre	II trimestre	Total	
Aplicativo PQRSF	1.084	958	2.024	715	953	1.668	3.710
Atención personalizada	34	18	52	15	18	33	85
Atención telefónica	1.128	888	2.016	601	1.283	1.884	3.900
Chat	741	441	1.182	373	1.068	1.441	2.623
Total	2.987	2.305	5.292	1.704	3.322	5.026	10.318

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Protección al Usuario 2015-2016. Superintendencia del Subsidio Familiar.

Desde la Oficina de Protección al Usuario de la Superintendencia del Subsidio Familiar se han evaluado todos estos servicios a través de la encuesta de satisfacción del ciudadano, resultados que han sido positivos, superando el 92% en promedio en el nivel de excelente, en las vigencias 2015 y 2016

También es importante resaltar la participación en ferias o eventos para llegar a los sectores con población más vulnerable, ofreciendo los beneficios institucionales y dando a conocer los derechos y deberes de los afiliados a las Cajas de Compensación Familiar. Adicionalmente se participa en eventos cuya finalidad busque la concientización por parte de los empleadores frente a la afiliación de sus trabajadores a las Cajas de Compensación Familiar y que tenga aprovechamiento sobre los servicios que ellas mismas les ofrecen. La entidad participó durante la vigencia 2015 en las Ferias de Atención al Ciudadano programadas por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Trabajo, Presidencia de la República, Asocajas y Fenalco.

4.1.3.2 El Plan Anticorrupción y Participación Ciudadana. El Ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Norma Técnica Colombiana NTC31000 y la guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Función Pública, desarrolló el ejercicio y todos los servidores públicos de la entidad, identificaron, valoraron los eventos que pueden afectar negativamente impedir el logro de los objetivos de la entidad, con el objeto de elaborar el correspondiente plan anticorrupción.

Por lo tanto, el Ministerio en su ejercicio de identificación de riesgos en donde se establecen sus causas, la probabilidad de materialización, valoración, controles y seguimiento identificó y definió los riesgos de corrupción por proceso y elaboró el correspondiente plan, además de establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, asumir y transferir o compartir los riesgos relacionados con el desarrollo de la gestión de los procesos, así como los de corrupción que pudieran afectar negativamente a la imagen de la entidad, la credibilidad, la transparencia, así como afectar a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos. El plan se encuentra en la página web de la entidad en el link de transparencia y acceso a la información pública.

Durante la vigencia 2015 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS implantó al 100% el Plan Anticorrupción y Participación Ciudadana con sus componentes de mapa de riesgos de corrupción, Estrategia Anti tramites, Estrategia de rendición de cuentas, mecanismos para mejoramiento de atención al ciudadano.

Durante la actual vigencia y partiendo de la metodología establecida por Función Pública la UAEOS formuló el Plan Anticorrupción y Participación Ciudadana con un enfoque participativo, cada trimestre se están adelantando los seguimientos a cada una de las actividades planteadas, toda la información al respecto es publicada en el link que la entidad ha dispuesto en la página web <http://www.orgsolidarias.gov.co/planeaci%C3%B3n-y-control/planes-y-programas/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-de-atenci%C3%B3n-al-ciudadano/vigencia-2016>

En el informe de revisión al Plan Anticorrupción y Participación Ciudadana presentado por la Función pública a mayo de 2016 se reconoció el trabajo adelantado por la UAEOS en cumplimiento de requisitos establecidos

Durante el 2015, el SENA en su Plan Anticorrupción estableció actividades que permitieron el control de la gestión institucional mediante la prevención de actos de corrupción, el mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios, la generación de espacios de interlocución con la ciudadanía y el establecimiento de mecanismos para una mejor atención al ciudadano y todos los grupos de interés.

Con base en “la Guía para la Administración del Riesgo” del Departamento Administrativo de la Función Pública, se elaboró publicó y divulgó la Guía de Administración del Riesgo del SENA y a partir de este documento, la entidad dispuso dentro de la plataforma CompromISO un módulo exclusivo para la administración de los riesgos de corrupción.

El SENA, en el 2015 continuó adelantando ejercicios de planificación sobre los trámites u otros procedimientos administrativos, que fueron objeto de automatización, enmarcado en la estrategia de racionalización de trámites. Frente a los mecanismos de rendición de cuentas en la vigencia pasada, de manera permanente la entidad utilizó diferentes mecanismos para dar a conocer los resultados de la gestión institucional y estableció dialogo participativo con la ciudadanía con el fin de recibir su percepción frente a la prestación de los servicios, expectativas y requerimientos. Estos mecanismos, entre otros fueron: Reuniones de Consejo Directivo Nacional, Consejos Regionales, encuentros con aprendices, Mesas sectoriales, grupos focales y audiencia pública de rendición de cuentas del Sector.

Por último, con respecto a la estrategia mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, el SENA dio cumplimiento a lo establecido en el documento CONPES 3785 de 2013, Política Nacional de Eficiencia

Administrativa al Servicio del Ciudadano y en ese marco, la entidad estableció como las líneas principales en materia de servicio, entre otras, las siguientes:

1. Cualificar los equipos de trabajo.
2. Fortalecer el enfoque de gerencia del servicio al ciudadano en la administración político-nacional.
3. Contribuir a la coordinación y al impulso de iniciativas integrales de mejoramiento de los canales de atención de las entidades.

En la vigencia 2016 la entidad elaboró el Código de Ética y Buen Gobierno que tiene como objetivo: “Generar comportamientos éticos que respondan a los valores, principios y compromisos institucionales, en el cumplimiento de la misión del SENA, que propendan por la integralidad del ser humano y el ejercicio del buen gobierno, aportando a la construcción de un país en Paz”.

En este tema, Colpensiones publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el 31 de marzo de 2016 en la página web, dicho documento se actualizó teniendo en cuenta las directrices del Decreto No.124 del 26 de enero de 2016. Teniendo en cuenta que el Plan Anticorrupción es una acción integral y articulada con los planes institucionales de la empresa, a continuación se presentan el nivel de cumplimiento a 30 de junio 2016 de los cinco (5) proyectos y once (11) iniciativas que se formularon para el cumplimiento del plan, por cada una de las políticas que lo conforman:

Política de Gestión de Riesgos de Corrupción

- Gestión del Riesgo de Corrupción. Cumplimiento 100%
- Instrumentos de confianza, integridad y transparencia. Cumplimiento 100%.
- Actualización de los códigos de ética y buen gobierno. Cumplimiento 100%
- Campaña de prevención de riesgo de fraude. Cumplimiento 100%
- Pacto de integridad y transparencia con los contratistas de COLPENSIONES. Cumplimiento 100%
- Explorador Disciplinario. Cumplimiento 100%

Política de Racionalización de Trámites

- Incapacidad temporal en caso de enfermedad o accidente de origen común. Cumplimiento 100%
- Vinculación y actualización de datos en el servicio social complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS. Cumplimiento 100%

Política de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

- Adecuación nuevas oficinas 2015. Cumplimiento 100%
- Implementación del Sistema de Turnos electrónicos. Cumplimiento 89%
- Puntos de atención en Territorios Nacionales (Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés). Cumplimiento 98%
- Estrategia de educación en ahorro y pensión. Cumplimiento 100%
- Adecuación, Remodelación y Ampliación de Puntos de Atención y Nuevas Sedes Colpensiones. Cumplimiento 71%
- Mecanismos para mejorar la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. Cumplimiento 100%

Política de Rendición de cuentas

- Participación Ciudadana y Rendición de cuentas. Cumplimiento 100%

Política de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Fortalecimiento para la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Cumplimiento 100%
- Actualización de los contratistas de Colpensiones en el SIGEP para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. Cumplimiento 100%

En lo que refiere al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE hizo la elaboración de dicho Plan, según lo estipulado por el Decreto 124 de 26 de Enero de 2016 y de acuerdo a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el plan contiene las actividades propuestas por todas las dependencias para combatir la corrupción a través de los componentes:

- Mapa de Riesgos de Corrupción
- Racionalización de trámites
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Para todo el proceso de elaboración del plan y consolidación, se cumplieron con los plazos establecidos y se encuentra disponible en la página Web de la Unidad, así como el primer seguimiento de la vigencia 2016.

Desde la Superintendencia del Subsidio Familiar fue elaborado un plan de trabajo para la vigencia 2015 para la estrategia de carácter institucional del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano; en el documento se trabajaron los siguientes cuatro componentes:

1. Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
2. Estrategia Anti trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En el segundo semestre de 2015 fueron realizadas las siguientes actividades:

- Se rindió informe de gestión por parte la Superintendencia Delegada para la Gestión.
- Se realizaron las actividades del Comité GEL de la Oficina TICs.
- Se realizó el reporte de riesgos de corrupción, donde se evidencia que no fue materializado riesgo alguno.

Entre enero a mayo de 2016, se realizaron las siguientes actividades:

- La Oficina Asesora de Planeación dio estricto cumplimiento a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación y Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Decreto 0124 de enero 26 de 2016, relacionadas con la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016 y Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual hace parte del Plan, con fecha a más tardar al 31 de marzo de 2016.

-Se realizó la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, la Oficina Asesora de Planeación realizó acompañamiento a las áreas para explicar la nueva metodología planteada por la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, y de esta manera asesorar la definición de los riesgos de cada área.

-La Oficina de Control Interno realizó el primer seguimiento al Plan Anticorrupción y al Mapa de Riesgos con fecha de corte 31 de abril de 2016.

4.1.3.3 Rendición de Cuentas. El Ministerio del Trabajo y sus entidades adscritas y vinculada, en desarrollo de la política de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los Ciudadanos, desarrollaron la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del Sector Trabajo, el pasado 25 de noviembre.

En este ejercicio, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presentó sus logros y las perspectivas que, en el marco de su contribución estratégica al Gobierno Nacional por una Colombia en Paz, Equitativa y Educada, aporta día a día, al desarrollo sostenible del País propiciando a través de sus acciones, la homogeneidad en las regiones y un mayor bienestar de los Ciudadanos, apostándole a la empleabilidad, formalidad y trabajo digno de sus egresados con, cada vez más, una formación de calidad y para el empleo.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha denominado su estrategia de rendición de cuentas “Organizaciones Solidarias, más cerca de la gente”, buscado estrategias innovadoras que permiten ver la rendición de cuentas como la potencialidad para acercarse a sus grupos de interés y generar credibilidad en el cumplimiento de su misión institucional, posicionando el modelo asociativo solidario y brindando a través de canales virtuales, presenciales e impresos la información necesaria para los ciudadanos cuenten con información clara que les permita participar de espacios de transparencia y ejercer su control social.

4.2 Estrategia Gobierno en Línea Sectorial

El Sector Trabajo ha venido desarrollando actividades en el proceso de implementación y mejoramiento de la Estrategia de Gobierno en Línea, como se puede apreciar en las acciones reportadas por las entidades adscritas y vinculada del sector.

Para la medición del grado de avance en GEL se cambió la forma de medir el índice de Gobierno en línea, donde se pasó de 6 componentes a 4 que agrupan los anteriores y se crean nuevas actividades. El Ministerio del Trabajo avanzó en el cumplimiento del Índice GEL, según lo reportado por FURAG donde se pasó del 45.67% al 54%, esto se debió principalmente al cumplimiento de los aspectos de atención al ciudadano y de políticas y lineamientos.

A nivel sectorial, en Mayo de 2016 se inició un nuevo proceso de integración en TIC del sector, gracias al acompañamiento otorgado por MinTIC y el PNUD, mediante el cual se espera obtener al finalizar el año el Plan de ruta para la adopción del marco de referencia empresarial para el sector.

- **Cero papel**

Otras de las actividades que es importante resaltar son las desarrolladas en torno a la estrategia de Cero Papel, con la salida en vivo en Junio del sistema de información de gestión documental de la entidad, se iniciará la radicación, digitalización e indexación de todos los documentos que lleguen a la entidad a través

de las ventanillas de radicación del nivel central como de las territoriales, para facilitar controlar y garantizar la autenticidad, integralidad y disponibilidad de la documentación. Igualmente, todas las salidas documentales que se generen a través del sistema de gestión documental quedaran digitalizadas, reduciendo de manera sustancial el consumo de papel.

El proyecto en mención, se construyó para cumplir con normativas como la directiva presidencial de cero papel, la Ley de Transparencia y la ley del Archivo General de la Nación. Asimismo, con este proyecto se promueve la protección del medio ambiente, generando impacto en la racionalización de trámites, eficiencia en los tiempos de respuesta, adecuada presentación de los espacios de las oficinas y en el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, así mismo genera impacto económico a favor de la entidad, a través de la optimización de los recursos y la disminución de costos en cuanto al consumo de papel y consumibles para impresión.

De esta forma se busca la conservación de los recursos naturales y un trato más amable y eficiente con el medio ambiente.

Desde la Superintendencia del Subsidio Familiar se ha venido fortaleciendo la estrategia de Cero papel mediante la asesoría personalizada a los funcionarios internos de la entidad en el inicio, trámite, envío y conformación de los expedientes electrónicos de la Plataforma de Gestión Electrónica GTSS.

- **Implementación del sistema de gestión de seguridad de la información**

El Ministerio de TIC a través de la Estrategia de Gobierno en Línea, obliga a las entidades del nivel nacional a implementar la estrategia y sus ejes temáticos, señalando para este objeto el eje de *“seguridad y privacidad de la información”*, dentro de los cuales están los puntos de *“Implementación del plan de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información”* y *“Definición del marco de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información”*. Con base en lo anterior, desde Abril se realizó la contratación de 2 profesionales para la definición del sistema de seguridad de la información SGSI - en el Ministerio del Trabajo aplicando los requisitos establecidos en la norma ISO 27001:2013 y los lineamientos del programa de Gobierno en Línea.

De los resultados obtenidos a la fecha, se presentó la propuesta de resolución de creación del Comité de Seguridad de la Información del Ministerio y el análisis GAP de la seguridad de la información de la entidad. Este sistema de gestión de seguridad de la información deberá integrarse al sistema integrado de gestión de la entidad.

La estrategia de Gobierno en Línea dentro de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, ha efectuado los cambios pertinentes, según los lineamientos que para tal efecto ha designado MinTIC. Estos cambios suceden como resultado de las evaluaciones de impacto y ejecución realizadas para la vigencia 2015; y que, de acuerdo con el nuevo modelo de evaluación de los componentes de dicha estrategia, obligan a efectuar cambios en los productos, documentos, planes y demás entregables, tanto individuales como sectoriales.

Las metas porcentuales propuestas desde el MinTIC para el año 2016, consideran igualdad en su calificación, y acorde con su enfoque estratégico, conminan a las entidades a prestar atención similar y

equitativa a todos los componentes –TIC para servicios, TIC para gobierno abierto, TIC para gestión y modelo de seguridad y privacidad de la información.

De esta forma, los desarrolladores internos de la Estrategia GEL, efectúan monitoreo, seguimiento y control constante a todos los componentes sin distinción de peso e incidencia. Así, y tomando en cuenta lo anterior, los resultados de las acciones y actividades efectuadas dentro de la Unidad, para el desarrollo de la estrategia GEL durante el primer semestre del año 2016, son los siguientes:

- TIC para servicios 86.25%
- TIC para gobierno abierto 87.27%,
- TIC para gestión 75.58%,
- Seguridad y privacidad de la información 80.0%
- Para un promedio general de porcentaje implementado del 82.28.

El promedio general implementado para la vigencia 2016 la Unidad se calcula teniendo en cuenta las matrices de seguimiento diseñadas y entregadas por MinTIC

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en el cumplimiento de la Estrategia Gobierno en Línea se elaboró el Plan Estratégico de la Información y Comunicaciones “PETIC”, acorde a las expectativas de la entidad a corto, mediano y largo plazo para un horizonte establecido de cuatro (4) años.

Dentro de la construcción progresiva para llegar a la presente formulación del PETIC, se realizó un diagnóstico y evaluación tecnológica de la SSF, conforme los lineamientos del Marco de Referencia de TI de Gobierno, el cual permitió establecer la situación actual de la Entidad en términos de su estrategia tecnológica, procesos, contexto organizacional y entorno; complementando esta etapa con un análisis DOFA.

4.3 Acciones de divulgación y comunicación

Las entidades del Sector Trabajo, durante el período julio de 2015 a junio de 2016, realizaron las siguientes acciones de divulgación y comunicación:

El Ministerio del Trabajo, a través del Grupo Interno de Comunicaciones, encargado de diseñar e implementar las estrategias de comunicación internas y externas, para dar a conocer los proyectos, planes de acción y políticas del Ministerio del Trabajo, durante el lapso de julio de 2015 a mayo de 2016 desarrollo una serie de campañas y estrategias de comunicación dirigidas a los diferentes grupos de interés con el objeto de dar a conocer los servicios de la entidad y el avance en el desarrollo de la política de trabajo decente. Dentro de las principales actividades desarrolladas cabe destacar:

Vigencia 2015

- Desarrollo de campaña, producción de piezas audiovisuales: loop, piezas redes sociales, convocatoria, video de Andrés López, animación video Torre Colpatria, piezas estrategia de comunicación, sinergia #SácaleLaLengua al Trabajo Infantil.
- Desarrollo de propuesta y estrategia de campaña en prensa y digital, además de organización del evento en Museo Nacional Con Sindicato de actores, Ministerios del Trabajo y Cultura. #ActuandoPorUnTrabajoDecente .

- Desarrollo de campaña digital y organización evento Presidencia, ANUC Unidad de Atención a Víctimas, y Ministerio del Trabajo.
- Desarrollo de estrategia de lanzamiento Formalización eventos Masglo y Ministerio del Trabajo el 28 de julio.
- Desarrollo y apoyo en campaña de divulgación para Feria de Empleo en Medellín. En la que los jóvenes entre 18 y 28 años pueden inscribirse al programa del Gobierno Nacional, “40 Mil Primeros Empleos, es Talento no Palanca”.
- Desarrollo de campaña digital y transmisión Web lanzamiento BEPS con Presidente Santos y Ministro Garzón.
- Desarrollo de campaña de divulgación de Feria de Empleo en Barranquilla. Programa del Gobierno Nacional, “40 Mil Primeros Empleos, es Talento no Palanca”.
- Diseño de estrategia y campaña para eventos en todo el país de Riesgos laborales con el tema de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Desarrollo de estrategia de divulgación y organización de evento rendición de cuentas, Gira estamos cumpliendo, en Bucaramanga.
- Desarrollo de estrategia de divulgación en Bucaramanga en Feria del Adulto Mayor y Producción y realización de notas y reel para Consejo de Ministros.
- Asesoría y apoyo en diseño de campaña día Internacional de la explotación sexual infantil
- Campaña de difusión y producción de notas para Presidencia y Página Web sobre crisis en la Frontera, en Cúcuta
- Revisión de estrategia digital, asesoría en campaña y de diseño de piezas, y contenidos de plataforma Día del Trabajo Decente.
- Asesoría y estrategia para evento del 28 y 29 de oct Foro de Jóvenes con Banco Mundial y Portafolio
- Asesoría y desarrollo de estrategia para campaña de comunicaciones con FUPAD en convenio de reparación colectiva de víctimas. Grupo de Equidad Laboral. Diseño marca del proyecto.
- Desarrollo estrategia digital para campaña de prevención de ofertas fraudulentas. Grupo de Migraciones.
- Desarrollo y asesoría en estrategia de Rendición de Cuentas del Sector 2015
- Asesoría para campaña desarrollo y divulgación de comunicaciones con convenio con Universidad Arturo Tejada y el Grupo de Equidad Laboral
- Asesoría en desarrollo de campaña de la Subdirección de Formalización en evento de Feria Trabajadoras del Servicio doméstico en Cafam
- Asesoría, desarrollo de estrategia y plan de comunicación radial en campaña Censo Sindical
- Asesoría y desarrollo de estrategia y plan de medios a Subdirección de Formalización en evento de Feria Trabajadoras del Servicio Doméstico en Medellín.
- Desarrollo de estrategia para exposición itinerante en el Ministerio Del Trabajo. Construcción de Paz con el Ministro y Función Pública
- Desarrollo de estrategia y montaje de plataforma digital salariominimocolombia.com

Vigencia 2016

- Desarrollo de campaña con piezas de video de Dirección de Riesgos Laborales sobre accidentalidad prevención de riesgos y cifras para difundir en redes sociales “Cero Tolerancia con los Accidentes en el Trabajo”
- Campaña Programa Equipares “Día de la Mujer” piezas de video testimoniales de empresas en las que la Mujer hace parte fundamental de un oficio o trabajo, y especial en cifras sobre la mujer

- Campaña “Por un Trabajo sin Engaños” sobre ofertas fraudulentas, reedición de piezas de video y diseño para difundir y reactivar el tema.
- Diseño de campaña y temas de interés sobre la Subcomisión de Asuntos Laborales del Ministerio
- Desarrollo de campaña sobre proyectos de emprendimiento y formación con víctimas del conflicto armado piezas de video testimoniales y diseños gráfico y digital.
- Campaña de relanzamiento con el Ministro Garzón desde Medellín con los intermediarios de las ARL del país para anunciar el aplicativo de Registro Único de Intermediarios- RUI se encuentra habilitado en la página Web
- mintrabajo.gov.co
- Desarrollo de nueva estrategia de comunicaciones del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a conmemorarse el 12 de junio
- Desarrollo de Campaña interna, revisión de textos para video para plan de Gestión del Cambio IVC. Plataforma de información para inspectores.
- Desarrollo de campaña y video para el lanzamiento Bonos Alimenticios del Mecanismo de Protección al Cesante
- Desarrollo de estrategia y piezas digitales de divulgación de Foro Mujer, Agro y Paz a realizarse en Medellín, 12 de mayo.
- Desarrollo de estrategia Digital y sinergia entre las 32 empresas y los 10 aliados de la Red Colombia contra el Trabajo infantil, Evento cultural deportivo caminata calle 72 y evento y firma de adhesión a Red Colombia contra el Trabajo infantil parque de la 93.

El SENA a través de la Agencia en casa (In house), con el objetivo de informar de la manera más adecuada y asertiva a cada uno de los públicos objetivos a los que la Entidad comunica sus servicios e iniciativas, ha realizado campañas integrales con mensajes y diseños creativos que buscan generar el impacto deseado en los diferentes grupos objetivos que se trazan. Así mismo, El Centro de Producción Audiovisual – CPA, es la instancia implementada por el SENA como respuesta a las necesidades de realización de productos audiovisuales, se constituye en un laboratorio en las áreas de radio, televisión, fotografía, iluminación y cámara, entre otras, que cuenta con personal altamente calificado y comprometido.

Durante el 2016, se han elaborado piezas para promocionar las convocatorias y programas de formación para los colombianos y otras convocatorias (Fondo Emprender, Certificación de Competencias Laborales, ofertas y ruedas de empleo a cargo de la APE, entre otros.) Así mismo se produce en su totalidad el programa @SENACOMUNICA TV, insumo de mucha importancia para la divulgación de las políticas, planes y proyectos de la entidad.

Entre julio de 2015 y junio de 2016 mediante las estrategias y campañas en redes sociales se buscó que más ciudadanos se enteraran e informaran de los diferentes servicios de la Entidad, obteniendo los siguientes resultados:

- Más de 1.294.000 personas siguen todas las redes sociales oficiales del SENA.
- El SENA fue tendencia a nivel nacional con las campañas: #FondoEmprenderSENA, #YomeInscriboalSENA, #SENAesMujer, #SENAEligeVotar.
- En los comparativos con otras entidades del Estado el ranking de la entidad es: Twitter (4° lugar), Facebook (1° lugar) e Instagram (4° lugar).

- La Entidad mantiene activa su participación con campañas en las sinergias de la Fuerza de Tarea Digital del Gobierno Nacional.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en su esfuerzo por difundir la cultura asociativa solidaria ejecuta una estrategia de comunicaciones que ha contribuido llegar a más ciudadanos, es así que la vigencia 2015 se alcanzaron logros significativos como:

- Página web en permanente actualización con un promedio de 32 mil visitas mensuales
- 60 boletines externos con información de la entidad y del sector enviados a cerca de 13 mil contactos
- 26 mil piezas gráficas divulgativas y de información de gestión distribuidas
- 120 publicaciones sobre la Entidad en medios masivos de comunicación
- Se alcanzó la cifra de 19.435 seguidores en redes sociales
- Se realizaron 1779 publicaciones en redes sociales
- Se emitieron 10 programas de televisión a través del Canal Institucionales

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS durante la vigencia 2016, implementará un plan de acción de Comunicación y Prensa con estrategias enfocadas al posicionamiento de la gestión institucional, la difusión y promoción de la cultura solidaria y del modelo asociativo solidario, como un instrumento para generar desarrollo y relaciones de paz y solidaridad en las regiones.

En este sentido, el plan incluye una estrategia audiovisual para hacer presencia en televisión y radio comunitaria; una estrategia digital para impactar a usuarios de la web y redes sociales, una estrategia de relaciones con periodistas y medios masivos de comunicación y una estrategia de espacios académicos en los que se congreguen los líderes y miembros del sector solidario y se visibilicen las experiencias exitosas de la asociatividad solidaria en Colombia.

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE, en virtud de las funciones que enmarcan la estrategia, da a conocer a los colombianos un servicio que les permita acceder de manera gratuita y equitativa a oportunidades de empleo a través de prestadores autorizados. Para tal fin se realizaron campañas publicitarias de divulgación y promoción de los servicios, noticias, planes y proyectos que adelanta la Entidad.

Durante el segundo semestre del 2015 se realizaron ferias de empleo a nivel regional en las que se evidenció una mejora considerable en el posicionamiento de la UAESPE. Algunos fueron:

- Macrorrueda en Ibagué
- Firmatón "Empleo Rural" – Tunja
- Foro de Sostenibilidad – Valle de Aburrá

Se tuvo presencia permanente a través de redes sociales: YouTube, Facebook, Twitter; sinergia constante con las diferentes agencias del país. Promocionando los servicios que ofrece el SPE a los Colombianos.

Se lanzaron campañas de difusión en medios masivos, comerciales en tv (franja de la mañana, programas "Muy buenos días" y "Día a día"), así como cuñas de radio a nivel nacional, internet y Eucoles (mobiliario para el transporte urbano colectivo).

A corte del 31 de mayo de 2016, se han realizado eventos relacionados con el programa “Empleo Rural Temporal”, en diferentes municipios del país como:

- Floridablanca, Valle
- Vetas
- Tamalameque

Paralelamente en el marco de la estrategia regional, se realizaron eventos, alianzas e inauguraciones de centros de empleo en:

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá
- Área Metropolitana de Barranquilla
- Foro de Mujeres - Medellín
- Inauguración Centro de Empleo para personas discapacitadas - Pereira

Se realizó la entrega del primer boletín de oportunidades laborales del año y en el marco de este evento se hizo una rueda de prensa a la cual asistieron varios medios de Bogotá, pero el cubrimiento fue a nivel nacional. De igual forma se han mantenido actualizadas las páginas Web de la Entidad, con fotos de eventos, comunicados de prensa, boletines y demás actividades externas que se realicen en el Servicio Público de Empleo.

Con la realización de estos eventos y de las campañas de comunicaciones, la Entidad busca lograr que cada vez más colombianos conozcan el Servicio Público de Empleo y que mediante los centros de empleo autorizados puedan acceder a más servicios de empleabilidad, haciendo el mejor uso posible de los recursos destinados para este fin, de manera que se pueda abarcar la mayor cantidad de medios de comunicación social, para éste caso, se utilizan las pautas publicitarias en televisión, radio, portales de internet y redes sociales.

Por su parte, Colpensiones en equipo con el ICBF, con el objetivo de brindar información a las Madres Sustitutas, Comunitarias y FAMI, ha desarrollado un plan de jornadas para éste grupo prioritario, para dar a conocer los beneficios otorgados por la Ley 1450 de 2011 modificada por la Ley 1753 de 2015 en cuanto al pago del valor de las cotizaciones correspondientes al período 29 de enero de 2003 a 14 de abril de 2008 por intermedio de un Cálculo Actuarial.

Se realizó una jornada piloto en la cual se socializaron los aspectos más relevantes del Cálculo Actuarial y posterior a cada charla, se dispuso del recurso necesario para brindar atención personalizada para resolver inquietudes de casos particulares. A la jornada asistieron 223 Madres Comunitarias y 51 Madres Sustitutas. Al final se aplicó una encuesta, la cual arrojó la siguiente información:

- ✓ De las 281 invitadas, asistieron a la jornada 274 mujeres entre Madres Comunitarias y Sustitutas (98%).
- ✓ El 95% manifiestan que la charla estuvo acorde a sus expectativas.
- ✓ El 98% consideraron que la información recibida por parte de Colpensiones fue clara.
- ✓ El 82% manifestaron haber recibido asesoría por parte de Colpensiones a sus inquietudes.

Durante la vigencia 2015, la Supersubsidio contó con un presupuesto inicial de \$827'500.000,00 para lo cual el área encargada de las acciones de divulgación y comunicaciones estableció y desarrolló las siguientes 6 actividades:

- Realizar, producir y emitir los programas de televisión que ilustraran a los colombianos sobre las funciones de IVC que cumple la Superintendencia; en desarrollo de este subproyecto, la Superintendencia firmó contrato con RTVC por valor de \$209'620.000 donde el contrato fue ejecutado en su totalidad, al emitirse los 12 capítulos de televisión en el canal institucional los sábados a las 9:00 am. Durante esta vigencia la Entidad mantuvo una audiencia del 14,06% donde los topes más altos fueron en los meses de Agosto, septiembre y octubre; y gracias a la emisión del Canal Institucional que logra cubrir alrededor de 18'778.939 individuos en el país, se puede decir que el Programa SuperSubsidio llegó a todas las zonas de nuestra nación.
- Difundir los derechos y deberes del ciudadano respecto del subsidio familiar y la nueva normatividad asociada a la vinculación obligatoria de nuevos sectores de trabajadores a las Cajas de Compensación Familiar. Para el desarrollo de esta actividad se firmó contrato con Señal Tres, por valor de \$281'880.000 donde por medio del personaje animado TAL CUAL “Boletín del Consumidor” se ha promocionado y difundido 12 mensajes institucionales con la presencia de dicho personaje. Logramos informar a la comunidad de las diferentes gestiones de la Entidad, los beneficios que las Cajas de Compensación ofrecen a sus afiliados y beneficiarios. Dichos mensajes fueron difundidos por los canales nacionales y los canales regionales de la nación en los horarios de 12:15m y 12:30m como también en los horarios de 7pm y 10pm. Todos estos mensajes se encuentran publicados en la página institucional de la entidad, como también en el canal YouTube de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Pautar en las principales de las principales redes sociales; dicha gestión fue contratada con la universidad Nacional por un valor de \$100'000.000. Dicho contrato fue ejecutado en un 100% donde constaba de dos actividades, una el manejo de las redes sociales y dos la emisión en pantallas digitales de videos institucionales.

Por la red social Facebook se encontró un Fan Page de la Superintendencia del Subsidio Familiar que contaba con 593 seguidores y para el fin de esta vigencia cuenta con 5.433 seguidores, un incremento significativo.

Para la red social Twitter tuvo un incremento destacado no solo de seguidores sino de impactos, interacción y participación; pues esta red social se recibe con un promedio de 0,58 publicaciones diarias, 2.872 personas revisando las publicaciones, 19 menciones de otros usuarios, 0,54 seguidores nuevos al día y 168 visitas de perfil; para el fin de esta vigencia registra con un promedio de 3 seguidores por día, 12,57 publicaciones al día, 72.700 personas revisando las publicaciones y alrededor de 93 menciones por parte de otros usuarios.

Para la emisión de las pantallas digitales se realizó en las principales ciudades del país (Bogotá, Ibagué, Medellín, Cali, Bucaramanga, Cartagena y Barranquilla), dichos videos se visualizaron en aeropuertos, terminales y centros comerciales.

- Se contrató la diagramación e impresión de las publicaciones institucionales y el material informativo y técnico de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con la imprenta nacional cuyo valor fue de \$54'000.000 de los cuales se utilizaron \$47'487.036 en los siguientes elementos: sobre de oficio sin ventanilla, bolígrafo santa cruz, cartilla de preguntas frecuentes sobre el subsidio familiar, backing, cartilla de derechos y deberes de los afiliados, pendón roll up, inflable estático y volantes feria prediseño.
- En busca de la difusión de la Entidad se participó de manera proactiva en varias ferias y eventos académicos y gremiales, 4 (Asocajas, Fenalco, Comfecamaras y Corferias) de los cuales fueron mediante el alquiler de un stand y compra de un stand por valor de \$42'479.410, ejecutando este rubro en un 84,96%. Al igual que se participó en las ferias de atención al ciudadano organizado por el DNP.
- Se generó una estrategia de comunicaciones para los componentes de la estrategia de Gobierno en Línea (interacción, transacción y transformación), para cumplir estos objetivos se contrató una comunicadora social para que prestara sus servicios profesionales en materia de los procesos comunicativos, que permitieron el fortalecimiento y desarrollo de cada una de las funciones y actividades en las que prevalezcan los procesos informativos. Por otra parte se contrató 5 impulsores, buscando ayudar a los afiliados en el uso de los diferentes quioscos adquiridos por la Entidad.

En lo transcurrido de la vigencia 2016, la Supersubsidio ha contado con un presupuesto de \$900'000.000,00 para las acciones de divulgación y comunicaciones para lo cual el área encargada ha empezado a ejecutar las siguientes 5 actividades:

- Se realizó la contratación de una comunicadora con el ánimo de que apoye la gestión de la Entidad en la Actividad *“Actualizar la estrategia de comunicación institucional”*; donde en la actualidad se han elaborado un total de 14 boletines de prensa que han servido para la comunicaciones eficiente tanto en la Entidad como a la comunidad en general, estos boletines han sido publicados en el portal corporativo de la Entidad.
- Para la Actividad de elaborar y actualizar el catálogo de productos de difusión, relacionados con la estrategia de comunicación, se contrató a un diseñador que apoyara la gestión de la entidad en la elaboración de piezas gráficas y diseños digitales. Donde para la presente vigencia se han realizado una serie de estas que se publican tanto en las redes sociales como en el portal corporativo.

Durante la vigencia 2015, la Supersubsidio contó con un presupuesto inicial de \$827'500.000,00 para lo cual el área encargada de las acciones de divulgación y comunicaciones estableció y desarrolló las siguientes 6 actividades:

- Realizar, producir y emitir los programas de televisión que ilustraran a los colombianos sobre las funciones de IVC que cumple la Superintendencia; en desarrollo de este subproyecto, la Superintendencia firmó contrato con RTVC por valor de \$209'620.000 donde el contrato fue ejecutado en su totalidad, al emitirse los 12 capítulos de televisión en el canal institucional los sábados a las 9:00 am. Durante esta vigencia la Entidad mantuvo una audiencia del 14,06% donde

los topes más altos fueron en los meses de Agosto, septiembre y octubre; y gracias a la emisión del Canal Institucional que logra cubrir alrededor de 18'778.939 individuos en el país, se puede decir que el Programa SuperSubsidio llegó a todas las zonas de nuestra nación.

- Difundir los derechos y deberes del ciudadano respecto del subsidio familiar y la nueva normatividad asociada a la vinculación obligatoria de nuevos sectores de trabajadores a las Cajas de Compensación Familiar. Para el desarrollo de esta actividad se firmó contrato con Señal Tres, por valor de \$281'880.000 donde por medio del personaje animado TAL CUAL "Boletín del Consumidor" se ha promocionado y difundido 12 mensajes institucionales con la presencia de dicho personaje. Logramos informar a la comunidad de las diferentes gestiones de la Entidad, los beneficios que las Cajas de Compensación ofrecen a sus afiliados y beneficiarios. Dichos mensajes fueron difundidos por los canales nacionales y los canales regionales de la nación en los horarios de 12:15m y 12:30m como también en los horarios de 7pm y 10pm. Todos estos mensajes se encuentran publicados en la página institucional de la entidad, como también en el canal YouTube de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Pautar en las principales de las principales redes sociales; dicha gestión fue contratada con la universidad Nacional por un valor de \$100'000.000. Dicho contrato fue ejecutado en un 100% donde constaba de dos actividades, una el manejo de las redes sociales y dos la emisión en pantallas digitales de videos institucionales.

Por la red social Facebook se encontró un Fan Page de la Superintendencia del Subsidio Familiar que contaba con 593 seguidores y para el fin de esta vigencia cuenta con 5.433 seguidores, un incremento significativo.

Para la red social Twitter tuvo un incremento destacado no solo de seguidores sino de impactos, interacción y participación; pues esta red social se recibe con un promedio de 0,58 publicaciones diarias, 2.872 personas revisando las publicaciones, 19 menciones de otros usuarios, 0,54 seguidores nuevos al día y 168 visitas de perfil; para el fin de esta vigencia registra con un promedio de 3 seguidores por día, 12,57 publicaciones al día, 72.700 personas revisando las publicaciones y alrededor de 93 menciones por parte de otros usuarios.

Para la emisión de las pantallas digitales se realizó en las principales ciudades del país (Bogotá, Ibagué, Medellín, Cali, Bucaramanga, Cartagena y Barranquilla), dichos videos se visualizaron en aeropuertos, terminales y centros comerciales.

- Se contrató la diagramación e impresión de las publicaciones institucionales y el material informativo y técnico de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con la imprenta nacional cuyo valor fue de \$54'000.000 de los cuales se utilizaron \$47'487.036 en los siguientes elementos: sobre de oficio sin ventanilla, bolígrafo santa cruz, cartilla de preguntas frecuentes sobre el subsidio familiar, backing, cartilla de derechos y deberes de los afiliados, pendón roll up, inflable estático y volantes feria prediseño.
- En busca de la difusión de la Entidad se participó de manera proactiva en varias ferias y eventos académicos y gremiales, 4 (Asocajas, Fenalco, Comfecamaras y Corferias) de los cuales fueron mediante el alquiler de un stand y compra de un stand por valor de \$42'479.410, ejecutando este

rubro en un 84,96%. Al igual que se participó en las ferias de atención al ciudadano organizado por el DNP.

- Se generó una estrategia de comunicaciones para los componentes de la estrategia de Gobierno en Línea (interacción, transacción y transformación), para cumplir estos objetivos se contrató una comunicadora social para que prestara sus servicios profesionales en materia de los procesos comunicativos, que permitieron el fortalecimiento y desarrollo de cada una de las funciones y actividades en las que prevalezcan los procesos informativos. Por otra parte se contrató 5 impulsores, buscando ayudar a los afiliados en el uso de los diferentes quioscos adquiridos por la Entidad.

En lo transcurrido de la vigencia 2016, la Supersubsidio ha contado con un presupuesto de \$900'000.000,00 para las acciones de divulgación y comunicaciones para lo cual el área encargada ha empezado a ejecutar las siguientes 5 actividades:

- Se realizó la contratación de una comunicadora con el ánimo de que apoye la gestión de la Entidad en la Actividad *“Actualizar la estrategia de comunicación institucional”*; donde en la actualidad se han elaborado un total de 14 boletines de prensa que han servido para la comunicaciones eficiente tanto en la Entidad como a la comunidad en general, estos boletines han sido publicados en el portal corporativo de la Entidad.
- Para la Actividad de elaborar y actualizar el catálogo de productos de difusión, relacionados con la estrategia de comunicación, se contrató a un diseñador que apoyara la gestión de la entidad en la elaboración de piezas gráficas y diseños digitales. Donde para la presente vigencia se han realizado una serie de estas que se publican tanto en las redes sociales como en el portal corporativo.
- Se realizó un contrato por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar con la Cadena RTVC, donde al presente se han emitido 5 capítulos del programa institucional *“SuperSubsidio TV”*. Para la presente vigencia el formato de la emisión de los capítulos cambio, pasando de una duración de 30 min a una duración de 15 min; pero con la diferencia marcada de que todos los sábados se le ha podido comunicar a la comunidad temas relevantes y de interés para los afiliados al Sistema del Subsidio Familiar. Dichos programas institucionales han sido emitidos y publicados en la página institucional de la Entidad; y a diferencia de la vigencia 2015 donde se elaboraron y emitieron 12 capítulos, para la presente vigencia se van a emitir 35 capítulos.

Anexo 1. REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR EXPEDIDA EN LA VIGENCIA - DECRETOS

N° Decreto	Fecha expedición	Asunto	Entidad
1507	13/07/2015	Por el cual se amplía la vigencia de inscripción de los intermediarios de seguros en el ramo de riesgos laborales, prorrogado en el artículo 1 del decreto 060 de 2015.	Ministerio del Trabajo
1528	16/07/2015	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. y 2.2.4.10.1 del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a riesgos laborales.	Ministerio del Trabajo
1655	20/08/2015	Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector educación para reglamentar el art. 21 de la ley 1562 de 2012 sobre la seguridad y salud en el trabajo para los educadores afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Trabajo
1658	20/08/2015	Por medio del cual se modifica el art. 2 del Decreto 2191 de 2013. - Acuerdos de pago de cuotas partes pensionales entre entidades territoriales	Ministerio del Trabajo
1737	28/08/2015	Por el cual se adiciona el decreto 1077 de 2015, en relación con la distribución de recursos de los fondos obligatorios para la vivienda de interés social - FOVIS de las CCF en el territorio nacional.	Ministerio del Trabajo
1758	01/09/2015	Por el cual se adiciona al título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1069 de 2015, decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho, un capítulo 10 que regula las especiales condiciones de trabajo de las personas privadas de la libertad.	Ministerio del Trabajo
1885	21/09/2015	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema Nal. de Coordinación de responsabilidad penal para adolescentes - SNCRPA y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Trabajo
1886	21/09/2015	Por el cual se establece el reglamento de seguridad en las labores mineras subterráneas.	Ministerio del Trabajo
1905	22/09/2015	Por el cual se integra el Consejo Nacional de Riesgos Laborales para el periodo 2015- 2017.	Ministerio del Trabajo
1934	29/09/2015	Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, en lo relacionado con la reglamentación del subsidio familiar de vivienda de interés social rural –VISR.	Ministerio del Trabajo
2362	07/12/2015	Por el cual se adiciona al título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo, un capítulo 4 que establece la celebración del día del trabajo decente en Colombia.	Ministerio del Trabajo
2509	23/12/2015	Por el cual se modifica el capítulo 9 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015, referente al sistema de compensación monetaria en el sistema general de riesgos laborales.	Ministerio del Trabajo
2519	28/12/2015	Por el cual se suprime la caja de previsión social de comunicaciones CAPRECOM EICE y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Trabajo
2536	29/12/2015	Por el cual se modifican los decreto nos 1603 a 1615 de 2003 y 1773 de 2004 (plazo posición de fideicomitente y de coordinación entre el parapat y el par a nombre de mintic)	Ministerio del Trabajo

Nº Decreto	Fecha expedición	Asunto	Entidad
17	08/01/2016	Por el cual se adiciona al título 2°, de la parte 2°, del libro 2° del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo, un capítulo 9° que reglamenta el procedimiento para la convocatoria e integración de tribunales de arbitramento.	Ministerio del Trabajo
36	12/01/2016	Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.16 al 2.2.2.1.24 y se adicionan los artículos 2.2.2.1.25 al 2.2.2.1.34 del capítulo 1, título 2°, de la parte 2°, del libro 2° del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo, por medio del cual se reglamentan los artículos 482, 483 del 484 del código sustantivo de trabajo, y se dictan otras disposiciones. (Contrato sindical).	Ministerio del Trabajo
171	01/02/2016	Por medio del cual se amplían los plazos de implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para empresas de menos de 201 trabajadores. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del capítulo 6 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).	Ministerio del Trabajo
412	07/03/2016	Por el cual se modifican los artículos 2.1. 1. 1. 1. 1.8 y 2. 1. 1. 1. 1. 1.9, y se adiciona el artículo 2.1.1.1.1.4.2.5 del decreto 1077 de 2015, en relación con el monto del subsidio familiar de vivienda que otorgan las cajas de compensación familiar y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Trabajo
528	02/04/2016	Por el cual se organiza el sistema nacional de acompañamiento social e infraestructura social del programa de vivienda gratuita y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Trabajo
541	02/04/2016	Por medio del cual se asignan unas competencias administrativas a el ministerio de salud y protección social para el pago de obligaciones a cargo del extinto ISS.	Ministerio del Trabajo
853	08/04/2016	Por el cual se adiciona al título 3°, de la parte 2°, del libro 2° del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo, un capítulo 2° que reglamenta el artículo 63 de la ley 1429 de 2010. (Tercerización laboral - intermediación).	Ministerio del Trabajo
582	08/04/2016	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.1. y 2.2.6.1.3.12. y se adicionan los artículos 2.2.6.1.3.18. a 2.2.6.1.3.26. al decreto 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el mecanismo de protección al cesante en lo relativo a bonos de alimentación.	Ministerio del Trabajo
595	11/04/2016	Por el cual se modifica la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Ministerio del Trabajo
624	18/04/2016	Por el cual se crea y reglamenta la mesa permanente de concertación con las centrales sindicales CUT, CGT, CTC, y la FECODE para la reparación colectiva al movimiento sindical	Ministerio del Trabajo
678	27/04/2016	Por el cual se establecen las reglas para la asunción de la función pensional de las zonas francas industriales y comerciales de barranquilla, Cartagena y Palmaseca por parte de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social - UGPP y el pago a través del fondo de pensiones públicas del nivel nacional – FOPEP.	Ministerio del Trabajo
1051	27/06/2016	Por medio del cual se modifica el Decreto 541 de 2016	Ministerio del Trabajo

Anexo 2. REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR EXPEDIDA EN LA VIGENCIA - RESOLUCIONES

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
2507	06/07/2015	Por la cual se designan los representantes de los trabajadores los empleadores y las cajas de compensación familiar que integrara el consejo superior del subsidio familiar en el año 2015.	Ministerio del Trabajo
3999	05/10/ 2015	Por medio de la cual se definen las condiciones de prestación y alcance de los servicios de gestión y colocación de empleo, y se dictan otras disposiciones	Ministerio del Trabajo
4670	12/11/2015	Por la cual se modifica el artículo 3 de la resolución 1490 de 2015 que estableció el porcentaje que las cajas de compensación deben destinar para la financiación del programa " 40mil empleos"; se adopta su manual operativo y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Trabajo
5084	01/12/2015	Por la cual se modifica la resolución n° 321 de 2013 que establece las condiciones y requisitos para la realización de los acuerdos de formalización laboral previstos en el capítulo II de la ley 1610 de 2013.	Ministerio del Trabajo
399	09/02/2016	Por la cual se establece el apoyo de sostenimiento de aprendices en la fase practica para el año 2016.	Ministerio del Trabajo
758	07/03/2016	Por la cual se crea la subcomisión de genero de la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales	Ministerio del Trabajo
911	18/03/2016	Por la cual se establecen los objetivos, principios y distribución de recursos del programa de actualización de líderes sindicales	Ministerio del Trabajo
927	18/03/2016	Por la cual se crea en la dirección de inspección, vigilancia, control y gestión territorial la comisión especial de inspectores de trabajo en riesgos laborales.	Ministerio del Trabajo
1235	15/04/2016	Por la cual se crea la subcomisión para la formalización laboral en el sector rural en la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales.	Ministerio del Trabajo
1241	18/04/ 2016	Por medio de la cual se adopta la distribución anual de recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC y se dictan otras disposiciones	Ministerio del Trabajo
1439	28/07/2015	Por la cual se aprueban programas de formación profesional	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
1524	04/08/2015	Por la cual se crea el Comité Operativo de Desarrollo Administrativo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
1677	21/08/2015	Por la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la vigencia 2015	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
1918	22/09/2015	Por la cual se modifica la resolución No. 0773 de 2015	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
1921	22/09/2015	Por la cual se modifica temporalmente la Res 452 de 2014 para extender beneficios a población desplazada de Venezuela	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
1938	23/09/2015	Por la cual se modifica la Res 1182 de 14 de Junio de 2006	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
1949	24/09/2015	Por La Cual Se Modifica La Resolución No. 02859 Del 26 De Diciembre De 2014 Mediante La Cual Se Conforman El Comité Paritario Nacional De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para El	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
		Periodo 2014-2016	
2024	08/10/2015	Por la cual se aprueban programas de formación profesional integral	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
2037	13/10/2015	Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del Sena para el año 2016	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
2038	13/10/2015	Por la cual se crea la orden exaltación Rodolfo Martínez tono para aprendices e instructores del Sena	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
2308	17/11/2015	Por la cual se crea el Comité anticorrupción y de atención al ciudadano del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones"	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
2339	19/11/2015	Por la cual se modifica la Resolución No. 02668 del 4 de diciembre de 2014, la cual ordena la reclasificación de Bienes Devolutivos a Bienes de Consumo del inventario del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
57	23/01/2016	Por la cual se dan lineamientos para la celebración de la semana de la confraternidad en el SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
58	23/01/2016	Por la cual se reglamenta la accesibilidad a los programas de formación para familiares de empleados públicos del SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
59	23/01/2016	Por la cual se establecen lineamientos para el programa de bienestar social e incentivos para los empleados públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
207	16/02/2016	Por la cual se emiten los lineamientos para la supresión de las cuotas partes pensionales del orden nacional a cargo del SENA, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015.	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
209	16/02/2016	Por la cual se delega el administrador central del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del estado Ekogui	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
236	17/02/2016	Por la cual se delega la representación judicial y extrajudicial del SENA y se deroga la resolución 490 del 05 de abril de 2005	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
265	24/02/2016	Por la cual se modifica la resolución 521 del 25 de marzo de 2015, que reglamenta el funcionamiento del fondo nacional de vivienda del SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
359	10/03/2016	Por la cual se reglamenta el trámite de peticiones, quejas del SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
372	14/03/2016	Por el cual se cambia el nombre del centro de la innovación la agroindustria y el turismo de la regional Antioquia del SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
385	15/03/2016	Por la cual se fijan las escalas de viáticos para la vigencia fiscal 2016 en el SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
502	31/03/2016	Por la cual se establecen los factores de acceso al nivel sobresaliente para los funcionarios de carrera administrativa y en periodo de prueba del SENA conforme al acuerdo 137 de 2010 y se definen las comisiones evaluadoras.	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
235	20/04/ 2016	Por medio de la cual se adopta el Manual de Imagen y Comunicación del Servicio Público de Empleo	Unidad del servicio público de empleo
74	23/02/2016	Por medio de la cual se establece el procedimiento de reporte de la información del Registro Único de Empleadores	Unidad del servicio público de empleo
229	19/04/2016	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 722 de 2014	Unidad del servicio público de empleo
0558	14/7/2015	Por la cual se determinan los valores de los pagos de subsidio en dinero de las Cajas de Compensación Familiar respecto al porcentaje obligatorio del cincuenta y cinco por ciento (55%) de	Superintendencia del Subsidio Familiar

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
		la vigencia 2014 y se autoriza el uso de los excedentes	
0591	24 /09/2015	Por la cual se definen los recursos remanentes del Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social (FOVIS) Componente Rural, correspondientes a la vigencia de 2014, para atender la segunda prioridad definida en la ley 49 de 1990.	Superintendencia del Subsidio Familiar
0592	24 /09/2015	Por la cual se definen los recursos remanentes del Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social (FOVIS) Componente Urbano, correspondientes a la vigencia de 2014, para atender la segunda prioridad definida en la ley 49 de 1990	Superintendencia del Subsidio Familiar
604	30 /09/2015	"Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 0738 de 2014" Se crea el Comité Técnico de Atención e Interacción con el Ciudadano.	Superintendencia del Subsidio Familiar
0852	18 /12/2015	Por la cual se certifica el monto de los recursos que la Caja de Compensación Familiar – COMFAMILIAR ATLÁNTICO, debe transferir al patrimonio autónomo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Reglamentario 1432 del 2013 que reglamenta el parágrafo 4 del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012	Superintendencia del Subsidio Familiar
045	29 /01/ 2016	Por la cual se establece el cociente departamental, se fija la cuota monetaria por departamento y se determinan las Cajas de Compensación Familiar cuyos excedentes se aplicarán para aumentar los subsidios en los programas de inversión social y se certifican el Cociente Nacional y particular de Recaudos correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, para determinar la transferencia al Fondo Obligatorio de Vivienda de Interés Social – FOVIS, Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC y Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ para el año 2016.	Superintendencia del Subsidio Familiar
054	29/01/2016	Por la cual se determinan los valores de los pagos de subsidio en dinero de las Cajas de Compensación Familiar respecto del porcentaje obligatorio del cincuenta y cinco por ciento (55%) de la vigencia 2015 y se autoriza el uso de los mismos	Superintendencia del Subsidio Familiar
070	04/02/2016	Por medio del cual se adecúa el proceso de programación, ejecución y seguimiento de visitas a entes vigilados.	Superintendencia del Subsidio Familiar
1241	Abril 2016	“Por medio de la cual se adopta la distribución Anual de Recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC”	Ministerio del Trabajo

Fuente: Entidades del Sector Trabajo

Anexo 3. REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR EXPEDIDA EN LA VIGENCIA - CIRCULARES

Nº Circular	Fecha expedición	Asunto	Entidad
35	22/09/2015	Estructura y reporte de información de expuestos y siniestros.	Ministerio del Trabajo
57	15 de diciembre de 2015	Ampliación del "formulario de reporte de la oferta de capacitación" y adopción de la guía para su diligenciamiento en el marco del mecanismo de protección al cesante.	Ministerio del Trabajo
57	15/12/2015	Ampliación de formulario de reporte de la oferta de capacitación y adopción de la guía para su diligenciamiento en el marco del Mecanismo de Protección al cesante.	Ministerio del Trabajo
3	13/01/2016	Reajuste pensional para el año 2016	Ministerio del Trabajo
4	15/01/2016	Reajuste incentivo empresas y beneficiarios programa 40mil primeros empleos para el año 2016	Ministerio del Trabajo
16	16/03/2018	Instrucciones para la participación del ministerio del trabajo en el cálculo del índice de transparencia de las entidades públicas - Itep 2015 / 2016	Ministerio del Trabajo
18	07/04/2018	El derecho de negociación colectiva	Ministerio del Trabajo
23	30/06/2016	Actualización de las directrices de la Circular N° 00052 del 18 de julio de 2014 referente a las acciones de repetición.	Ministerio del Trabajo
5-000115	16/07/2015	Celebración Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica Vigencias 214-2015	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000117	23/07/2015	Plan de Reacción inmediata, de mejoramiento y lineamientos para la articulación con la Agencia Pública de Empleo Sena para proceso de certificación de competencias Laborales	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000126	20/08/2015	Cumplimiento de los compromisos SENA con las Minorías Étnicas, en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo " Todos por un Nuevo País" Paz, Equidad, Educación, 2014-2018.	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000130	09/09/2015	Concepto Ministerio del Trabajo sobre Requisito para Curso Avanzado Trabajo Seguridad en Alturas	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000139	18/09/2015	Requisitos previos para estudio de casos ante el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación. Agenda	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000140	21/09/2015	Política de arrendamiento	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000143	22/09/2015	Ruta de atención a la población afectada por el cierre de la frontera con Venezuela	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000146	23/09/2015	Aplicación beneficios otorgados por los art. 57 y 58 de la Ley 1739 de 2014 con fundamento en concepto radicado 1-2015-025145 de sep. de 2015 proferido por la DIAN	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000147	29/09/2015	organización de expedientes único de contratos y responsabilidad de dependencias ejecutoras y supervisores	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000153	07/10/2015	Directrices notificación personal Resolución administrativa de adjudicación o declaratoria desierto del proceso	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000159	16/10/2015	Obligatoriedad de pago de aportes de Seguridad Social de trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000161	19/10/2015	Observaciones manual supervisión e interventoría SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000165	21/10/2015	Atención de solicitudes externas con respuesta conjunta y tramite preferente	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000168	26/10/2015	Monetización de la cuota de aprendizaje	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000170	29/10/2015	Implementación Decreto 1885/2015 Sistema Nacional de	Servicio Nacional de

Nº Circular	Fecha expedición	Asunto	Entidad
		Coordinación de Responsabilidad Penal para adolescentes - SNCRPA	Aprendizaje - SENA
3-2015-000176	9/11/2015	Divulgación Circular No. 023 del Ministerio de Hacienda – Generación órdenes de Pago	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000177	9/11/2015	Directriz procesos judiciales por multas Ministerio del Trabajo	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000182	13/11/2015	Reiteración solicitud observaciones Manual Supervisión e Interventoría SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000190	27/11/2015	Apertura de Retroactividad	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2015-000206	22/12/2015	Publicación de Convenios en SECOP	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
023	Julio de 2015	“Reporte de seguimiento a la oferta de capacitación para la reincursión laboral en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante”	Ministerio del Trabajo
3-2016-000007	19/01/2016	Agenda comité nacional de defensa judicial y conciliación	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2016-000012	22/01/2016	Cuantías 2016 y modalidades de selección	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2016-000023	01/02/2016	Suspensión de procesos administrativos de cobro coactivo, y remisión por competencia al grupo de procesos judiciales del SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2016-000035	11/02/2016	Lineamientos sobre supervisores y su posibilidad de contratación	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2016-000062	14/03/2016	Ruta de atención SENA, dirección nacional de protección y asistencia de la fiscalía general de la nación DNPA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2016-000063	17/03/2016	Comunicación resolución 359 del 10 de marzo de 2016, por la cual se reglamenta el trámite de peticiones en el SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2016-000071	12/04/2016	Directriz para participación de la agencia pública de empleo del SENA en las jornadas de CERTIFICACION realizadas en los centros de formación profesional	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2016-000072	12/04/2016	Alcance a la circular 3-2016-000051 sobre gastos de viaje para contratistas	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2016-000073	14/04/2016	Contratación abogados apoyo en procesos de contratos y convenios	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2016-000074	14/04/2016	Trámites grupo gestión de convenios.	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
3-2016-000083	03/05/2016	Conformación expediente para pago de sentencias judiciales	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
003	03/07/2015	Convocatoria a Seminario taller “el subsidio como un derecho”	Superintendencia del Subsidio Familiar
001	3/03/2016	Se da Instrucciones generales y condición técnicas de remisión de los datos de las Cajas de Compensación Familiar a la Superintendencia del Subsidio Familiar con fines de inspección, vigilancia y control.	Superintendencia del Subsidio Familiar
002	03/02/2016	Documentos Exigibles para la afiliación y grupo familiar a las Cajas de Compensación Familiar.	Superintendencia del Subsidio
003	25/04/2016	Módulo Programa y Proyectos de Inversión y Guía para su Implementación	Superintendencia del Subsidio Familiar
004	26/04/2016	Directrices en materia de atención al ciudadano	Superintendencia del Subsidio

Fuente: Entidades del Sector Trabajo

Anexo 4. PROYECTOS DE LEY QUE CONTINÚAN SU TRÁMITE – SENADO - CAMARA

Proyecto Ley N°	Título	Corporación		Estado		Entidad
		Senado	Cámara			
040/15 c	“Por medio de la cual se adiciona el numeral 11 del artículo 206 del estatuto tributario, el cual contempla la exención al pago de retención a la indemnización del trabajador por terminación del contrato laboral y se dictan otras disposiciones.”		X	Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
049/15 c	“Por medio del cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres”		X	Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
051/15 c	“Por medio de la cual se adoptan mecanismos de protección de la familia”.		X	Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
067/15 c	“Por la cual se adiciona al código sustantivo del trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones”		X	Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
072/15 c	Por medio de la cual se establece la prima especial de riesgo para los empleados del cuerpo técnico de investigación (cti) de las fiscalía general de la nación”		X	Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
089/15 c	Por medio de la cual se promueve y protege el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones		X	Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
110/15 c	“Por medio del cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente.”		X	Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
172/15 c	Por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.		X	Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
206/16 c	“Por la cual se dispone predios rurales de propiedad de la nación y terrenos baldíos a trabajadores y pobladores rurales de escasos recursos con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones”		X	Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
250/16 c 02/15 s	“Por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentren en situación de pre-pensionados”.		X	Pendiente debate	último	Ministerio del Trabajo
16 C	“Por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por		X	Pendiente debate	tercer	Ministerio del Trabajo

049/15 S	campesinos y otro sectores de escasos recursos económicos, al sistema de beneficios económicos periódicos beps y se dictan otras disposiciones"					
023/15 s	Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 51 de la ley 100 de 1993 (auxilio funerario)	X		Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
042/15 s	Por medio de la cual se dictan normas para la vinculación laboral de los profesionales de bellezas para salones de bellezas o/y estéticas	X		Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
061/15 s	Por medio del cual se fija el alcance del mandato establecido en el inciso 1 del artículo 35 de la ley 01 de enero 10 de 1991	X		Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
091/15 s	Por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones.	X		Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
116/15 s	Por medio de la cual se modifica y se adiciona la ley 909 de 2004.	X		Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
127/15 s	Por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia del instituto colombiano de bienestar familiar Icbf, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones	X		Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
147/16 s	Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados al pescador artesanal (arts. 10-11)	X		Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
163/16 S	"Por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales, culturales y de autor de los actores y actrices en Colombia".	X		Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
170/16 s (1) 08/15 c Acumula (2) 062/15 c	"Por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados"	X		Pendiente debate	tercer	Ministerio del Trabajo
173/16 s	"Por la cual se garantiza prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia"	X		Pendiente debate	segundo	Ministerio del Trabajo
181/16 s 064/15 c Acum 103/15 c	"Por medio del cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones"	X		Pendiente debate	tercer	Ministerio del Trabajo
186/16 034/15 C	"Por medio del cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones"	X		Pendiente debate	tercer	Ministerio del Trabajo

151/13	Por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y el consumo excesivo de sal-sodio en la población colombiana.	X	014/12	Pendiente aprobar informe de objeciones en cámara el día 25 de julio de 2014	SENA
121/14	Por la cual se crea un subsidio especial para los trabajadores en situación de discapacidad".	X		Pendiente rendir ponencia para segundo debate en senado	SENA
11/15	Por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas en condición de discapacidad y se dictan otras disposiciones.	X		Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado	SENA
18/15	Por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.	X		Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado	SENA
73/15	Por medio de la cual se hace reconocimiento a los reservista colombianos y se dictan otras disposiciones	X		Pendiente rendir ponencia para primer debate en senado	SENA
65/15	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Microbiología, se dicta el código de ética y otras disposiciones.	X		Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado	SENA
082/15	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la educación física, sus profesiones afines y auxiliares, se dicta el Código Ético y Deontológico del Educador Físico y sus Profesiones Afines, y se establecen otras disposiciones.	X		Pendiente rendir ponencia para primer debate en senado	SENA
104/15	Por medio de la cual se fomenta la economía creativa - Ley naranja.	X		Pendiente rendir ponencia para segundo debate en senado	SENA
115/15	Por la cual se dictan normas de medidas de asistencia y atención de las personas que hayan sufrido la destrucción irreversible del tejido humano por ataques con agentes químicos y otras quemaduras, que generen una discapacidad	X		Pendiente rendir ponencia para primer debate en senado	SENA
127/15	Por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.	X		Informe de ponencia primer debate senado.	SENA
128/15	Por medio del cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo Ley 789 de 2002.	X		Pendiente rendir ponencia para primer debate en senado	SENA
165/15	Por la cual se modifica la ley 1496 de 2011	X	177/14	Pendiente rendir ponencia para primer debate en senado	SENA
164/16	Por medio de la cual se crea el Programa Alimentario Nacional contra el Desperdicio de Alimentos (Panda), se establecen medidas para combatir la pérdida y el desperdicio de	X		Pendiente Ponencia Primer Debate	SENA

	alimentos y se dictan otras disposiciones.				
168/16	Por medio de la cual se establecen mecanismos para mejorar las condiciones del sistema carcelario y penitenciario de Colombia.	X		Pendiente designar ponentes en Senado.	SENA
171-16	Por medio del cual se promueve la siembra obligatoria de árboles - Ley Siembra Verde.	X		Informe de ponencia 1 debate senado.	SENA
172-16	Por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada	X		Pendiente designar ponentes en Senado.	SENA
012/14	Por la cual se organiza el servicio público de la educación y formación profesional, antes denominada educación para el trabajo y el desarrollo humano.		X	Pendiente ponencia segundo debate	SENA
019/14	Por la cual se organiza el servicio público de la educación y formación profesional, antes denominada educación para el trabajo y el desarrollo humano.		X	Pendiente ponencia segundo debate	SENA
169/14	Por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico, Cultural y Turístico de la Nación a los municipios del Corredor Cultural Bananero del departamento Magdalena, y se dictan otras disposiciones"		X	Estudio plenaria.	SENA
177/14	Por la cual se modifica la ley 1496 de 2011".		X	Tránsito a senado	SENA
014/15	Por medio de la cual se establecen los lineamientos de la jornada única para la educación básica primaria y secundaria en las instituciones educativas oficiales en Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1753 de 2015, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo.		X	informe de ponencia segundo debate.	SENA
023/15	Por medio de la cual se adicionan y complementan algunos artículos a la ley General de Educación Ley 115 de 1994 al plantearse la incorporación de las nuevas tecnologías a la educación		X	Pendiente ponencia primer debate	SENA
068/15acumulado con el proyecto de ley no. 077 de 2015 cámara.	Por la cual se reestructura y se reglamenta el servicio público de televisión de televisión comunitaria, se formulan políticas para su desarrollo, se garantiza el derecho fundamental de asociación con la democratización del acceso a este, se promueven la industria en el ámbito social de la televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se establece la televisión educativa por televisión y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones con fines sociales.		X	Pendiente ponencia primer debate	SENA
089/15	Por medio de la cual se promueve y protege el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones"		X	Informe de ponencia 2 debate	SENA
104/15	Por medio de la cual se reconoce y		X		SENA

	reglamenta el ejercicio de la profesión de entrenador(a) deportivo(a) y se dictan otras disposiciones." Para que nos envíe las observaciones o sugerencias, si las tiene, respecto al proyecto de ley en curso.			informe ponencia segundo debate	
121/15	Por medio de la cual se promueve el Desarrollo Sostenible de la Producción Orgánica o Ecológica en Colombia se dictan otras disposiciones.		X	Pendiente Ponencia Primer Debate	SENA
154- 15 acumulado 101-15	Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización		X	Pendiente Ponencia Primer Debate	SENA
162/15	Por medio de la cual se modifica la ley 1286 de 2009, se transforma al departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación Colciencias, en el ministerio de ciencia, tecnología e innovación se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.		X	Pendiente ponencia segundo debate	SENA
191/15	Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones	027/15	X	Informe de ponencia 1 debate	SENA
208/15	Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Pescadores Artesanales (RNPA), y se dictan otras disposiciones		X	Pendiente ponencia segundo debate	SENA
250/15	Por la cual se crea el sistema nacional para la seguridad alimentaria y nutricional, SINSAN, se crea la agencia nacional de seguridad alimentaria, y se establecen otras disposiciones	054/14	X	Pendiente ponencia segundo debate	SENA
195/16	Por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones	72/14	X	Pendiente Ponencia Primer Debate	SENA
243-16	Por medio de la cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida.	17	X	Pendiente Ponencia Primer Debate	SENA
256/16	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".	145/15 Acum 099/14	X	Informe de ponencia 1 debate en Cámara.	SENA
230/16	Por medio de la cual se promueve la movilidad sostenible a través de incentivos y beneficios para propietarios y conductores de vehículos de propulsión alternativa y se dictan otras disposiciones.		X	Informe de ponencia 1 debate en Cámara.	SENA

Fuente: Entidades del Sector Trabajo

Anexo 5. PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS

Proyecto Ley N°	Título	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
02/15 c	“por medio del cual se elimina el requisito de libreta militar para acceder al derecho al trabajo y se dictan otras disposiciones”. (arts. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.)			Retirado	Ministerio del Trabajo
030/15 c	Por medio de la cual se adiciona un artículo en la ley 1257 de 2008 para que se prohíba la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones. (art. 1 parágrafo 1,2,3 y art. 2)			Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
052/15 Acum. 056/15 C	Por la cual se expide la ley del deporte (arts. 154, 155, 156, 165)			Retirado	Ministerio del Trabajo
061/15 c	Por medio de la cual se adicionan unos criterios objetivos de equilibrio e igualdad en la fijación del régimen salarial y prestacional de la ley 4ª de 1992. (arts. 1 y 2)			Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
083/15 c	Por el cual se crea el sistema general para la atención integral y protección a personas con trastorno del espectro autista (t.e.a.) y condiciones similares y se dictan otras disposiciones (inserción laboral)			Retirado	Ministerio del Trabajo
088/15 C	Por medio de la cual se crea el beneficio económico de subsistencia mensual durante el trámite de la pensión de vejez y se dictan otras disposiciones			Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
151/15 c	Por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el examen de calidad para la educación superior (Ecaes) y se dictan otras disposiciones			Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
179/15 c 033/14 s	Por la cual se fija la cotización en salud de los pensionados con menos de seis (6) salarios mínimos legales mensuales.			Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
201/16 c	Por la cual se crea el ministerio de la mujer y se dictan otras disposiciones			Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
018/15 s	Por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones			Retirado	Ministerio del Trabajo

035/15 s	Por medio del cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de las mujeres cabeza de familia		Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
059/15 s	Por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez (ley Isaac) (jornada laboral y estabilidad laboral reforzada para quienes detentan la custodia de un niño o niña)		Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
073/15 s	Por medio de la cual se hace reconocimiento a los reservistas colombianos y se dictan otras disposiciones (generación de empleo y asignación de cupos del programa colombia mayor a quienes prestaron servicio militar)		Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
097/15 s	Por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en colombia (plan de adaptación laboral y comisión nacional para la sustitución de asbesto)		Archivado	Ministerio del Trabajo
103/15 s	Por medio de la cual se adiciona un artículo al código sustantivo del trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones		Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
111/15 s	Por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativas de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral		Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
128/15 s	Por medio del cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo ley 789 de 2002		Archivado - artículo 190 Ley 5° de 1992	Ministerio del Trabajo
149/16 s	Por la cual se modifica la cotización a salud de los docentes		Retirado	Ministerio del Trabajo
150/16 s	Por la cual se modifica la afiliación al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio y se dictan otras disposiciones		Retirado	Ministerio del Trabajo
151/16 s	Por la cual se establece el pago de cesantías del fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio		Retirado	Ministerio del Trabajo
152/16 s	Por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los educadores		Retirado	Ministerio del Trabajo
153/16 s	Por la cual se restablece el derecho a salario – pensión de los Educadores		Retirado	Ministerio del Trabajo

154/16 s	Por la cual se establece el reajuste anual de pensiones			Retirado	Ministerio del Trabajo
168/16 s	Por medio de la cual se establecen mecanismos para mejorar las condiciones del sistema carcelario y penitenciario de Colombia (condiciones para el proyecto laboral en los centros de reclusión)			Retirado	Ministerio del Trabajo
172/16 s	Por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada			Retirado	Ministerio del Trabajo
79/13	Por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos	X		Archivado en cumplimiento del artículo 190 Ley 5° 1992	SENA
012/14	Por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativas de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.	X		Archivado en cumplimiento del artículo 190 Ley 5° 1992	SENA
014/14	Por medio de la cual se dictan normas de protección a la actividad artesanal sostenible, su promoción, fomento, desarrollo y la seguridad social integral del artesano y artesana productor en Colombia	X		Archivado en cumplimiento del artículo 190 Ley 5° 1992	SENA
51/14	Por medio de la cual se estimula a los soldados bachilleres que presten su servicio a la patria, vinculándolos al proceso educativo en el nivel superior	X		El autor solicita el retiro del proyecto de ley 2015-06-17, con base en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992.	SENA
073/14	Por medio de la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo Ley 789 de 2002".	X		Archivado en cumplimiento del artículo 190 Ley 5° 1992	SENA
093/14	Por medio de la cual se dictan medidas relacionadas con el transporte individual de pasajeros	X		Archivado retirado por el autor el día 03-06-2015	SENA
205/14	Por la cual se crean las becas para la educación superior (técnica, tecnológica y universitaria), se modifica la Ley 21 de 1982, la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones	X	144/13	Archivado en cumplimiento del artículo 190 Ley 5° 1992	SENA
023/13	Por la cual se crean y desarrollan las zonas regionales de transformación agropecuaria, se garantiza su sostenimiento y se dictan otras disposiciones		X	Archivado en cumplimiento del artículo 190 Ley 5° 1992	SENA
042/13	Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer y formalizar el sector artesanal, se crea el Fondo de Promoción Artesanal y se dictan		X	Archivado en cumplimiento del artículo 190 Ley 5° 1992	SENA

	otras disposiciones.				
055/13	Por la cual se modifica la Ley 682 del 9 de agosto de 2001		X	Archivado en cumplimiento del artículo 190 Ley 5ª de 1992	SENA
013/14	Por medio de la cual se declara una política de campesinidad agrorrrural en Colombia y se reconoce la participación política del campesino y se dictan otras disposiciones.		X	Archivado en cumplimiento del artículo 190 Ley 5ª de 1992	SENA
041/14	Por medio de la cual se expiden normas sobre el territorio marino-costero de la Nación y se dictan otras disposiciones		X	Retirado ART. 155 de la Ley 5ª de 1992. Junio 11 de 2015	SENA

Fuente: Entidades del Sector Trabajo

Anexo 6. PROYECTOS PENDIENTES DE SANCIÓN PRESIDENCIAL

Proyecto Ley N°	Título	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
109/15 C 024/14 S	“Por el cual se adoptan unas normas para mejorar la oferta, la oportunidad y la calidad de la atención en las instituciones prestadoras de servicios de salud, ips, como hospitales y clínicas”. - “por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones” (art 3).		X	Pendiente sanción presidencial	Ministerio del Trabajo
216/15 c 101/14 s	“por medio del cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema – red unidos y se dictan otras disposiciones” (art 7)		X	Pendiente sanción presidencial	Ministerio del Trabajo
158/15 s 143/15 c	“por medio de la cual se adiciona un parágrafo al Artículo 102 de la ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones”.	X		Pendiente sanción presidencial	
136/15 s 03/15 c	Por medio del cual se garantiza el trabajo decente y en condiciones de igualdad para las personas que prestan servicios domésticos	X		Pendiente sanción presidencial	
216/15	Por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema - Red Unidos y se dictan otras disposiciones	101/14	X	sanción presidencial	SENA

Fuente: Entidades del Sector Trabajo

Anexo 7. LEYES SANCIONADAS

Ley N°	Título	N° de proyecto de ley originario	Entidad
1780 del 2 de mayo de 2016	"Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones"	135/15 S 150/15 C	Ministerio del Trabajo
1781 de 2016	Por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la ley 270 de 1996, estatutaria de la administración de justicia, referentes a la composición de la Sala Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia.	PLE 187/14 C 078/14 S	Ministerio del Trabajo
Ley 1769 de noviembre 24 de 2015	Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.	033/15S-048/15C	SENA
Ley 1776 del 29 de enero de 2016	Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES).	17415S-223-15C	SENA

Fuente: Entidades del Sector Trabajo

